	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

MUNICIPIO DE GUACARÍ


(VALLE DEL CAUCA)

Subdirección de Planeación Operativa

Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad

Agencia Nacional de Tierras

2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO

De acuerdo con las funciones establecidas en la Resolución 137 del 2022¹, el 30 de marzo del 2023 se llevó a cabo la sexta sesión del Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial la cual tuvo como objetivo priorizar 533 municipios aplicando el modelo de focalización elaborado y concertado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). En este mismo espacio, la ANT presentó su propuesta para la priorización de municipios a intervenir en el periodo de 2023 y 2024 a través del modelo de oferta mediante la elaboración de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural. Así las cosas, la focalización sectorial del municipio de Guacarí (Valle del Cauca) se protocolizó a través de acta número 7 del 30 de marzo del 2023.

En el mismo orden de ideas, dadas las facultades dispuestas en el numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2363 del 2015, la ANT mediante circular interna número 23 del 07 de junio del 2023 programó 51 municipios para iniciar la fase de formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, entre estos municipios, Guacarí, Valle del Cauca.


TABLA 1. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN

FECHA	HECHO
06 de mayo del 2022	Focalización sectorial mediante Resolución 137 de 2022.
30 de marzo del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Presencial)
12 de abril del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Virtual)
07 de junio del 2023	Programación, mediante circular No 23 del 07 de junio del 2023.
FUENTE: elaboración propia. julio de 2023.	

Por otro lado, es necesario precisar tal y como se muestra en la TABLA 2, el insumo cartográfico utilizado en el desarrollo de los análisis espaciales y alfanuméricos que se realizan en este documento, para lo cual se disponen datos relacionados con la vigencia, escala, cobertura, entre otros.

TABLA 2. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR

¹“Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Focalización y Priorización Territorial y se adoptan lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras”.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	


Insumo cartográfico Disponible	- Mapas PBOT: Mapas temáticos en formato .dwg - Base determinantes: Capas temáticas de restricciones y condicionantes en formato.gdb - Base predial: Capa de predios en formato.gdb
Escala	- Mapas temáticos PBOT: 1:50.000 - Base determinantes: 1:25.000 - 100.000 - Base predial: 10.000
Cobertura	- Mapas temáticos PBOT: Municipal - Base determinantes: Nacional - Base predial: Municipal
Predios	Predios rurales – R_TERRENO: Total de predios 2152 Predios urbanos – U_TERRENO: Total de predios 9131
Red Geodésica Densificada²	Red Activa MAGNA ECO: AECT Red pasiva GNSS: Red de puntos de precisión (vértices geodésicos): 15 Aptos para posicionamiento con GNSS: 76318001 (IGAC), 76318002 (IGAC), 76318004 (IGAC), 76318005 (IGAC), 76318006 (IGAC), 76318007 (IGAC), 76318008 (IGAC), GPS-V-T-51 (IGAC) y GPS-V-T-52 (IGAC) Año 2012* Red Geodésica Pasiva.
Gestor Catastral	Unidad Administrativa Especial de Catastro – Gobernación del Valle del Cauca.
FUENTE: elaboración propia. Julio del 2023.	

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

TABLA 3. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	
Departamento	Valle del Cauca
Código DANE	76
Municipio	Guacarí
Código DANE	76318
Fecha de creación del municipio	19 de febrero de 1864
Área total del municipio PBOT	16.190 ha + 0000 m ² (Planos PBOT)
Cobertura geográfica IGAC	16.252 ha + 3753 m ² (IGAC)
FUENTE: elaboración propia. Julio de 2023.	

Guacarí fue fundado el 20 de noviembre de 1570 por el señor Juan López de Ayala y reconocido como municipio a través de la Ordenanza 1 del 19 de febrero de 1864 (CONSEJO DEPARTAMENTAL ESTADISTICA - CODE, 1981). A partir de la

² Es necesario identificar la ubicación de las estaciones permanentes de la Red MAGNA-ECO para establecer el área del municipio sobre la cual no es posible realizar levantamiento planimétrico debido a que supera la distancia máxima establecida en los parámetros fijados por la autoridad catastral -IGAC-, Resolución 643 de 2018. Esto permite conocer previamente si es necesario contar con un punto base de apoyo que permita alcanzar la precisión exigida durante la fase de implementación.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

revisión de fuentes secundarias e indagación en archivos históricos se estableció que se encuentra localizado en el centro del departamento del Valle del Cauca, al borde de la carretera Panamericana, limitando geográficamente por el norte con el municipio de Guadalajara de Buga, por el este con Ginebra, al sur con El Cerrito y al oeste con Yotoco y Vijes. Se encuentra aproximadamente a 45 km de Cali, la capital departamental (ALCALDÍA DE GUACARÍ (VALLE DEL CAUCA), 2020)

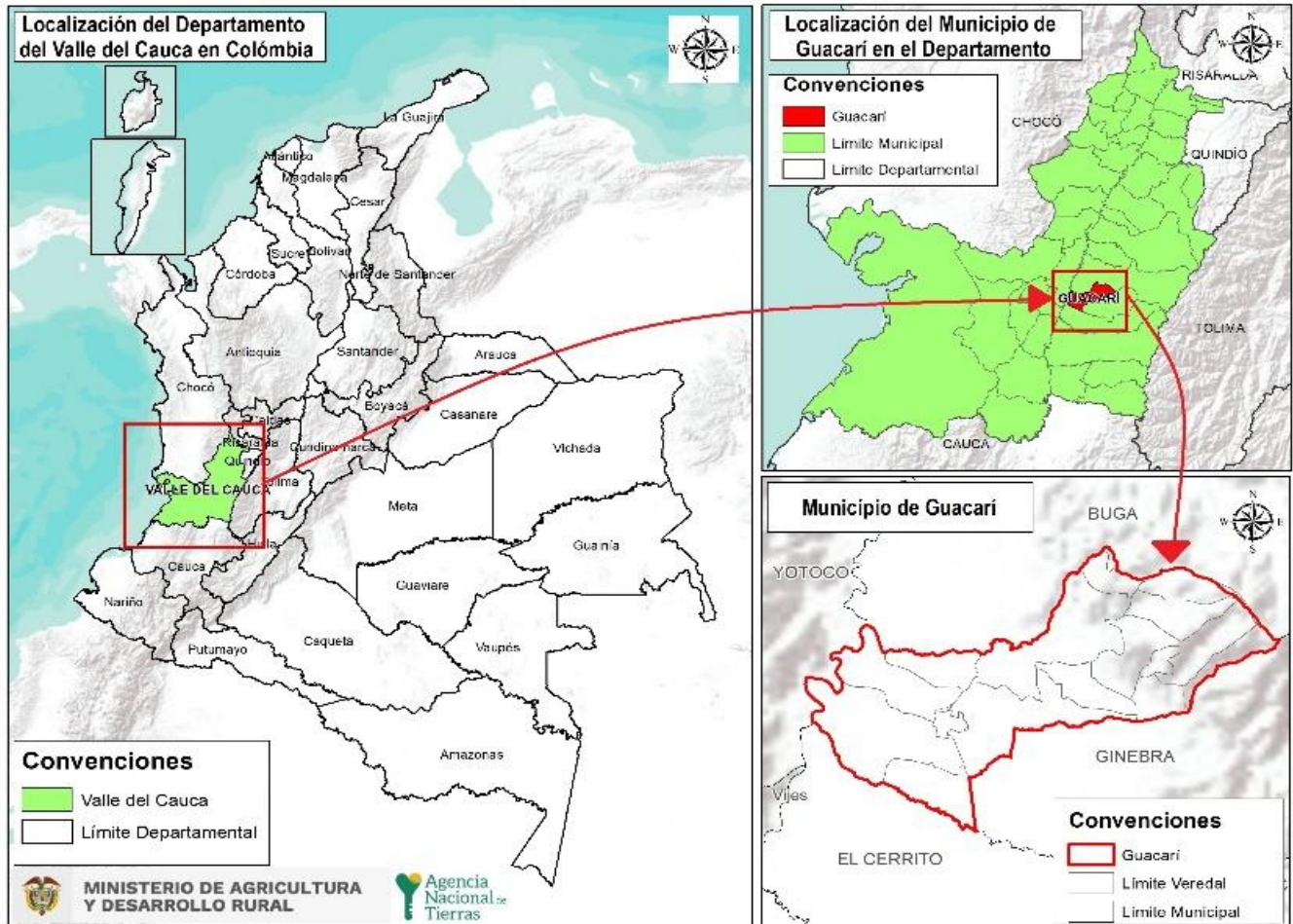
La mayor parte del territorio es plano o ligeramente ondulado, hacia el oriente se encuentra la zona montañosa que corresponde a la cordillera Central y sus tierras están regadas por los ríos Cauca, Guabas, Sonso y Zabaletas, además de otras corrientes menores (ALCALDÍA DE GUACARÍ (VALLE DEL CAUCA), 2020)

La altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar) es de 966 m.s.n.m y está situado a 3°45'31" de latitud norte y 76°20'20" de longitud al oeste del meridiano de Greenwich. °C (ALCALDÍA DE GUACARÍ (VALLE DEL CAUCA), 2020). El área total del municipio según los planos del Plan Básico de Ordenamiento Territorial - Acuerdo No 018 del 2000, es de 16.190 ha + 0000 m², presentando algunas inconsistencias con el área de 16.252 ha + 3753 m², establecida por la cobertura geográfica del IGAC.


Por lo tanto, existe una diferencia sobre el área del municipio a partir del PBOT y el IGAC equivalente a 62 ha + 3753 m², está puede surgir a partir de los métodos de levantamiento de información, niveles de escala y vigencias de las fuentes de información en tanto el PBOT data del año 2000 y la fuente IGAC consultada del año 2023. La diferencia más significativa se encuentra ubicada en el costado oriental del municipio, entre los límites de Buga, Ginebra y Guacarí, particularmente, en la vereda de los Lulos.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Mapa 1. Localización de Guacarí en el departamento del Valle del Cauca



FUENTE: elaboración propia a partir de los datos cartográficos descargados del portal de datos abiertos del IGAC, escala 1:100.000 en julio de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

3. DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES ³

De acuerdo con la definición elaborada por la SPO, por determinantes al OSPR se entienden aquellas condiciones de tipo ambiental, agrológico, jurídico, económico y/o de desarrollo, que se pueden presentar en los territorios rurales, y que se encuentran reglamentados constitucional y/o legalmente. En todo caso, pueden restringir o condicionar⁴ actuaciones de la Agencia en el marco de su objeto misional y por lo tanto deben ser analizadas con detenimiento, toda vez que, son escenarios que puedan limitar en un porcentaje el uso del suelo o pueden restringir de manera temporal las transacciones sobre un predio, impedir el ingreso a una determinada zona por el orden público o requieren de actuación administrativa adicional. (POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes, 2022, pág. 9)

3.1. Determinantes restrictivas al OSPR


Las determinantes restrictivas de índole ambiental, de riesgo y sectorial tienen como objetivo identificar las limitaciones o prohibiciones de orden constitucional o legal (parciales o totales) para los procedimientos establecidos por la ANT. Es importante destacar que, en el siguiente análisis solo se desglosan aquellas determinantes restrictivas que recaen en el área geográfica del municipio. ^[Obj]

TABLA 4. DETERMINANTES AMBIENTALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE (ha)	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Áreas protegidas SINAP ⁵ <ul style="list-style-type: none"> Áreas Protegidas Nacionales del Sistema de Parques Nacionales Naturales: Reserva Nacional Natural, Parques 	1.571 ha + 4.053 m ²	233	10,83%

³ Para conocer el alcance de las determinantes restrictivas y condicionantes en el OSPR ver anexo 1.

⁴ Se entenderá por *restricción* la limitación o prohibición ya sea de orden constitucional o legal que impide a la ANT adelantar acciones tendientes al cumplimiento de su objeto misional, en algunas zonas o en la totalidad del territorio programado. A su vez, se entenderá por *condicionante* aquellas circunstancias normativas, sociales o de seguridad que afecten uno o más predios; que deberán ser valorados por la ANT, previo inicio de actuaciones procedimentales que conlleven al reconocimiento de derechos territoriales.

⁵ Es necesario precisar que las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales no son restricción para los procesos de ordenamiento para comunidades indígenas, y las zonas de Ley 2^{da} de 1959 “Sobre Economía Forestal de la Nación y Conservación de Recursos Naturales Renovables”, no son restrictivas para los procesos de titulación colectiva de las tierras de comunidades negras, ni para los procedimientos misionales relacionados comunidades indígenas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Nacionales Naturales, Santuarios Fauna, Santuarios de Flora, Vía Parque, Área Natural Única.			
<ul style="list-style-type: none"> • Reservas Forestales Protectoras Nacionales • Parque Natural Regional • Reserva Forestal Protectora Regional • Reserva Natural de la Sociedad Civil 			
Playas y Terrenos de Bajamar	0 ha + 0.000 m ²	0	0,00%
Recurso hídrico (sistemas lenticos y loticos asociado a las áreas que preventivamente (30 metros) se consideran como de uso público ⁶	1.522,9408 m ²	725	33,69%
Humedales Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible V3	769 ha + 1503 m ²	55	2,56%
Reserva Forestal de ley 2 de 1959	0 ha + 0.000 m ²	0	0,00%
Playones y Sabanas Comunes	0 ha + 0.000 m ²	0	0,00%
TOTAL PREDIOS AFECTADOS⁷	3.863 ha +4964 m²	837	38,89%
FUENTE: elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC. Julio de 2023.			


Es de anotar que para el caso del municipio de Guacarí confluyen varias figuras de protección, la primera de ellas es la Reserva Forestal Protectora del nivel nacional, adoptada a través de la Resolución No 015 del 21 de diciembre de 1938, la cual tuvo como finalidad conservar y regularizar las aguas del río Guabas, declarando reservados los bosques de hoya hidrográfica de este río (Ministerio de Economía Nacional, 1938).

La segunda figura de protección fue decretada por la Corporación Regional del Valle del Cauca (CVC) a través de la Resolución 0100 No 0520-0743 del 24 de diciembre de 2009, la cual aprobó el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Guabas (Corporación Regional del Valle del Cauca (CVC), 2009). Asimismo, este PMCH cuenta con una actualización, la cual estableció que la cuenca del río tiene una importancia estratégica para el departamento del Valle del Cauca al hacer parte de la zona de influencia del macizo colombiano, uno de los principales ecosistemas del país.⁸ (Corporación Regional del Valle del Cauca (CVC), 2009)

⁶De conformidad con el Decreto Ley 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente", en sus artículos 83 y 84, esto mientras se genera el acotamiento de las rondas hídricas por parte de la autoridad ambiental.


⁷ El cálculo del área total abarcada por los determinantes se obtuvo usando el proceso de fusión de las capas geográficas y, por lo tanto, aunque hay algunas capas que se traslapan, para efectos de establecer el total de área afectada sólo se cuentan una vez las zonas en que cruzan dos o más determinantes.

⁸ Las características que definen el papel de la cuenca en la región se deben a que: · El 32% del área total de la cuenca, correspondiente a los ecosistemas de Páramo y Bosque andino (7.635,613 ha), hace parte de la zona amortiguadora del PNN Las Hermosas, el cual se compone de 27.913,99 ha. · El 92% de la zona montañosa de la cuenca (15.243,25 has), hace parte de la Reserva forestal Sonso - Guabas (Resolución N°15 de 1938, emitida por el entonces Ministerio de Economía, bajo los lineamientos de la Ley 200 de 1.936). · La franja protectora del río Cauca

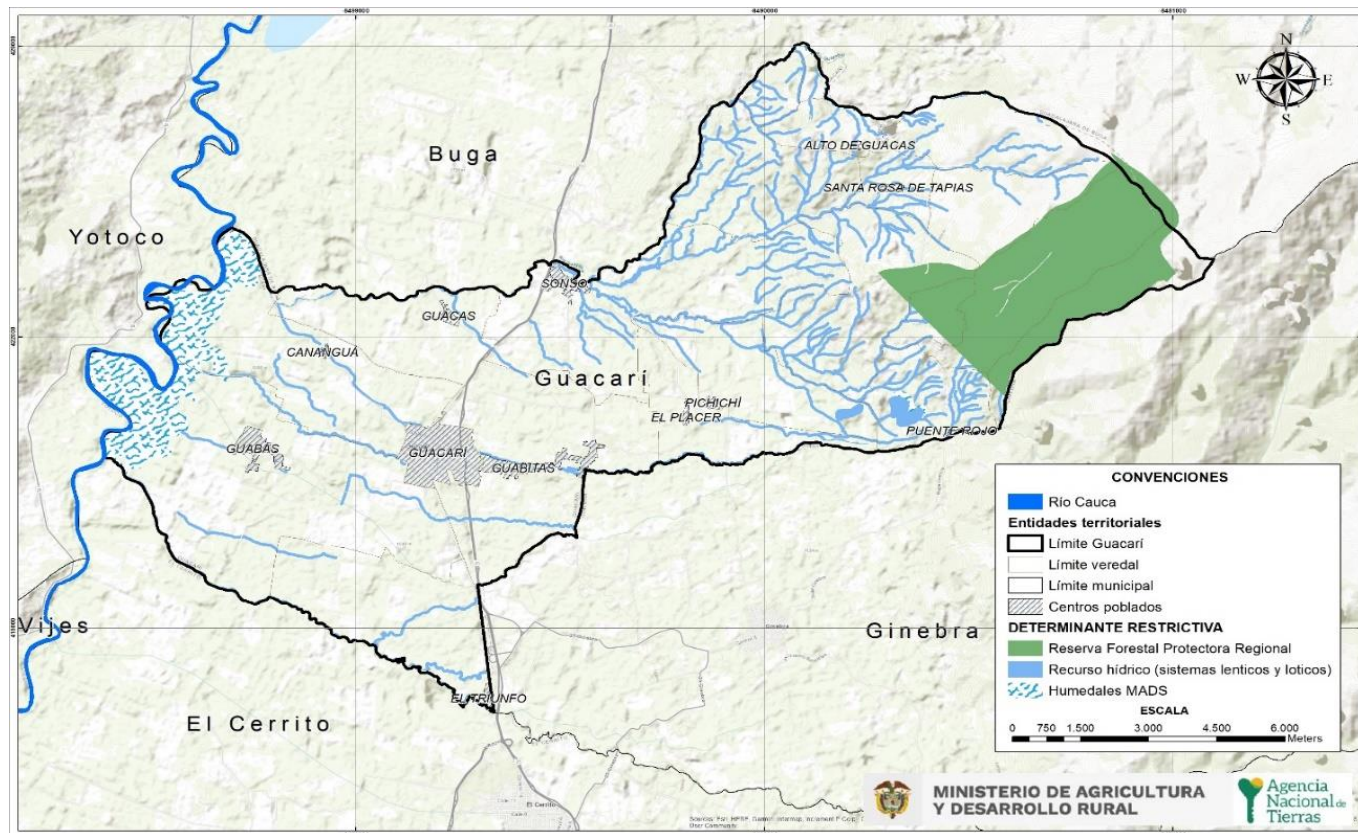
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

La tercera figura, corresponde al humedal Videles, localizado en la desembocadura del río Guabas, el cual cuenta con un plan de manejo y tiene un total de 14,4 ha que hacen parte del complejo de humedales lenticos Sonso – Parque Natural el Vínculo, conforme a lo estipulado en el Plan de manejo ambiental del complejo de humedales del alto río Cauca asociado a la laguna de Sonso, designado como sitio Ramsar. (Corporación Regional del Valle del Cauca (CVC). , 2009)

dentro de la cuenca ocupa un área de 0.45 Km² y la del río Guabas representa un área de 2.5 Km², áreas con gran potencial dentro de la conformación de los corredores biológicos del Departamento del Valle del Cauca. El humedal Videles, localizado en la desembocadura del río Guabas. La cuenca del río Guabas abastece 18 acueductos rurales de los municipios de Ginebra y Guacarí, y los dos acueductos de los cascos urbanos de estos dos municipios. La cuenca del río Guabas cubre totalmente la demanda ambiental del casco urbano de Guacarí y de los centros poblados de Guabas y el Guabito, los cuales cuentan con una población calculada en 23.146 habitantes para el 2009 (cálculo Asoguabas).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Mapa 2. Determinantes ambientales presentes en el municipio



FUENTE: elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC. Julio de 2023.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

TABLA 5. DETERMINANTES SECTORIALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Pozo hidrocarburo en producción ⁹	0 ha + 0.000 m ²	0	0,00%
Red vial (1, 2 y 3 orden) / Concesión carretera	140 ha + 3755 m ²	322	14,96%
Proyectos de infraestructura licenciados	0 ha + 0.000 m ²	0	0,00%
Resguardos indígenas constituidos ¹⁰	0 ha + 0.000 m ²	0	0,00%
Reservas indígenas	0 ha + 0.000 m ²	0	0,00%
Tierras colectivas de las comunidades negras tituladas	0 ha + 0.000 m ²	0	0,00%
Patrimonio arqueológico declarado	0 ha + 0.000 m ²	0	0,00%
RUPTA (Individual y Colectivo)	76 ha + 8231 m ²	22	1,02%
RTDAF (Demanda y Sentencia) ¹¹	3 ha + 6808 m ²	512	0,23%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	220 ha + 8794 m²	338	15,71%


FUENTE: elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC. Julio de 2023.

⁹ Para el caso de las Boca Minas en producción, la Agencia Nacional de Minería indicó que la información tipo *shape* cuenta con reserva legal según la Ley 685 de 2001 y Ley 1712 de 2014. En la fase de implementación se deberá consultar con la autoridad, la información puntual que clarifique el estado de la Boca Mina.

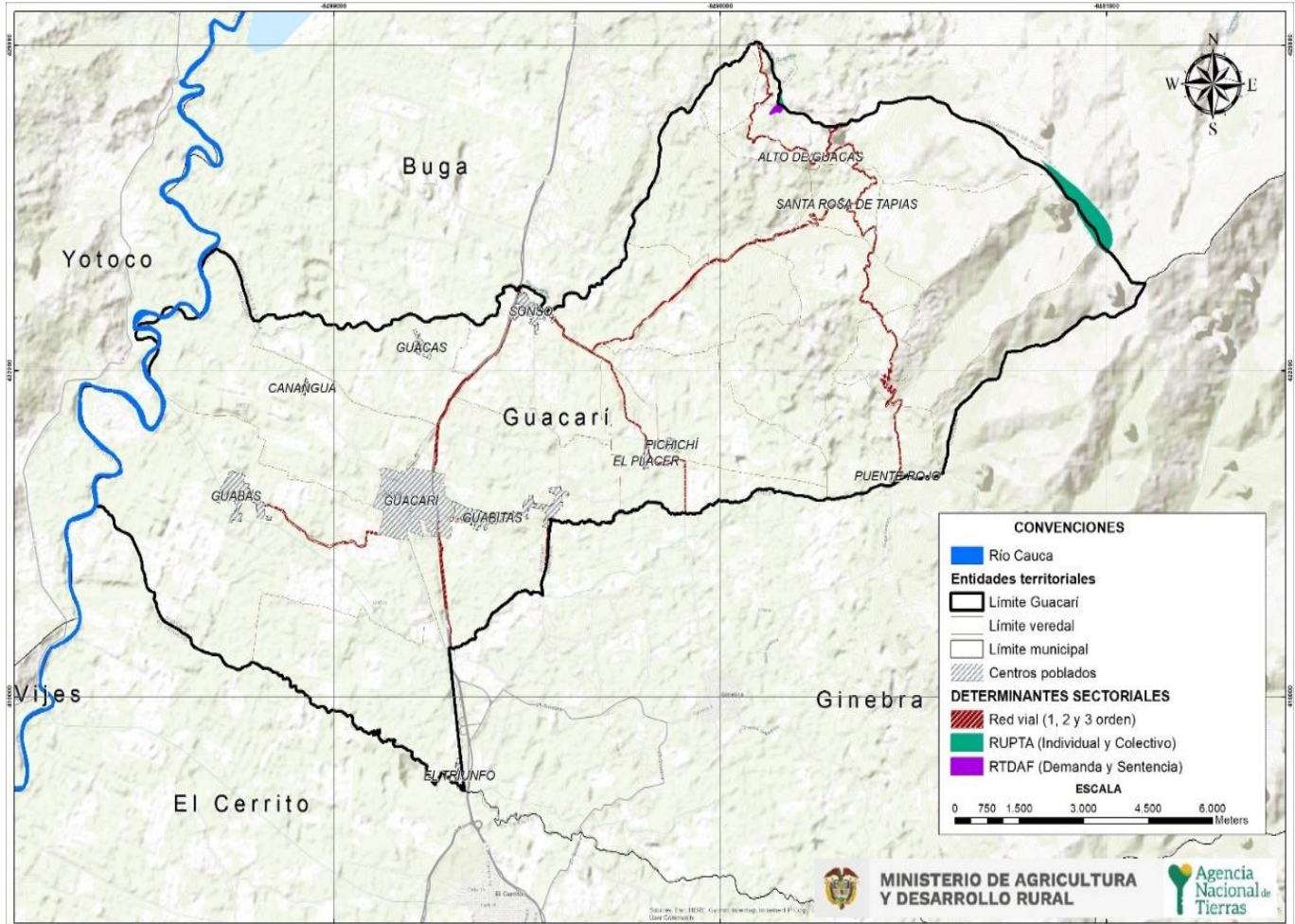
¹⁰ Es preciso considerar que los territorios colectivos étnicos constituidos o titulados representan una restricción para el procedimiento único; no obstante, estos territorios pueden ser objeto de procesos de seguridad jurídica propios de la misionalidad de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) y Subdirección de Asuntos Étnicos (SDAE). Cualquier intervención en territorios formalizados debe contar con la coordinación y consenso con la DAE y la SDAE. Véase sección 8.

¹¹ Además de la etapa administrativa, inscripción del territorio en el RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente), demanda y sentencia, los Decretos Ley 4633 de 2011 y 4635 de 2011 incluyen el procedimiento asociado a la restitución de derechos territoriales étnicos que son las medidas cautelares, las cuales son otorgadas por un juez y pueden interponerse sin que exista inscripción en el RTDAF. Agregar si se dispone con información.


¹² La cifra de predios con cruce de capas de RTDAF (Sentencia y demanda) relacionada en la presente tabla, no necesariamente deberá coincidir con la información establecida en el API del acápite de caracterización predial preliminar del POSPR, por cuanto la información obedece a capas de diferentes fechas, así como información que solo se encuentra en el FMI.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

Mapa 3. Determinantes sectoriales presentes en el municipio



FUENTE: elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC. Julio de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Áreas destinadas al sistema de servicios públicos domiciliarios ¹⁴	0 ha + 0.000 m ²	0	0,00%
Áreas de riesgo no mitigables	0 ha + 0.000 m ²	0	0,00%
TOTAL PREDIOS AFECTADOS	0 ha + 0.000 m²	0	0,00%

FUENTE: elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC. Julio de 2023.

Mediante oficio No 202321009879581 del 24 de agosto 2023 se solicitó a la Alcaldía de Guacarí la información de zonas en amenaza, vulnerabilidad y riesgo y sus planes de mitigación, principalmente de predios en riesgo alto no mitigable, sin embargo, en mesa técnica realizada el 31 de agosto del 2023 le fue informado a la ANT que no cuentan con la definición de estas áreas¹⁵.


El día 12 de septiembre de 2023, la Alcaldía remitió documento denominado “Plan de Gestión del Riesgo de Desastres”, junto con ocho mapas, en los cuales se identificaron cinco escenarios de riesgo: avenidas torrenciales, deslizamientos, inundación, incendio y movimientos en masa. Al realizar un análisis técnico de estos, se evidenció que solo alertan los riesgos de los sectores de Puente Rojo y La Tigra, no obstante, las convenciones no especifican cuáles de ellas son altas, medias o bajas no mitigables.

El cruce de capas del geoproceto no mostró afectación por eventos de riesgo. Por lo anterior, las áreas reportadas en la tabla No. 6 se obtuvieron a partir de la digitalización de los mapas de escenarios de riesgos altas del PMGRD del municipio mencionados con anterioridad.

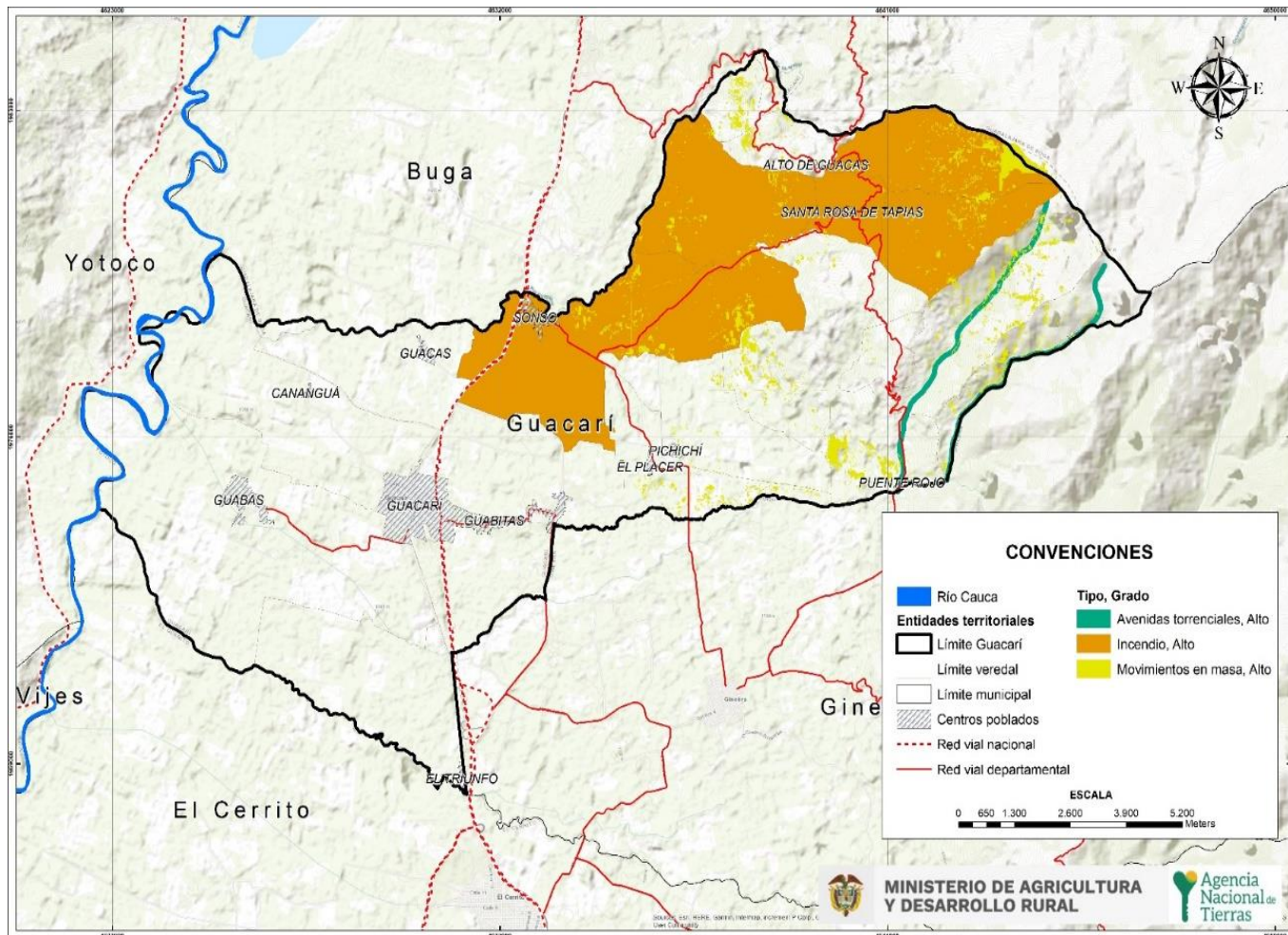
¹³ Algunos municipios con influencia volcánica incluyen en los suelos de riesgo no mitigable, la zonificación de amenaza volcánica con riesgo alto como suelos de riesgo no mitigable. Se cita el caso del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el Plan de Gestión del Riesgo de la ciudad de Pasto, Nariño, donde específicamente en esta zona se prohíbe la urbanización, subdivisión, parcelación, edificación. En caso de presentar esta particularidad, se deberá analizar el POT y el Plan de Gestión del riesgo e identificar estas áreas.

¹⁴ Se amplía la información en el apartado 5. Información del POT y la Categorización del suelo rural municipal.


¹⁵ Acta de reunión del 31 de agosto de 2023. Reunión Teams. Alcaldía de Guacarí y ANT-SPO.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

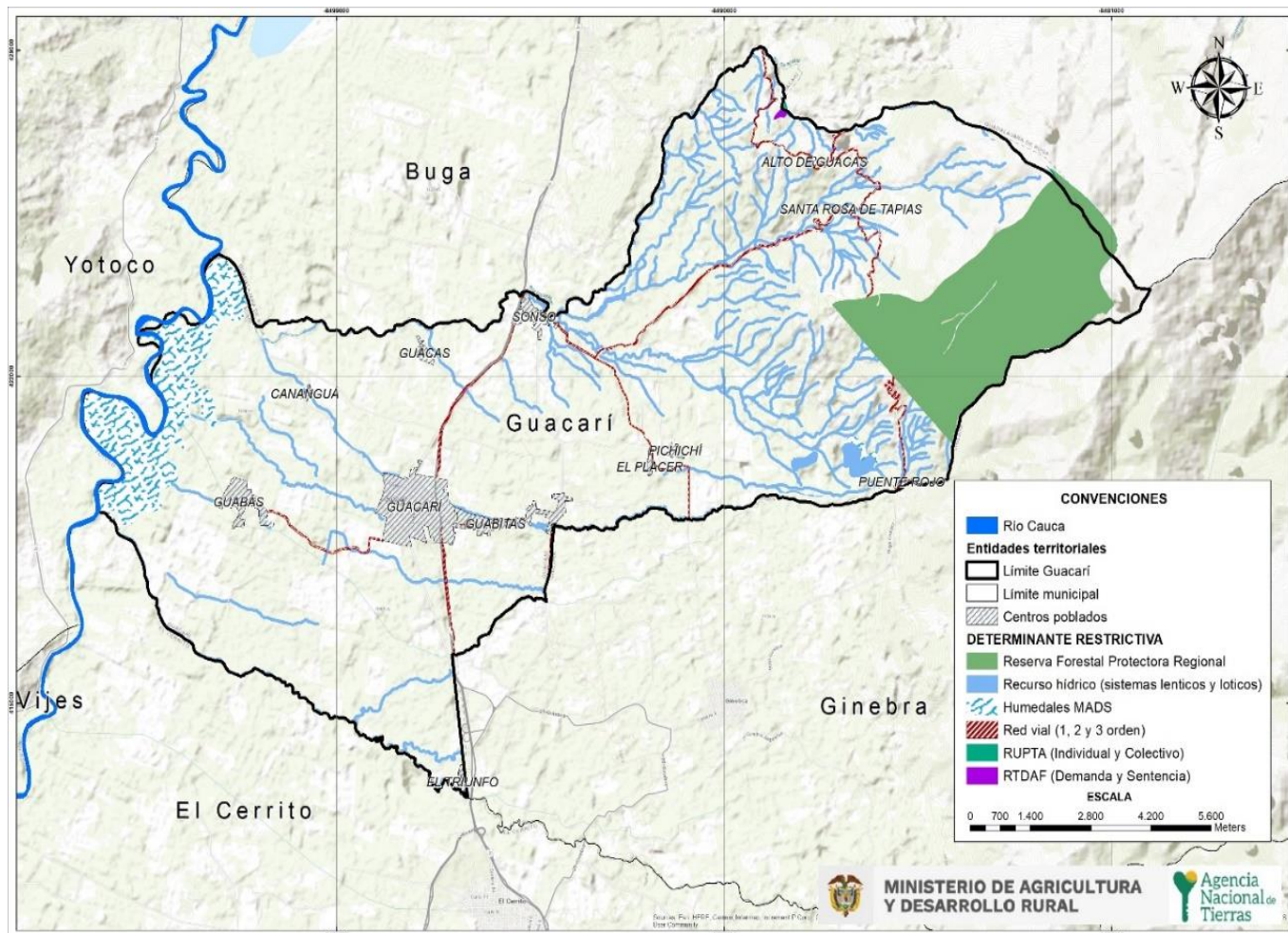
Mapa 4. Determinantes de riesgo presentes en el municipio.




FUENTE: elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC. Julio de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

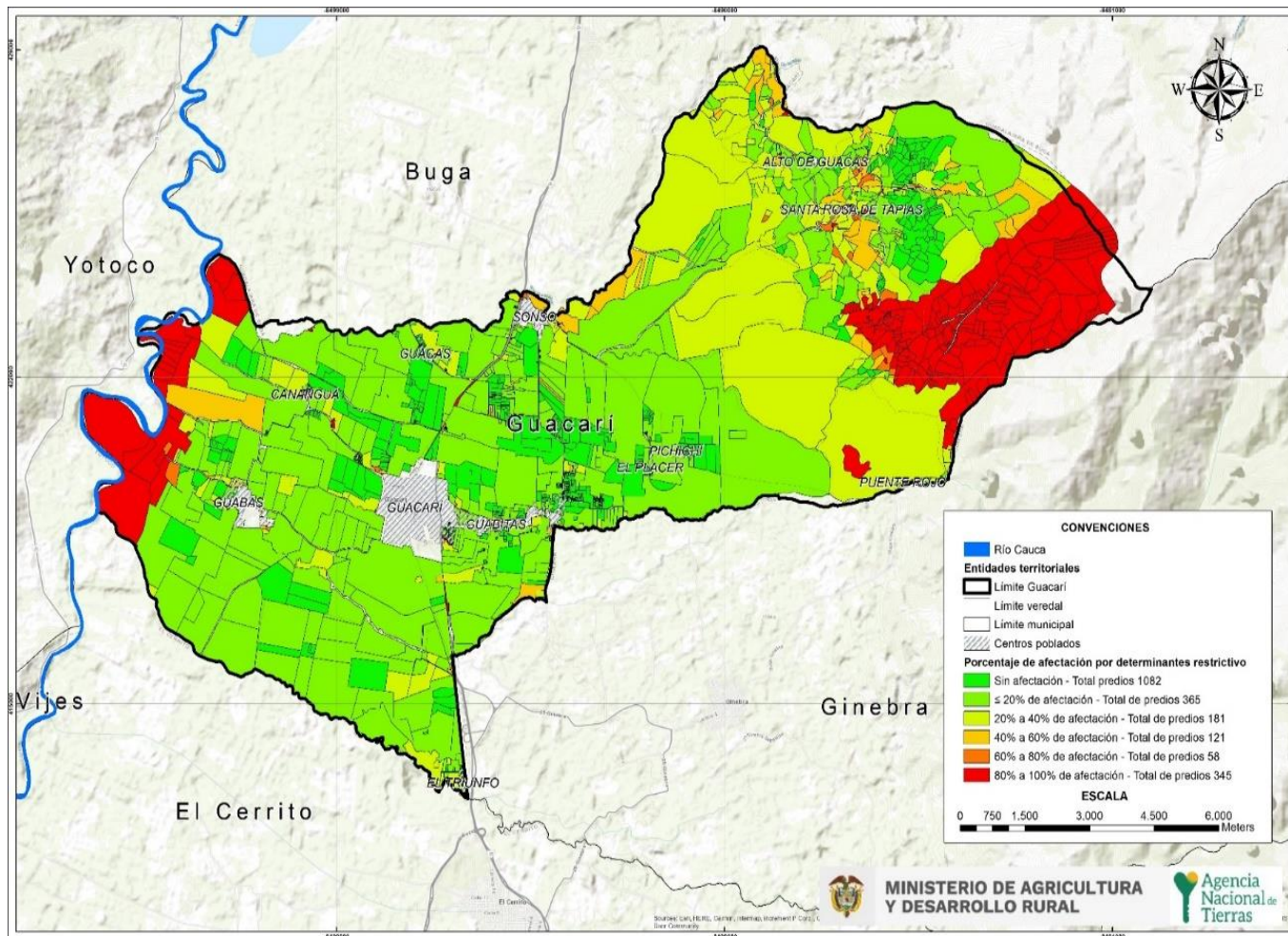
Mapa 5. Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR presentes en el municipio



FUENTE: elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC. Julio de 2023.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

Mapa 6. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en el municipio



FUENTE: elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC. Septiembre de 2023.

De acuerdo con el gráfico anterior, es posible decir que, para el municipio de Guacarí, 365 predios tienen afectaciones por determinantes restrictivos en un porcentaje que oscila entre 1 y el 20% del área total del predio, 181 predios tienen porcentajes de afectación entre el 21 y el 40%, 121 predios tienen afectación entre el 41 y el 60%, 58 predios tienen afectación de entre el 61 y 80% y 345 predios están afectados entre un 81 y 100% por determinantes restrictivos al OSPR. Con lo cual se evidencia que más del 49% de los predios del municipio de Guacarí tiene una afectación por determinantes restrictivos.

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

3.2. Condicionantes al OSPR


En cuanto a las condicionantes estas se constituyen como circunstancias normativas que supeditan la formalización y el acceso a tierras (afectan el uso mas no la propiedad), por lo que deberán ser tenidas en cuenta para adelantar procesos misionales. Para avanzar en procesos relacionados con acceso a tierras y seguridad jurídica de pueblos y comunidades étnicas, deben considerarse las directrices sobre la posibilidad de constitución de resguardos indígenas en áreas del Sistema Nacional de Parques Nacionales y titulación colectiva de tierras de las comunidades negras en zonas de reserva forestal de Ley 2 de 1959, entre otras.

Sin embargo, se deberá realizar el análisis de las figuras ambientales que presenten zonificación de manejo y plan de manejo ambiental, en las cuales se restrinja, condicione o proceda la misionalidad de las Subdirecciones de seguridad Jurica, Administración de tierras, Acceso a tierras en zonas focalizadas, Procesos agrarios, Demanda y descongestión y Subdirección de Asuntos Étnicos.

TABLA 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL

CONDICIONANTES AMBIENTALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Áreas de recreación	0 ha + 0.000,00 m ²	0	0,0%
Bosque no Bosque (2010)	1.047 ha + 6656 m ²	348	16,17%
Bosque seco tropical	0 ha + 9271 m ²	1	0,05%
Distrito de conservación de suelos	0 ha + 0.000 m ²	0	0,00%
Distrito nacional de manejo integrado	0 ha + 0.000 m ²	0	0,00%
Distrito regional de manejo integrado	0 ha + 0.000 m ²	0	0,00%
Distrito de adecuación de tierras	0 ha + 0.000 m ²	0	0,00%
Reserva forestal Ley 2 de 1959 Sustracciones	0 ha + 0.000 m ²	0	0,00%
Humedal RAMSAR	213 ha + 6800 m ²	16	0,74%
Páramo delimitado	0 ha + 0.000 m ²	0	0,00%
Zona de reserva campesina	0 ha + 0.000 m ²	0	0,00%
Zona de reserva campesina en constitución ¹⁶	0 ha + 0.000 m ²	0	0,00%
CONDICIONANTES SECTORIALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Área proyecto licenciado	0 ha + 0.000 m ²	0	0,00%

¹⁶ Se amplía información en el capítulo 12.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA


Mapa de tierras hidrocarburo	0 ha + 0.000 m ²	0	0,00%
Explotación oro de aluvión	0 ha + 0.000 m ²	0	0,00%
Zona minera comunidad indígena	0 ha + 0.000 m ²	0	0,00%
Zona minera especial	0 ha + 0.000 m ²	0	0,00%
Evento mina antipersonal ¹⁷	0 ha + 0016 m ²	5	0,23%
Víctima mina antipersonal ¹⁸	0 ha + 0003 m ²	1	0,05%
Cultivos de uso ilícito ¹⁹	0 ha + 0.000 m ²	0	0,00%
RTDAF (Solicitud) ²⁰	0 ha + 0003 m ²	1	0,05%
CONDICIONANTES DE RIESGO	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Zona susceptible de inundación	742 ha + 4677 m ²	33	1,53%
Zonificación suelo de erosión	0 ha + 0.000 m ²	0	0,00%
ASUNTOS ÉTNICOS	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Procedimientos de acceso a la tierra			
Constitución de resguardos indígenas	0 ha + 0.000 m ²	0	0,00%
Ampliación de resguardos indígenas	0 ha + 0.000 m ²	0	0,00%
Saneamiento de resguardos indígenas	0 ha + 0.000 m ²	0	0,00%
Reestructuración de resguardos previa clarificación	0 ha + 0.000 m ²	0	0,00%
Conversión de reservas en resguardos	0 ha + 0.000 m ²	0	0,00%
Titulación colectiva de tierras colectivas de las comunidades negras	5 ha + 045,6062 m ²	939	43,63%
Trámite de compra de predios	0 ha + 0.000 m ²	0	0,00%
Seguridad jurídica			
Solicitudes de medidas de protección de territorios ancestrales y/o tradicionales de pueblos indígenas bajo Decreto 2333 de 2014	0 ha + 0.000 m ²	0	0,00%
Territorios indígenas con resolución de protección bajo el Decreto 2333 de 2014	0 ha + 0.000 m ²	0	0,00%
Procesos agrarios de clarificación de la vigencia legal del título colonial y/o republicano para pueblos indígenas, bajo el Decreto 1824 de 2020	0 ha + 0.000 m ²	0	0,00%

¹⁷ Sobre la información de evento de mina antipersonal la información es tipo punto por lo cual no es posible hacer cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 12.

¹⁸ Igual que el anterior la categoría de Víctima mina antipersonal es información tipo punto por lo cual no es posible realizar cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 12.

¹⁹ Se amplía en el apartado 12.

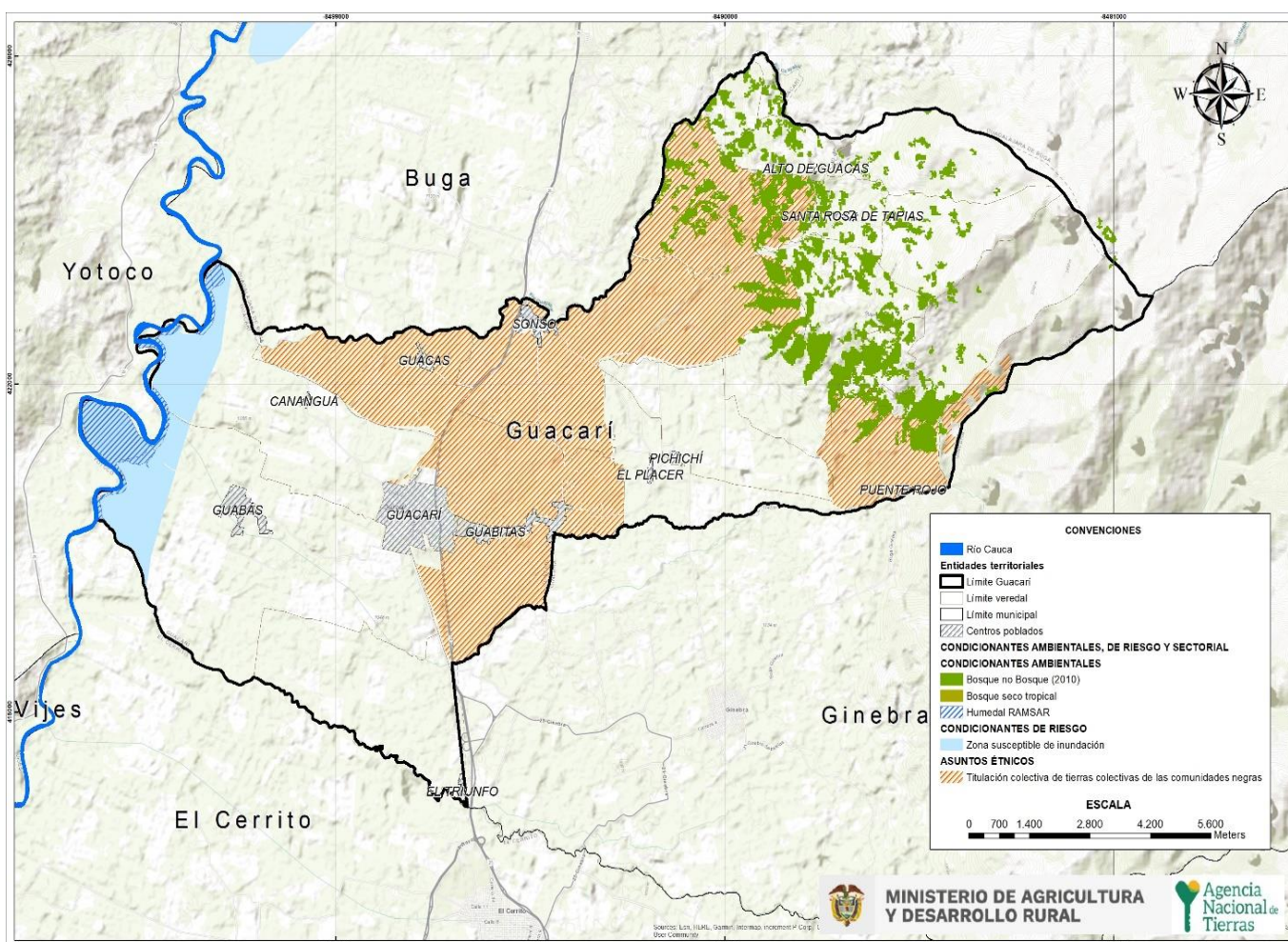
²⁰ Si se cuenta con procesos de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas desarrollar, de acuerdo con cómo se disponga el dato, sea geográfico, alfanumérico y/o documental.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA


Procesos agrarios de deslinde y amojonamiento	0 ha + 0.000 m ²	0	0,00%
Proceso agrario de delimitación y alinderamiento	0 ha + 0.000 m ²	0	0,00%
TOTAL PREDIOS AFECTADOS	7.050 ha + 3488 m²	1274	59,20%

FUENTE: elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC. Julio de 2023.

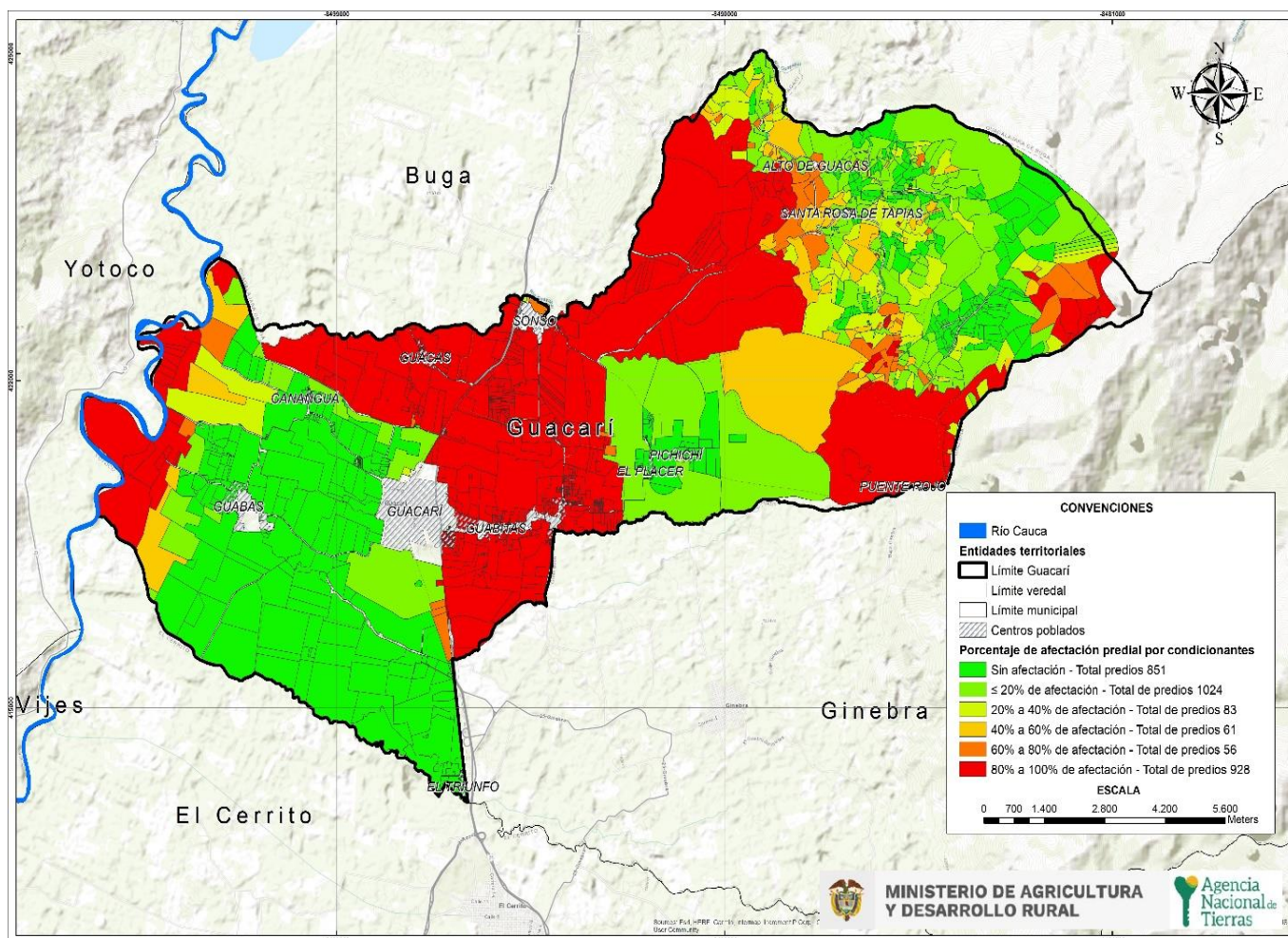
Mapa 7. Condicionantes ambientales del OSPR en el municipio.



FUENTE: elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC. Julio de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA


Mapa 8. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en el municipio



FUENTE: elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC. Julio de 2023.

La afectación de los predios por condicionantes al OSPR en porcentaje se encuentra distribuido de la siguiente forma en el municipio²¹: se tiene un aproximado de 173 predios que tienen afectaciones de entre el 1% y el 20% en el total de su área, 83 predios tienen una afectación de entre el 21% y el 40%, 61 predios tienen una afectación entre el 41% y el 60%, 56 predios tienen una afectación de entre 61% y el 80%, 928 predios están afectados por condicionantes que abarcan entre el 81% y el 100% del total del área de los predios. Con lo cual se evidencia que más del 60% de los predios del municipio de Guacarí tiene una afectación por condicionantes.

²¹ Para el ejercicio de conteo de los predios afectados por condicionantes se excluyeron aquellos que hacen parte de los centros poblados.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

4. INFORMACIÓN LIMÍTROFE

En este apartado i) se identifican posibles conflictos limítrofes que puede presentar el municipio en relación con sus vecinos colindantes, y ii) se analiza la capa predial para determinar aquellos predios que se encuentran por fuera del límite municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.

La Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC proporcionó los diagnósticos de límites territoriales²² para Guacarí en donde se pudo evidenciar que, se presentan las siguientes situaciones:

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
1	Guadalajara de Buga (Valle del Cauca)		X		X	La línea limítrofe entre los municipios de Guacarí y Guadalajara de Buga la conforman el río Sonso y río Sonsito. La verificación de las capas catastrales de predios rurales de los municipios evidencia pequeños traslapes y/o vacíos.
2	Ginebra (Valle del Cauca)		X		X	La línea limítrofe entre los municipios de Guacarí y Ginebra la conforman la quebrada Lulos, río Guabas- Zanjón La Chamba. La verificación de las capas catastrales de predios rurales de los municipios evidencia pequeños traslapes y/o vacíos.
3	El Cerrito (Valle del Cauca)		X		X	La línea limítrofe entre los municipios de Guacarí y El Cerrito es el río Zabaletas. La verificación de las capas catastrales de predios rurales de los municipios evidencia pequeños traslapes y/o vacíos.

²² Informe técnico que emite el Grupo Interno de Trabajo Fronteras y Límites de Entidades Territoriales, Subdirección de Geografía y Cartografía. Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

²³ Cuando haya dudas o disputas respecto de los límites entre municipios, la Ley 136 de 1994 establece en su artículo 14 que, para la modificación o precisión de límites entre municipios de un mismo departamento, deben ser las Asambleas Departamentales, mediante ordenanza, las llamadas a realizar dicho proceso. Este procedimiento incluye la convocatoria a una consulta popular por parte del Gobernador y la realización de un estudio técnico e histórico sobre la zona que se encuentra en conflicto de delimitación, por parte de la Oficina de Planeación de la Gobernación correspondiente. Una vez surtidos todos los requisitos se expedirá la ordenanza requerida. Dicha ordenanza se comunica al IGAC que, en virtud de las funciones establecidas en el numeral 1, del artículo 6 del Decreto 2113 de 1992, procederá a la realización del proceso de amojonamiento y deslinde del límite municipal con sus colindantes. Resulta pertinente tener en cuenta el Parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1447 de 2011 que indica que el IGAC tiene la posibilidad de establecer un límite provisional entre las zonas en disputa, con base en los documentos históricos y catastrales que posea el Instituto mientras se surten los trámites establecidos para las otras entidades involucradas.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

TABLA 8. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES ²³						
ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
4	Yotoco (Valle del Cauca)		X		X	La línea límite entre los municipios de Guacarí y Yotoco es río Cauca. La verificación de las capas catastrales de predios rurales de los municipios evidencia pequeños traslapes y/o vacíos.

FUENTE: elaboración propia a partir de los Diagnósticos de límite entre los municipios Guacarí. Obtenidos mediante descarga del portal de datos abiertos “Colombia en Mapas”. Julio de 2023.

De lo anterior, se advierte que el municipio no presenta inconsistencias respecto a los límites municipales, por cuanto, el perímetro establecido se enmarca en los linderos arcifinios de los ríos Sonso, Guabas y Cauca.


Asimismo, es importante señalar que conforme a la información recolectada en el escenario de cartografía social realizada el 06 y 07 de septiembre de 2023, con líderes, lideresas, presidentes de junta de acción comunal, representantes de organizaciones campesinas y comunidades étnicas no se identificaron conflictos con relación a límites municipales. Aunque es importante mencionar que en la zona del municipio que colinda con Buga, específicamente en el sector de la vereda el Bosque conocido comunitariamente como San Antonio comparte área con los dos municipios, lo cual generó dificultades en la comunidad para definir la zona correspondiente a Guacarí, teniendo en cuenta que existe un pequeño centro poblado dividido por el Río Sonsito.

TABLA 9. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO		
NÚMERO DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL	MUNICIPIOS EN LOS QUE SE EXCEDEN	ÁREA TOTAL (HA) DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL
1	Guadalajara de Buga	18 ha + 6292 m ²

FUENTE: elaboración propia a partir de información de la base predial IGAC – límites municipales, julio 2023.

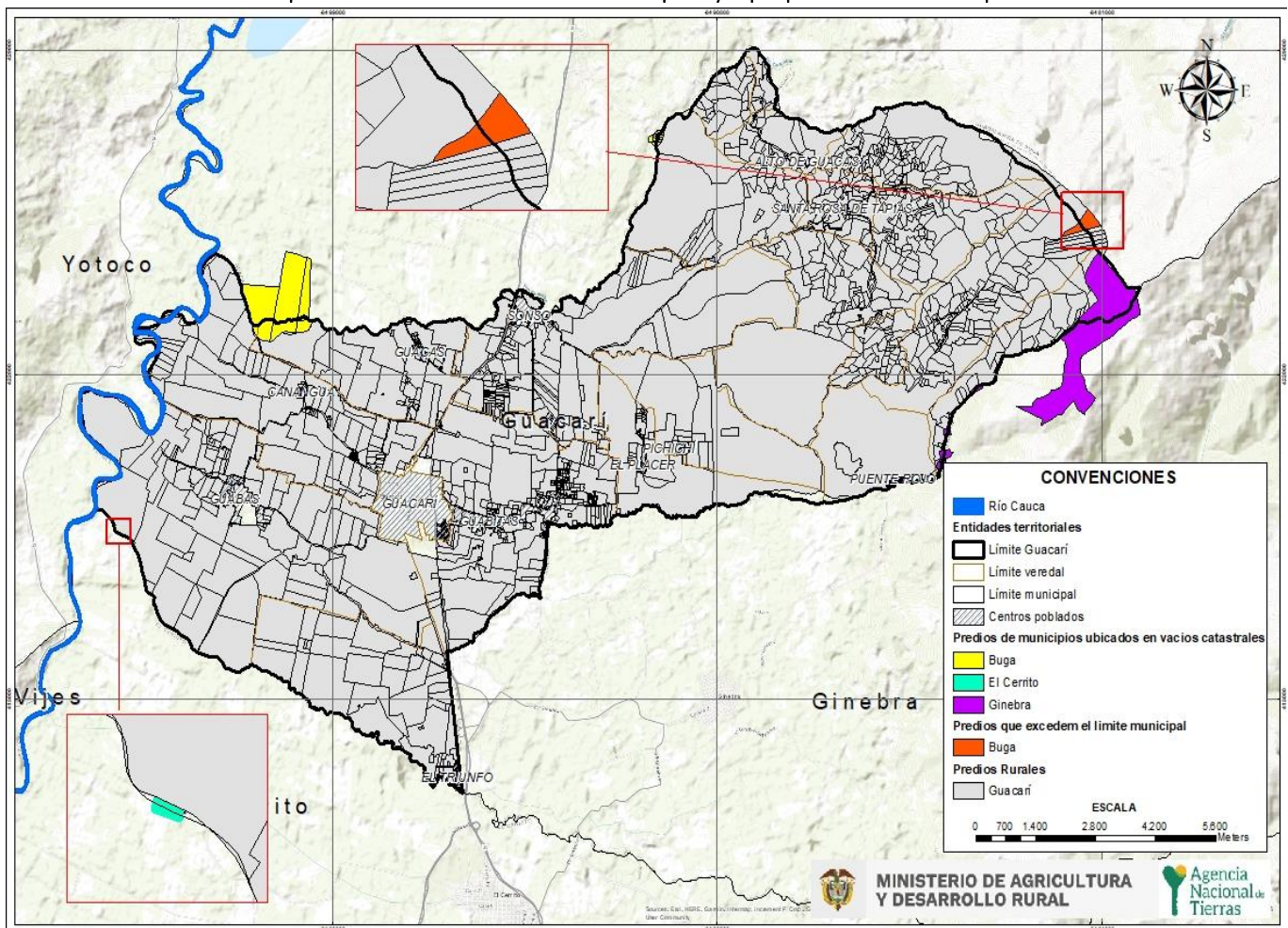
TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES		
NÚMERO DE PREDIOS DE MUNICIPIOS COLINDANTES UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	ÁREA (HA) DE PREDIOS UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	MUNICIPIOS COLINDANTES EN DONDE SE IDENTIFICAN PREDIOS
11	204 ha + 8610 m ²	Guadalajara de Buga
34	311 ha + 0047 m ²	Ginebra
1	0 ha + 3666 m ²	El Cerrito

FUENTE: elaboración propia a partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. Julio de 2023.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

Las tablas TABLA 9 y TABLA 10 se construyen a partir del cruce de la cartografía base de límites municipales y la cobertura predial, ambas remitidas por IGAC, lo que permitió, posterior a un ejercicio de comparación, identificar la existencia de 1 predio que excede el límite municipal, perteneciente al municipio de Guadalajara de Buga, cuya área excede 18 ha + 6292 m². Particularmente, la diferencia entre los límites municipales del PBOT, IGAC y la capa predial, se encuentran en el sector de la intersección del río Sonso y el zanjón La Chamba. De la misma manera, en el análisis de los límites municipales se logró identificar vacíos catastrales en la capa predial de Guacarí, razón por la cual dicha capa podría ser complementada con 46 predios que hacen parte de la cobertura predial de los municipios de Guadalajara de Buga, Ginebra y El Cerrito.

Mapa 9. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en el municipio.



FUENTE: elaboración propia a partir de datos de la Base catastral del IGAC, 2022, Escala 1:100.000, insumos de la cartografía del IGAC, 2022, Escala 1:10.000, información descargada del portal de datos abiertos del IGAC. Julio de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

5. INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT, PBOT, EOT)

Este acápite hace referencia a la competencia de los entes territoriales para establecer regulaciones sobre el suelo de los municipios, los cuales constituyen el insumo normativo base sobre el cual la ANT establece la posibilidad de actuación en las áreas rurales de cada territorio focalizado.

Tipo de Plan	Plan Básico de Ordenamiento Territorial
Acto Administrativo de Adopción	Acuerdo 018 de 2000
Se encuentra en estado de revisión	No hay información que lo determine
Etapas de la revisión	N/A
FUENTE: elaboración propia a partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Guacarí, Acuerdo N.º 018 de 2000. Junio 2023.	

De acuerdo con las certificaciones de la clasificación del suelo y de los documentos aportados por la Alcaldía, de fecha del 29 de septiembre del año en curso, se informó que el PBOT vigente es el Acuerdo No 018 de 2000²⁴.

Es relevante indicar que, el proceso de formulación del POSPR, no contó con la información completa del PBOT vigente. Esta información se solicitó a las autoridades locales mediante oficios con radicados 202321009879581 y 202321010173541, enviados el 24 y 29 de agosto de 2023, y en diversos espacios de articulación que se desarrollaron con la alcaldía municipal, pero no fue posible obtener los documentos técnicos del PBOT, ni de los actos administrativos, Decreto 1000-28-214 de 2019- Plan Parcial Zona Norte de Guacarí, Resolución 100-58-364 de 2019 y Acuerdo 003 de 2019 por los cuales se incorporaron varios predios al perímetro urbano.

En cuanto a los estándares de subdivisión rural, no se hace referencia al tema en el acuerdo de adopción de PBOT. Sin embargo, se entiende que continúa vigente la resolución 041 de 1996 emitida por el INCORA en su artículo 26. *De la regional Valle*, donde se establece que el municipio se encuentra en dos zonas: i) la zona relativamente homogénea No 3, valle geográfico del río Cauca, el cual comprende UAF en el rango de 4 a 6 ha y ii) la zona relativamente homogénea No 4, cordillera central o centro y sur, el cual comprende UAF en el rango de 9 a 13 ha.

SUELO	ÁREA SEGÚN COBERTURA GEOGRÁFICA	ÁREA SEGÚN PBOT AÑO 2000
Urbano	347 ha + 5177 m ²	198 ha + 5000 m ²

²⁴ Las certificaciones denominadas “clasificación del suelo del PBOT” y “documentos PBOT” fueron emitidas por la Alcaldía municipal de Guacarí el 29 de septiembre de 2023.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

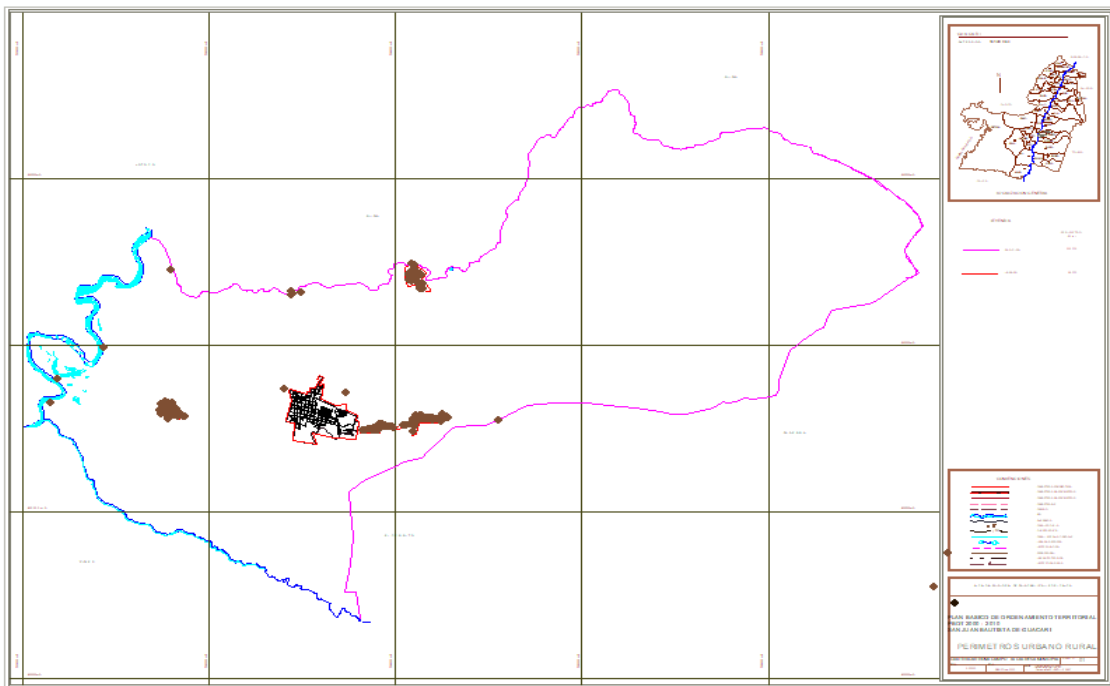
TABLA 12. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL POT		
Expansión Urbana	18 ha + 7537 m ²	28 ha + 8000 m ²
Suburbano	Sin información	No aplica
Rural	15.819 ha + 0973 m ²	Sin información
TOTAL MUNICIPAL	16.252 ha + 3753 m²	16.190 ha + 0000 m²


FUENTE: elaboración propia a partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Guacarí, Acuerdo N.º 018 de 2000, septiembre 2023.

En lo que refiere al suelo urbano, el PBOT en sus artículos 10 y 33, mencionan que, el perímetro se encuentra delimitado en un área de 198 ha + 50000 m² y que “corresponden como suelo urbano las cabeceras de los Corregimientos de Sonso, Guabas, Guabitas”, áreas contenidas en el plano No 01, además de la cabecera propia del municipio.

Al realizar el análisis técnico del mapa No 01 allegado por la Alcaldía, se pudo evidenciar que no cuenta con leyendas, ni coordenadas que precisen la ubicación del corregimiento municipal, ni con los límites técnicamente definidos de las áreas de las cabeceras de los corregimientos de Sonso, Guabas y Guabitas, tal como se observa en la siguiente imagen:

Ilustración 1. Clasificación suelo urbano establecido mediante Acuerdo 018 de 2000



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

Por lo anterior, en la mesa técnica del 31 de agosto del año en curso, los secretarios de Vivienda y Planeación de la Alcaldía manifestaron que no contaban con los documentos técnicos soportes del PBOT, ni con las especificidades de la clasificación del suelo, los cuales se mencionan en dichos articulados para establecer coordenadas, límites y/o áreas²⁵.


Con respecto al **suelo de expansión urbana**, el artículo 11 del PBOT menciona que su delimitación se encuentra comprendida “desde la Calle 12 al norte hasta el empalme en Y Norte a la salida a Buga. Desde la Carrera 7 al oriente hasta el Corredor Interregional CIR, (Malla vial del Valle del Cauca Tramo 3) con vía férrea de por medio” poligonal identificado y localizado en el Plano No 5. Asimismo, el artículo 184 señala que el perímetro tiene un área de 20 ha + 8000 m². Sin embargo, el plano denominado zona de delimitación urbana.dwg contiene un área de expansión de 46 ha + 8625m².

Ahora bien, la Alcaldía profirió tres actos administrativos los cuales incorporaron predios al suelo urbano, siendo los siguientes:

- **Acuerdo 003 del 10 septiembre de 2019.** “Artículo 1. Incorporación al suelo urbano. Incorpórese al suelo urbano el predio identificado con matrícula inmobiliaria **373-127297**, delimitado de la siguiente manera: Norte: Calle 6 sur. Sur: Calle 6 H sur. Oriente: Urbanizaciones prado de la Luisa y Santa María. Occidente: Antigua vía a el cerrito”.
- **Resolución 100-58-364 del 2 de septiembre 2019.** “Artículo 1. Certificar que los predios resultantes de las subdivisiones y reloteos correspondientes a las siguientes urbanizaciones se entienden incorporados al perímetro urbano por cumplir con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.1.7.2 del Decreto Único 1077 de 2015”.

No	Predio	No. Predial	FMI
1	La Luisa	10030217000	373-90690
2	La Luisa Etapa II	10030475000	373-107806
3	La Luisa Etapa III	10031068000	373-107806
4	Portales del Cairo	10031066000	373-92886
5	Prados de la Luisa	10030475000	373-120737
6	Portales del Cairo	10051183000	373-120951
7	Santa María	10030475000	373-127296
8	Manantial	10030218000	373-91743
9	Nueva independencia	10030023000	Sin información

²⁵ Acta de reunión del 31 de agosto de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

10	La Primavera	Sin información	373-96015
11	La Mina	10001920002000	373-104194

- **Decreto 1000-28-214 del 26 de diciembre 2019 - Plan Parcial Zona Norte de Guacarí.** “Artículo 2. Identificación y delimitación. El área de planificación objeto del Plan Parcial se aplica al predio que se describe a continuación: Identificación Predial: Matricula inmobiliaria 373-1035 (cerrado por englobe y desenglobe) y 373-131134 Lote etapa 2 (en suelo de expansión urbana), código catastral: 76318000100050002000, área: 123.028, 24 metros cuadrados.”

Es pertinente precisar que la Alcaldía no aportó a la ANT los documentos técnicos soportes de dichos actos administrativos, razón por la cual se procedió a realizar la reconstrucción técnico-jurídica de la familia predial de los 11 FMI relacionados en la Resolución 100-58-364 de 2019, estableciendo que 9 de estos FMI provienen del matriz 373-88646, identificado con la cédula catastral 763180001000000030023000000000, no obstante, el folio no cuenta con la descripción detallada de las cabidas y linderos para su ubicación.

Una vez se realizó el ejercicio de geoespacialización de dicha cédula catastral se identificó que se encuentra por fuera del área que se tenía contemplada para la zona de expansión, tal como lo muestra la siguiente imagen:


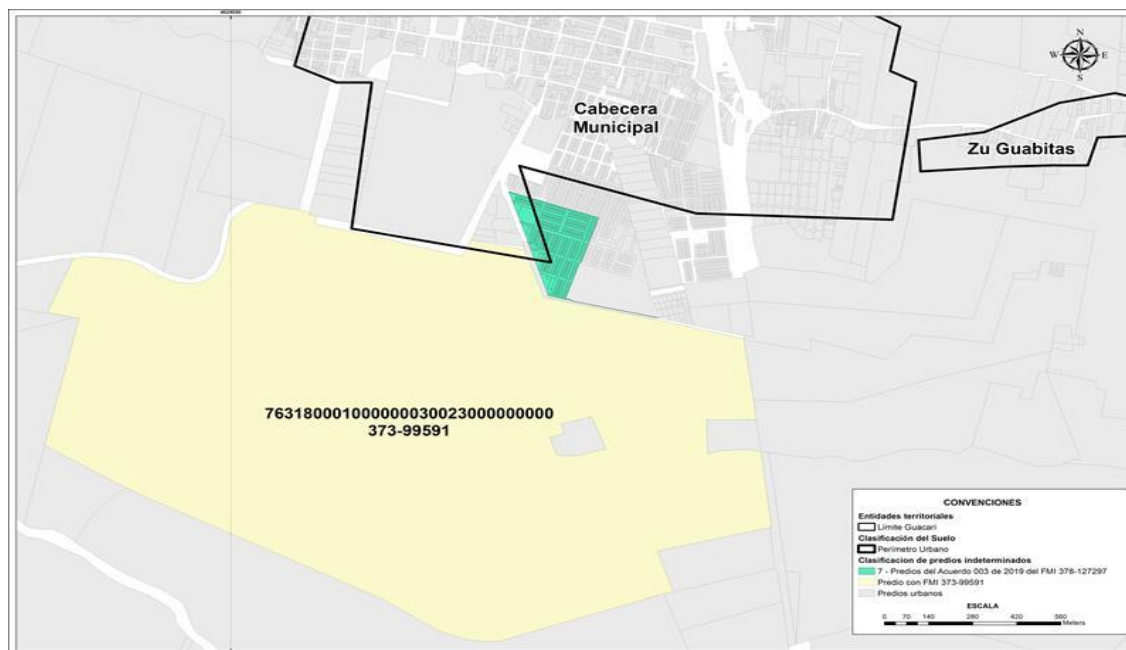
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

Ilustración 2. Predios objeto de incorporación al área urbana mediante Acuerdo 003 de 2019



Asimismo, fue posible establecer que la cédula catastral 763180001000000030023000000000 tiene relacionado en el R1 y en el R2 el FMI 373-99591, el cual no se encuentra referido en el mencionado acto administrativo. Tales inconsistencias no permitieron establecer la ubicación geográfica de los predios que se incorporan en la Resolución mencionada con anterioridad, pues si bien es cierto que, se relacionan taxativamente los FMI y las cédulas catastrales antiguas, se advierte que estos predios han tenido cambios y/o mutaciones físicas y jurídicas, pues en la actualidad tienen 349 segregaciones.

Sin embargo, tomando en consideración que la cédula catastral 763180001000000030023000000000 se encuentra referida taxativamente en la Resolución 100-58-364 del 2 de septiembre 2019, se le dará el tratamiento como parte del suelo urbano dentro del presente plan.

Ahora bien, con respecto al Decreto 1000-28-214 de 2019- Plan Parcial Zona Norte de Guacarí, también se realizó el ejercicio de geoespacialización, identificando que hay predios que se incorporan parcialmente dentro del área de expansión, tal como se muestra en la siguiente imagen:


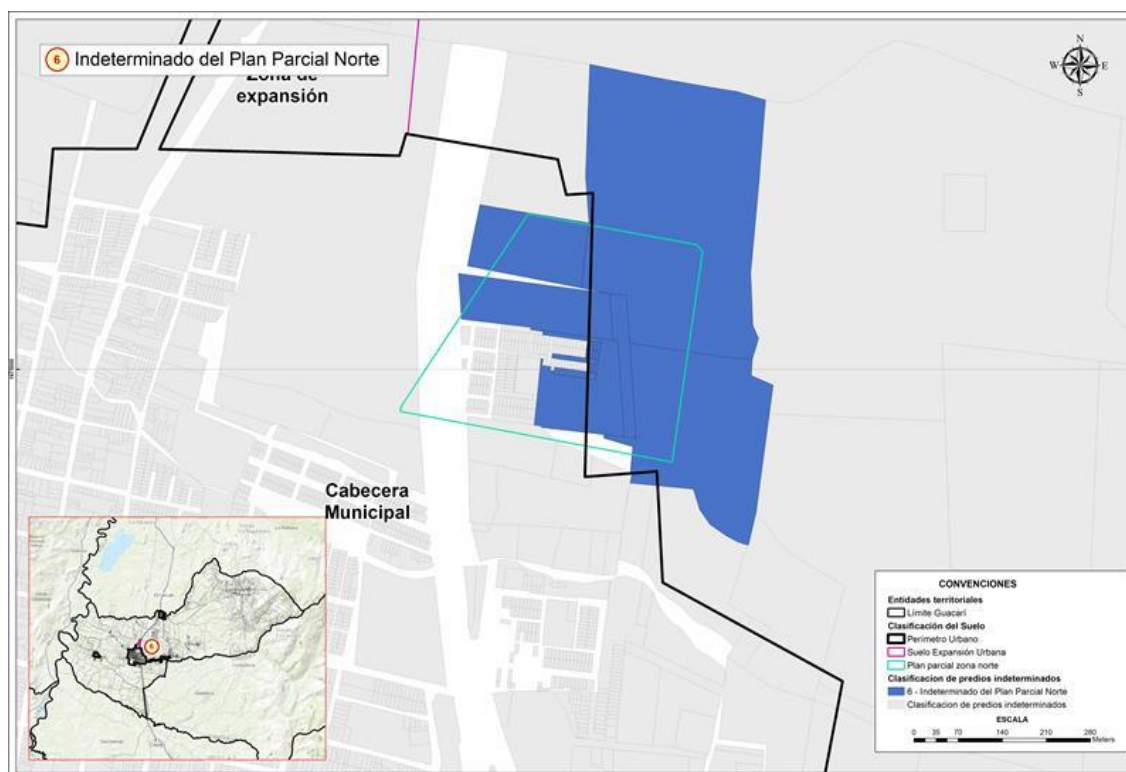
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA


Ilustración 3. Polígono establecido en el Decreto 1000-28-214 de 2019



Por lo anterior, se evidenció que los predios del plan parcial se encuentran superpuestos parcialmente con el área urbana y rural. No obstante, tomando en consideración que la cédula catastral 763180001000000050002000000000 se encuentra referida taxativamente en el Decreto mencionado y que las coordenadas señaladas se ubican dentro de ese polígono, se le dará el tratamiento a los predios que tienen dichas superposiciones como suelo urbano dentro del presente plan.

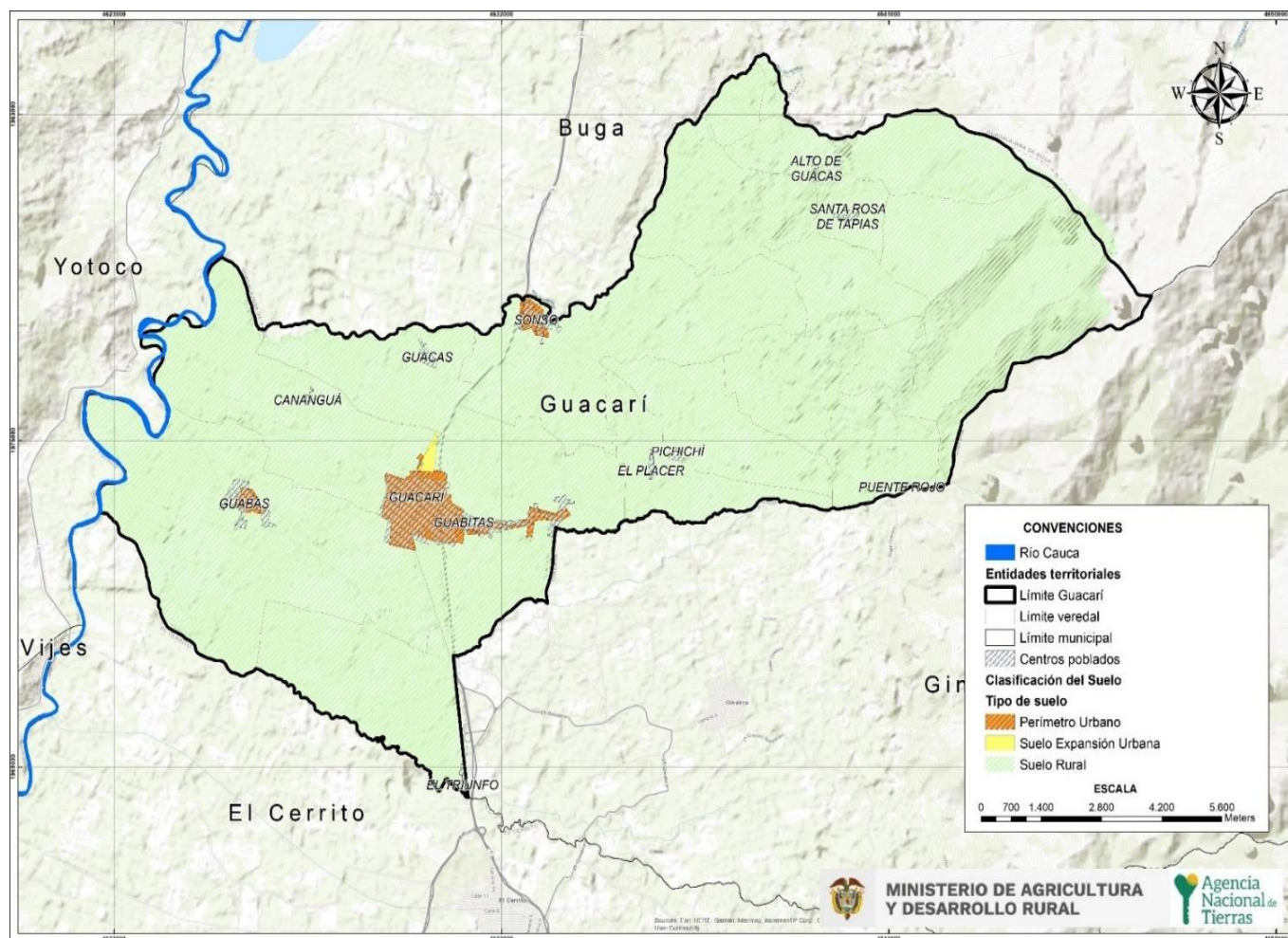
Respecto al **suelo suburbano**, el PBOT no refiere las áreas, sin embargo, en el artículo 33 del mismo, menciona que se tiene como suelo Suburbano los centros poblados de Santa Rosa de Tapias y Canangua. Es pertinente precisar que, los planos No 01 y No 05 tampoco reflejan las áreas o perímetros suburbanos.

Por último, el **suelo rural**, en el artículo 12 del PBOT, señala que está conformado por las áreas delimitadas en el Plano No 1, que a su vez se complementa del Plano No 21, las cuales comprenden los corregimientos de Alto Guacas, La Julia, Puente Rojo, La Magdalena, El Placer, Pichichí, El Triunfo, Guabitas, Sonso, Santa Rosa de Tapias, Guabas, Canangua y

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA


Guacas y las veredas El Bosque, Alto de Tapias, El Tablazo, Pomares, Chafalote, Los Lulos y Senderito,²⁶ no obstante, dicho articulado no refiere un área específica.

Mapa 10. Clasificación del suelo urbano – rural del municipio.



FUENTE: elaboración propia a partir de información del soporte cartográfico del PBOT, Acuerdo N.º 018 de 2000. Septiembre 2023.

²⁶ Es necesario aclarar que para los corregimientos de Guabitas, Sonso, Santa Rosa de Tapias Guabas, Canangua, no hacen parte del área rural sus cabeceras, por cuanto, el artículo 33 del PBOT señala que estas hacen parte del suelo urbano y suburbano.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	


CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	UNIDAD	EXTENSIÓN POT (HA)	PORCENTAJE POT	No. PREDIOS
Protección	Tierras Forestales	F1	775 ha + 7396 m ²	4,9%	34
	Tierras Forestales	F2	1325 ha + 0313 m ²	8,3%	52
Producción agropecuaria	Tierras para árboles frutales y/o forrajeros	AF	989 ha + 2185 m ²	6,2%	64
	Tierras cultivables	C IV	499 ha + 6810 m ²	3,1%	113
	Tierras cultivables	C V	411 ha + 8144 m ²	2,6%	19
	Tierras cultivables	CI a III	7791 ha + 7089 m ²	48,8%	883
Desarrollo restringido	Uso Urbano	ZU	240 ha + 4330 m ²	No aplica	9131
SIN CLASIFICACIÓN			4158 ha + 0476 m ²	26,1%	928
TOTAL RURAL			15951 ha + 2416 m²	100,0%	2187

FUENTE: elaboración propia a partir de información del PBOT, Acuerdo N.º 018 de 2000. Septiembre 2023

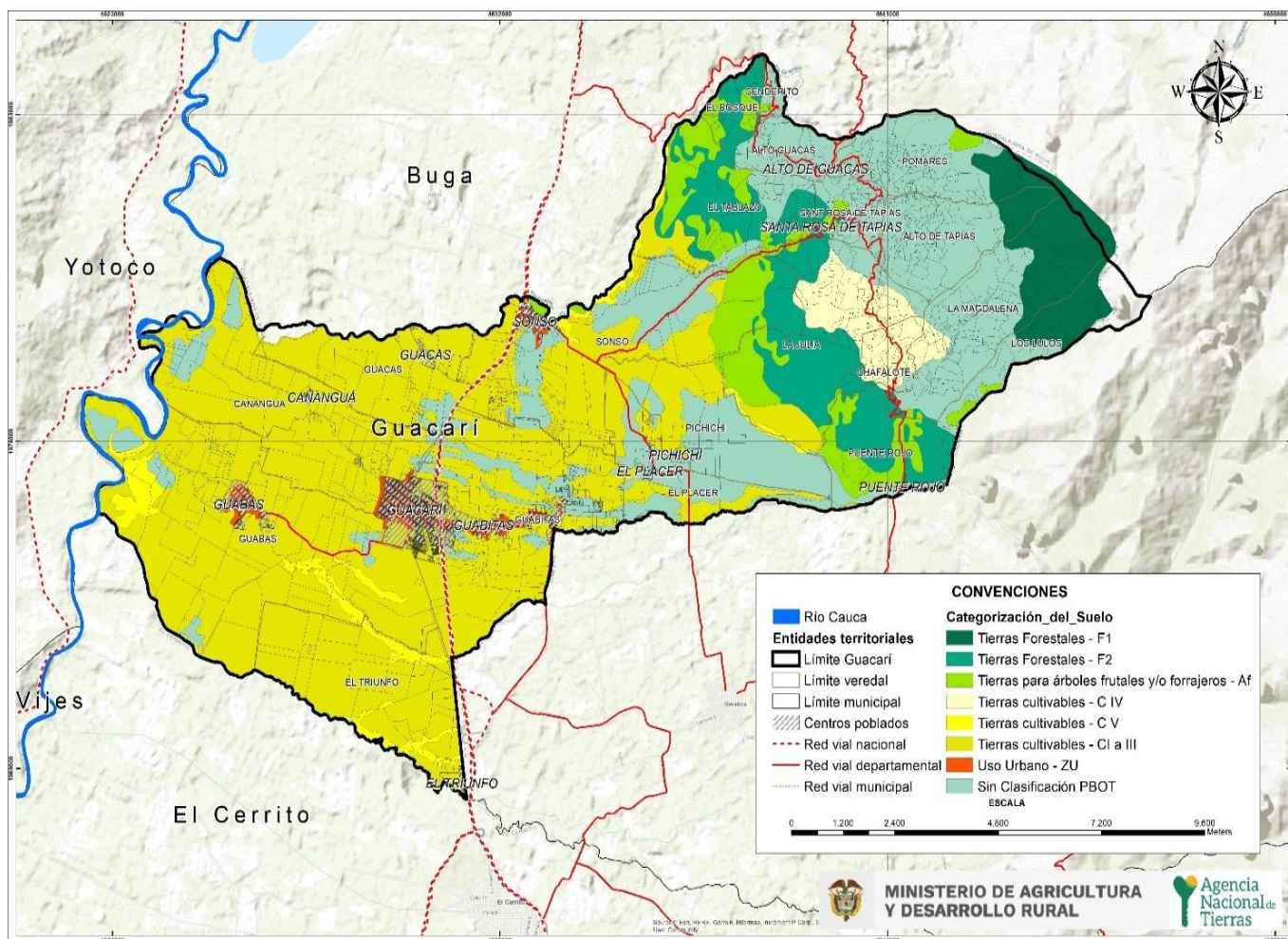
Conforme al artículo 205 del Acuerdo N.º 018 de 2000 se establece que las tierras forestales F1 son aquellas con vocación para la plantación de bosques protectores. Estas áreas corresponden a las zonas de protección del río Cauca y las zonas adyacentes a los ríos Guabas, Sonso y Zabaletas

Asimismo, dicho articulado menciona que las tierras forestales F2 son aquellas con vocación para la plantación de bosques protectores – productores o de aprovechamiento parcial (producción de leña, madera para construcción, postes, etc.). Estas áreas corresponden a algunas de las franjas de los ríos Guabas y Sonso entre los 1.200 y 1.7000 metros y algunas de las zonas de protección de los ríos Guabas y Sonso comprendidas entre los 1.900 y 3.000 metros sobre el nivel del mar, en especial las zonas de Lulos, Alto Tapias y La Magdalena.

El artículo 226 del PBOT señala que las áreas de actividad agrícola están conformadas por las tierras cultivables C IV con vocación para cultivos de café con sombrío, plátano, banano, frutales y pastos de corte. Las tierras cultivables CI a III con vocación para la agricultura de aprovechamiento industrial tecnificada, agricultura de reserva alimentaría y aprovechamiento industrial, cultivos de café con sombrío, plátano, hortalizas, plantas medicinales y aromáticas, plantas ornamentales, frutales y pastos de corte.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

Mapa 11. Categorías del suelo rural en el municipio




FUENTE: elaboración propia a partir de información del soporte cartográfico del PBOT, Acuerdo N.º 018 de 2000. Septiembre 2023.

Ahora bien, con respecto a la zonificación de uso en el municipio el PBOT no refiere dicha información, razón por la cual, no se determina la distribución predial por zonas según el uso del suelo.

6. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

De conformidad a los artículos 10, 11 y 12 del Acuerdo No 018 del 31 de agosto del 2000, por el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial para el municipio de Guacarí, se definen las áreas urbanas, de expansión urbana y rural, contenidos en los planos No 1 y 5, los cuales relacionan 13 corregimientos y 7 veredas.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

Asimismo, el anexo del diagnóstico social del municipio de PBOT 2000 – 2010 menciona que Guacarí está dividido en 10 barrios en la zona urbana, 13 corregimientos y 7 veredas, indicando que los corregimientos juntos con sus veredas son: Alto de Guacas con las veredas El Bosque y San Antonio, Santa Rosa con las veredas Alto de Tapias, El Tablazo y Pomares, Alto de la Julia con la vereda Chafalote, Puente Rojo con la vereda los Lulos y Guabitas con la vereda Jorge E. Gaitán. Por el contrario, se señaló que los corregimientos sin veredas corresponden a: Sonso, La Magdalena, El Placer, Pichichi, El Triunfo, Guabas, Canangua y Guacas.

A su vez, se establecieron algunas diferencias de dichos insumos, pus el PBOT relaciona la Vereda Senderito y el anexo del diagnóstico social relaciona las veredas San Antonio y Jorge E. Gaitán.

TABLA 14. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO			
CORREGIMIENTO ²⁰	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
Corregimiento Alto Guacas		249 ha + 9696 m ²	1,6%
	Vereda El Bosque	160 ha + 9473 m ²	1,0%
Corregimiento Santa Rosa de Tapias		231 ha + 0091 m ²	1,4%
	Vereda Alto de Tapias	561 ha + 8645 m ²	3,5%
	Vereda El Tablazo	834 ha + 7701 m ²	5,2%
	Vereda Pomares	630 ha + 0596 m ²	3,9%
Corregimiento La Julia		1058 ha + 1935 m ²	6,6%
	Vereda Chafalote	196 ha + 4140 m ²	1,2%
Corregimiento Puente Rojo		504 ha + 3929 m ²	3,2%
	Vereda Los Lulos	377 ha + 4701 m ²	2,4%
Corregimiento Guabitas		1.494 ha + 7741 m ²	9,4%
Corregimiento Sonso		1.657 ha + 4670 m ²	10,4%
Corregimiento La Magdalena		1.001 ha + 1627 m ²	6,3%
Corregimiento El Placer		548 ha + 8658 m ²	3,4%
Corregimiento Pichichí		709 ha + 5674 m ²	4,4%
Corregimiento El Triunfo		1.057 ha + 3090 m ²	6,6%
Corregimiento Guabas		2.547 ha + 5560 m ²	16,0%
Corregimiento Canangua		1.379 ha + 4528 m ²	8,6%
Corregimiento Guacas		704 ha + 1001 m ²	4,4%
	Vereda Senderito	57 ha + 2142 m ²	0,4%
TOTALES			15.962,55 ha
FUENTE: elaboración propia a partir de información del PBOT, Acuerdo N.º 018 de 2000. Septiembre 2023.			

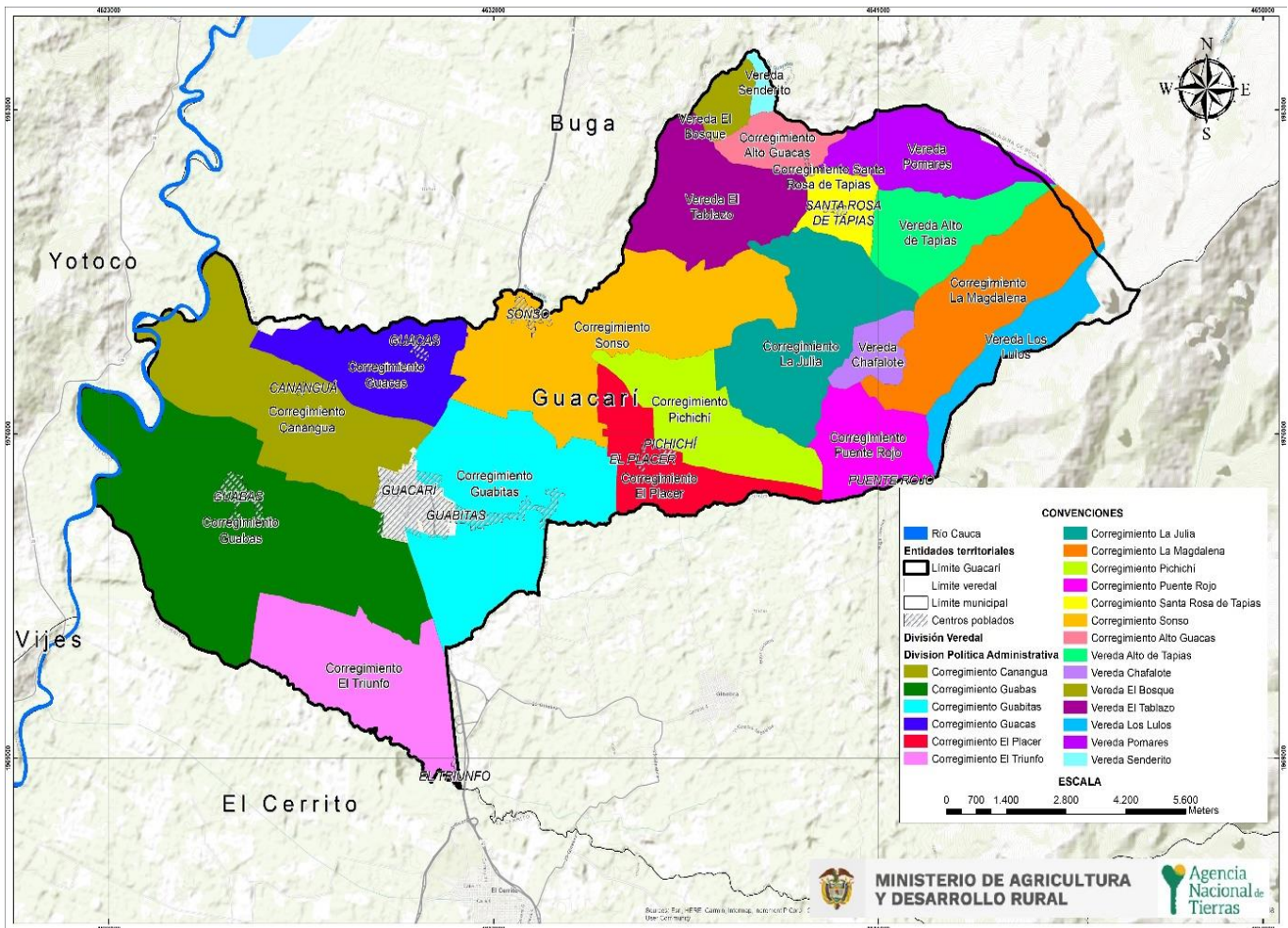
Conforme a la tabla anterior, es importante aclarar que no fue posible determinar la totalidad de las áreas para las veredas por corregimientos, puesto que la información encontrada en la capa cartográfica del PBOT aportada por la

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

Alcaldía municipal fue suministrada en formato DWG y carece de tipología, razón por la cual se presentan traslapes de áreas.

Ahora bien, conforme a los planos del PBOT allegados por la Alcaldía, fue posible establecer que Guacarí tiene un área de 16.190 ha 0000 m², sin embargo, al realizar la digitalización de los polígonos de la división político-administrativa contenidos en el plano No 21, se encontraron diferencias de áreas, las cuales corresponden a métodos de edición. Por el contrario, no se evidenciaron omisiones en la cobertura de los corregimientos y veredas con respecto al límite municipal.

Mapa 12. División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en el municipio



FUENTE: elaboración propia a partir de información del PBOT, Acuerdo N.º 018 de 2000. Agosto 2023.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	


TABLA 15. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL PBOT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO									
NOMBRE CENTRO POBLADO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO		ÁREA (HA)	ESPACIALIZABLES POR POT		ESPACIALIZABLES POR IGAC		RECABADO EN CARTOGRAFÍA SOCIAL	
	URBANO	RURAL		SI	NO	SI	NO	SI	NO
Cabecera corregimiento de Sonso	X		34 ha + 5548 m ²	X		X		X	
Cabecera corregimiento Guabas	X		24 ha + 5465 m ²	X		X		X	
Cabecera corregimiento Guabitas	X		44 ha + 3750 m ²	X		X		X	
Centro poblado de Santa Rosa de Tapia		X	Sin información		X	X		X	
Centro poblado de Canangua		X	Sin información	X		X		X	

FUENTE: elaboración propia a partir de información del PBOT, Acuerdo N.º 018 de 2000. Septiembre 2023.

Conforme a la tabla anterior, es importante aclarar que no fue posible determinar la totalidad de las áreas para los centros poblados rurales de Santa Rosa de Tapia y Canangua, por cuanto, la información encontrada en los planos del PBOT aportados por la Alcaldía municipal, fueron suministradas en formato DWG y carecen de tipología.

Adicionalmente, conforme al ejercicio de cartografía social llevado a cabo, se pudo identificar que la configuración espacial referida por la comunidad en el municipio es parcialmente coincidente con la distribución político-administrativa vigente, pues se encontraron diferencias en relación con una vereda comunitaria, límites corregimentales y veredales, y la distribución política – administrativa, siendo los siguientes:

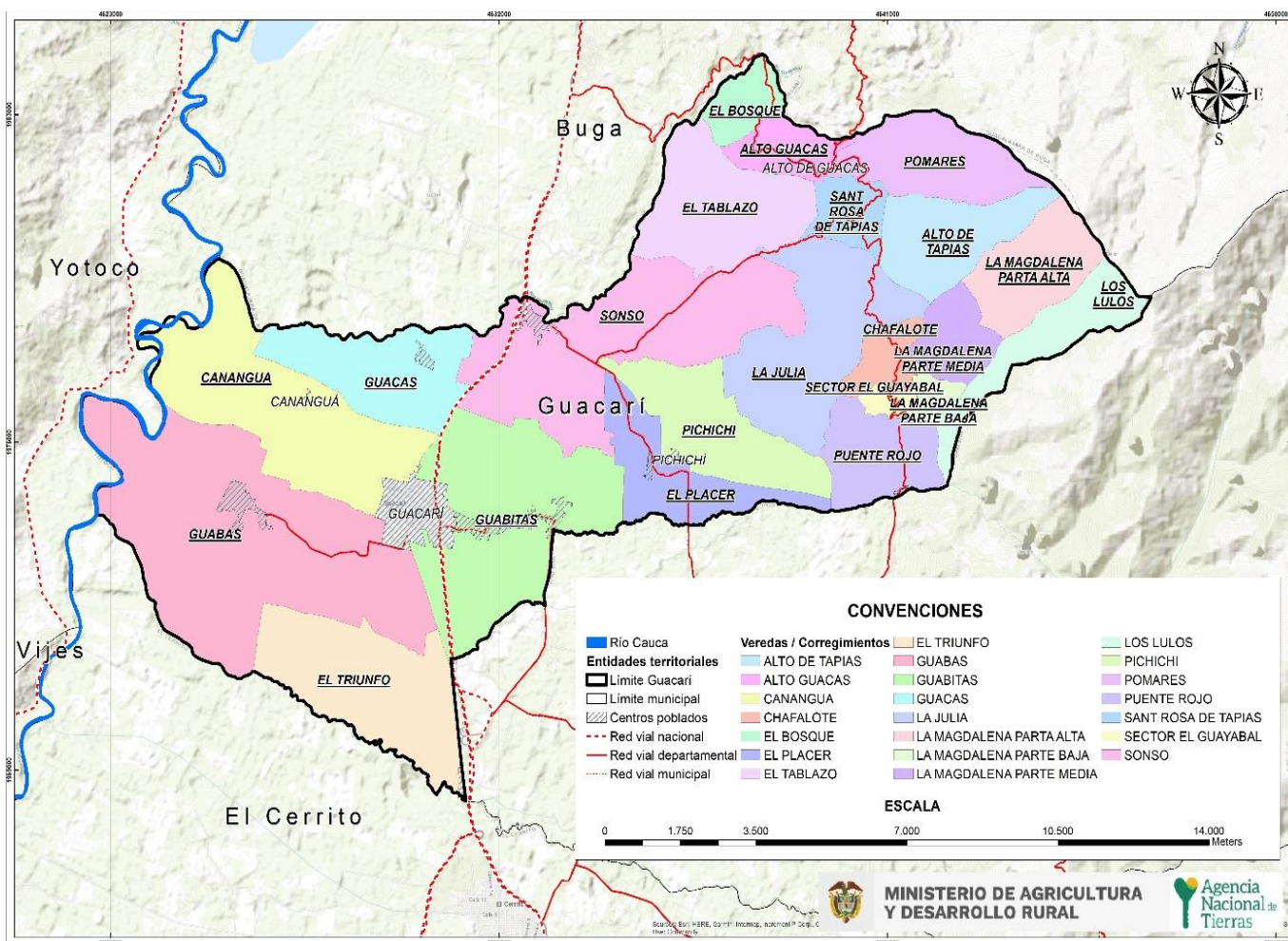
- La vereda comunitaria Puente Blanco pertenece al corregimiento El Triunfo en la zona limítrofe entre Guacarí y Cerritos, específicamente en las inmediaciones del Peaje.
- Existe una variación del límite veredal y corregimental de La Magdalena, Puente Rojo, que afecta de igual manera a Chafalote, teniendo en cuenta que la comunidad menciona que la delimitación entre los dos corregimientos es la Quebrada La Magdalena, difiriendo de los planos cartográficos aportados en el PBOT Municipal.
- No se reconoce a Senderitos como vereda en la actualidad, si no como un sector de la vereda El Bosque, la cual pertenece al corregimiento de Santa Rosa de Tapias y no de Altos de Guacas como se encuentra en la organización territorial referida en las fuentes oficiales.
- El sector denominado el Guayabal pertenece a la parte baja de la vereda Chafalote.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

- El corregimiento La Magdalena está dividido en tres zonas: Alta, media y baja.

Se concluye que, de acuerdo con la comprensión de organización territorial comunitaria del municipio, existen similitudes en el número, nombre y delimitación de veredas y corregimientos entre fuentes institucionales y la información comunitaria.


Mapa 13. División político-administrativa del municipio según ejercicio de cartografía social municipal Político-administrativa



FUENTE: elaboración propia con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 6 y 7 de septiembre del 2023.

7. INFORMACIÓN AGROLÓGICA

7.1 Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

El presente capítulo parte de la concepción de una estrategia integral entre el Ordenamiento Social de la Propiedad y el Ordenamiento Productivo, ambos enmarcados en la planificación sectorial nacional agropecuaria, procurando el equilibrio entre ocupación y uso eficiente del suelo. En este sentido aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de dichas prácticas productivas que deben analizarse para la comprensión y superación de las dificultades de acceso a la propiedad por parte de pequeños y medianos productores de las zonas rurales.

A continuación, se presenta la oferta física agrológica, seguido de uso actual de la tierra visto desde coberturas y su reflejo en las alternativas productivas el territorio y al cierre se presenta una breve caracterización de las figuras del ordenamiento social de la propiedad con finalidad agropecuaria presentes en el municipio.


7.1.1 Oferta agrológica del territorio

Se analiza la incidencia de los factores climáticos y edáficos sobre el área de intervención dada la estrecha relación de estos con el rendimiento y calidad de las cosechas. Este análisis está orientado a realizar un acercamiento técnico frente a las características agrológicas y potencial productivo de unidades sub municipales y a partir de cada una de ellas realizar inferencias de tipo productivo sobre cada predio en su interior.

Partiendo de la claridad de que no toda área adjudicable desde el punto de vista jurídico-normativo resulta ser aprovechable o apta para el desarrollo de actividades agropecuarias si se analiza desde una óptica agrológica y que la finalidad general de la ANT dota a los sujetos de ordenamiento con tierras aptas para el desarrollo agropecuario (salvo algunas excepciones definidas en la norma), el presente análisis técnico, pretende aportar elementos frente a dicha premisa respecto de la situación local, a partir de las características y condiciones con las que cuenta el territorio.

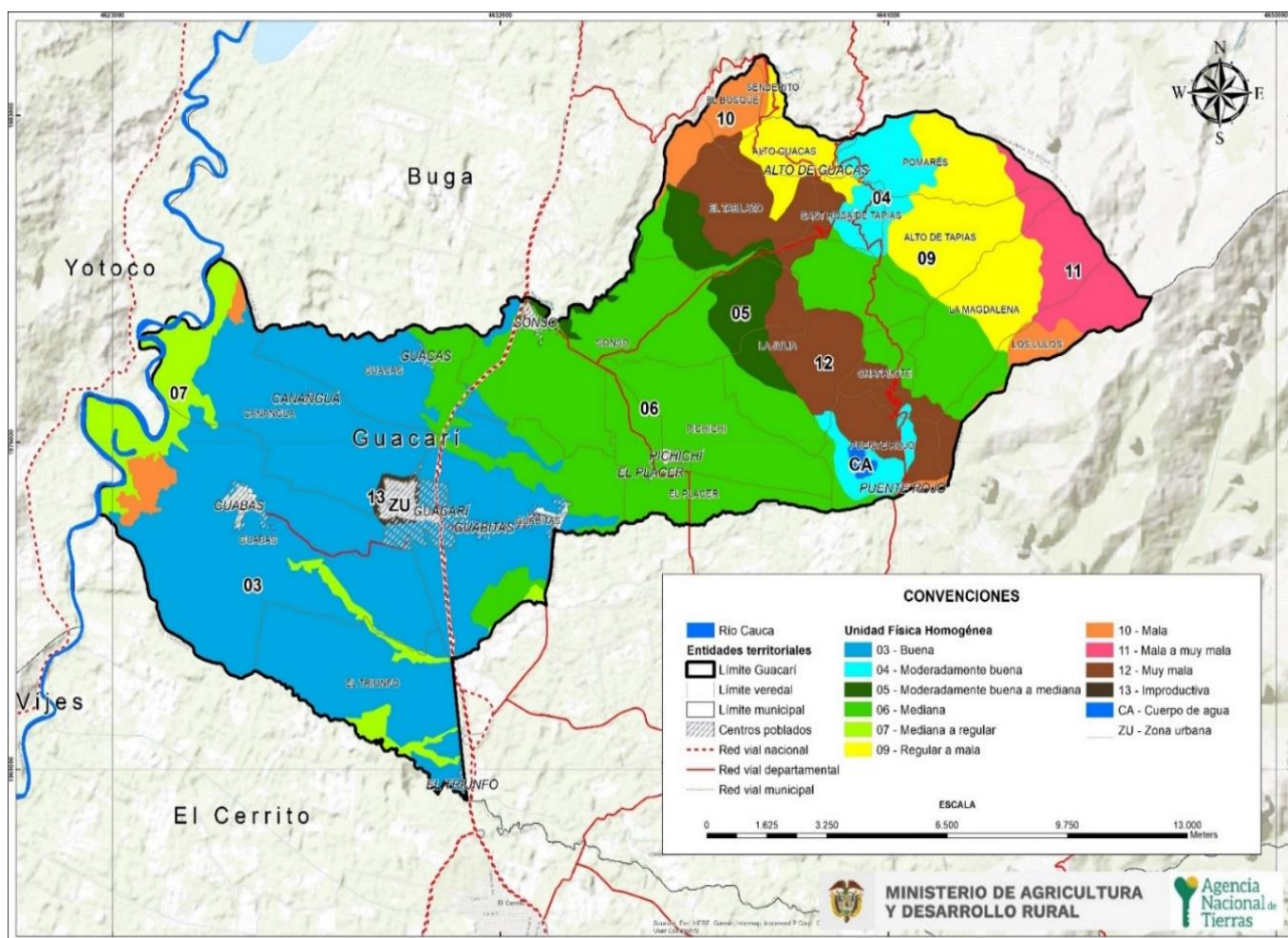
Se identificaron treinta y cinco (35) Unidades Físicas Homogéneas de referencia para Guacarí (Valle del Cauca), distribuidas en once mil trecientos dieciocho (11.318) predios²⁷. La clase de unidades físicas se establecen en el orden ascendente según el valor potencial de 01 a 13, en el municipio se tienen las clases de unidad 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12 y 13, CA y ZU.

²⁷ Hace referencia al total de registros espaciales reportados por el anexo API dentro del municipio (predios urbanos y rurales). Los análisis de la oferta agrológica y de coberturas por cruces geográficos se realizan con los predios especializados, tanto en unidades de suelo como de no suelo identificados en la capa de Unidades Físicas Homogéneas y territorios artificializados de las coberturas de la tierra Corine Land Cover.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

A continuación, se describen las clases en el mapa No 14 (Unidades Físicas Homogéneas UFH del municipio) y en el Anexo 1 (Oferta agrológica del municipio de Guacarí, Resumen por clase UFH predios- veredas), a partir de criterios climáticos y edáficos.

Mapa 14. Unidades Físicas Homogéneas UFH del municipio



FUENTE: elaboración propia con base en información de unidades físicas homogéneas escala 1:100.00 UPRA-ANT, 2023.

Se resalta que el 70,52% del área de los predios analizados se localizan en unidades físicas que no presentan limitantes, 42,51% corresponde a tierras buenas y moderadamente buenas, 40,25% a tierras medianas y regulares, el 15,73% a tierras malas y muy malas y tan solo el 0,2% corresponde a tierras improductivas. Estas condiciones deben ser tenidas en cuenta al momento de decidir sobre la adjudicación o titulación de tierras.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

TABLA 16. OFERTA AGROLÓGICA DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ, RESUMEN POR CLASE UFH PREDIOS- VEREDAS

CLASE UFH	SÍMBOLOS UFH	DESCRIPCIÓN	ÁREA (HA)	PORCENTAJE DE ÁREA	NO. DE PREDIOS POR UFH*	PORCENTAJE DE PREDIOS POR UFH*	NO. DE VEREDAS
03	03Qa-73 03Ra-73	Tierras buenas de clima templado seco a húmedo, planas con pendientes entre el 1 a 3%. Sin limitaciones	5580 ha + 1600 m ²	35,26%	5197	45,92%	9
04	04Pd-67 04Pds1-67 04Qcs1-67 04Qd-67 04Qds1-67	Tierras moderadamente buenas de clima templado muy húmedo, de moderadamente onduladas o ligeramente quebradas a fuertemente onduladas o moderadamente quebradas con pendientes entre el 7 a 25%. Puede presentar limitaciones relacionadas con susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada	597 ha + 8200 m ²	3,78%	292	2,58%	5
05	05Qd2s1-61 05Qds1-61 05Rds1-61	Tierras moderadamente buenas a medianas de clima templado seco a húmedo, fuertemente onduladas o moderadamente quebradas con pendientes entre el 12 a 25%. Presenta limitaciones relacionadas con erosión moderada, susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada.	551 ha + 0500 m ²	3,48%	67	0,59%	4
06	06Qa-55 06Qb-55 06Qbinp-55 06Qe-55 06Qes1-55 06Rb-55	Tierras medianas de clima templado seco a húmedo, desde planas a ligeramente onduladas con pendientes entre el 1 a 7% hasta ligeramente escarpadas o fuertemente quebradas con pendientes entre el 25 a 50 %. Puede presentar limitaciones relacionadas con Susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada, inundaciones, sodicidad, pedregosidad superficial.	4327 ha + 6100 m ²	27,34%	1237	10,93%	17
07	07Qe2s1-49 07Rai-49 07Re2s1-49	Tierras medianas a regulares de clima templado seco a húmedo, desde planas con pendientes entre el 1 a 3% a ligeramente escarpadas o fuertemente quebradas con pendientes entre el 25 a 50 %. Presenta limitaciones relacionadas con erosión moderada, susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada e inundaciones.	649 ha + 4200 m ²	4,10%	86	0,76%	6
09	09Kf-38 09Lf-38 09Pf-38 09Qf-38 09Qfs1-38	Tierras regulares a malas de clima frío húmedo a templado muy húmedo, moderadamente escarpadas o moderadamente empinadas con pendientes entre el 50 a 75 %. Puede presentar limitaciones relacionadas con susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada	1392 ha + 9500 m ²	8,80%	318	2,81%	10

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

10	10Lf-30 10Qf-30 10Qf3s2-30 10Rai-30 10Rf2s1-30	Tierras malas de clima templado seco a frío húmedo, planas con pendientes entre el 1 a 3% y moderadamente escarpadas o moderadamente empinadas con pendientes entre el 50 a 75 %. Puede presentar limitaciones relacionadas con erosión moderada a severa, susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada a fuerte e inundaciones.	552 ha + 5900 m ²	3,49%	108	0,95%	15
11	11Kf-23 11Lf-23	Tierras malas a muy malas de clima frío húmedo a muy húmedo, moderadamente escarpadas o moderadamente empinadas con pendientes entre el 50 a 75 %. Sin limitaciones	545 ha + 4800 m ²	3,45%	31	0,27%	5
12	12Qf3s2-17	Tierras muy malas de clima templado húmedo, moderadamente escarpadas o moderadamente empinadas con pendientes entre el 50 a 75 %. Presenta limitaciones relacionadas con erosión severa, susceptibilidad a la pérdida de suelo fuerte.	1391 ha + 2500 m ²	8,79%	102	0,90%	10
13	13Qas3-6	Tierras improductivas de clima templado húmedo, planas con pendientes entre el 1 a 3%. Presenta limitaciones relacionadas con Susceptibilidad a la pérdida de suelo muy fuerte	31 ha + 8400 m ²	0,20%	671	5,93%	3
CA			83 ha + 0	0,52%	34	0,30%	10
ZU			124 ha + 3900 m ²	0,79%	4297	37,97%	6
Total general			15827 ha + 5700 m ²	100,00%	*	*	


(*) Un predio puede tener más de una UFH, por ello, en las UFH resultan más predios que en la suma del total general, debido a que por oferta de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes UFH (Número de veces que un predio intercepta una UFH).

Fuente: unidades físicas homogéneas UPRA-ANT, 2022 y análisis predial integral API 2023. Ver anexo X (tabla detallada UFH)

7.1.2 Análisis frente a coberturas de uso de la tierra


Las coberturas de uso de la tierra contemplan los territorios agrícolas²⁸, siendo pertinente tomarlas como referente técnico para entender la distribución de las actividades agropecuarias en el territorio en un periodo de tiempo específico y realizar su análisis en función de los requerimientos del OSPR. A su vez, con esta información se coteja el nivel de correspondencia del uso actual del suelo con la oferta agropecuaria del territorio, a través de información capturada por las Evaluaciones Agropecuarias municipales EVA y Censos pecuarios de la vigencia más actualizada posible.

²⁸ Son los terrenos dedicados principalmente a la producción de alimentos, fibras y otras materias primas industriales, ya sea que se encuentren con cultivos, con pastos, en rotación y en descanso o barbecho. Comprende las áreas dedicadas a cultivos permanentes, transitorios, áreas de pastos y las zonas agrícolas heterogéneas, en las cuales también se pueden dar usos pecuarios además de los agrícolas

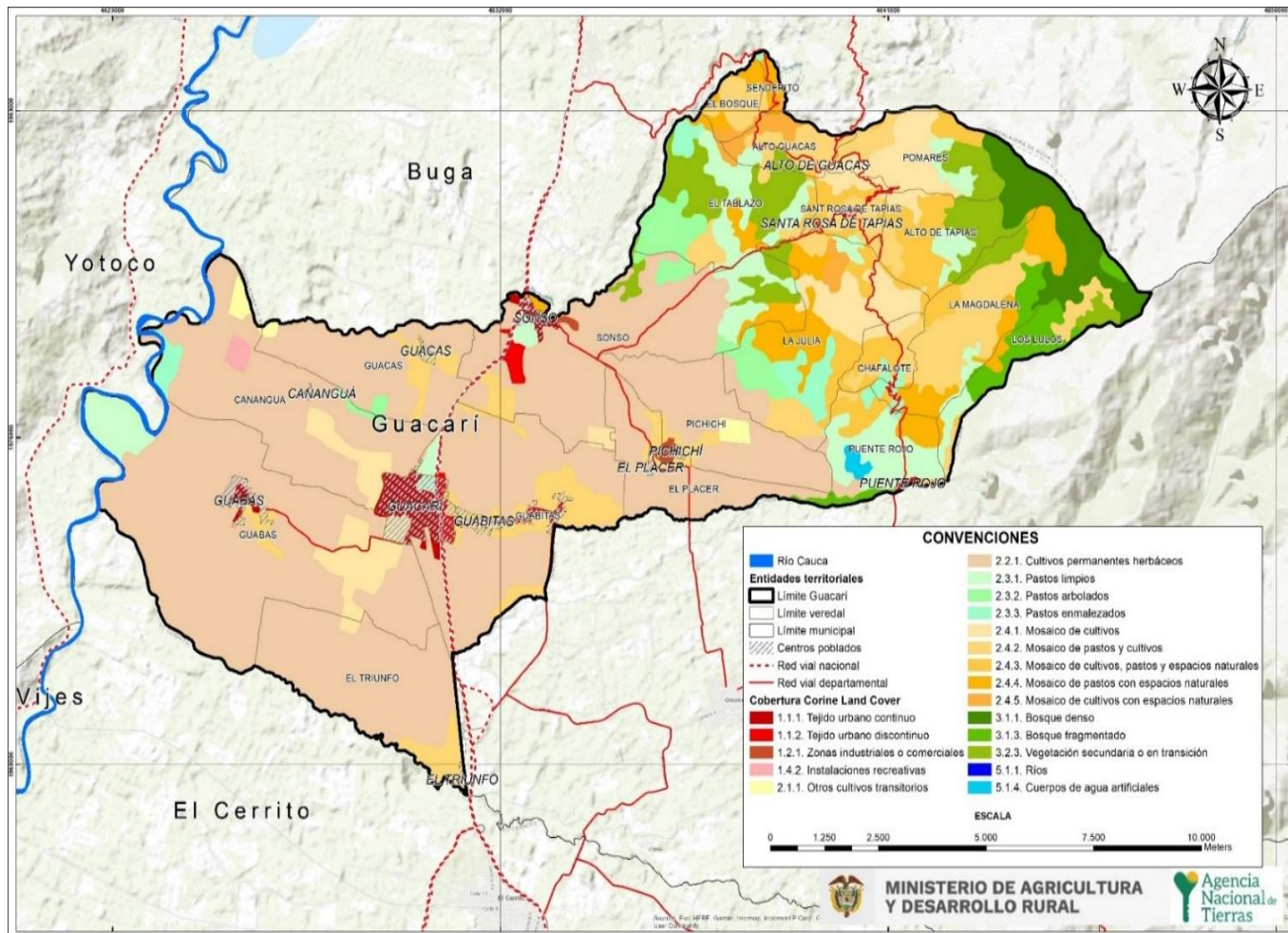
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Teniendo en cuenta la información obtenida a partir de los cruces realizados entre las coberturas de la tierra, en el caso del Departamento del Valle del Cauca que cuenta con coberturas de la tierra para la leyenda nacional a escala 1:100.000, con la metodología del Corine Land Cover de 2018 en áreas representadas en coberturas de territorios agrícolas y su relacionamiento con la información predial (universo total de 11.318 predios urbanos y rurales), se observa una dedicación del 5,83% del área de cobertura con pastos limpios, la cual podría ser usada para incrementar los contenidos proteicos y energéticos requeridos por la ganadería bovina y otras especies pecuarias. No obstante, este municipio tiene mayor dedicación de área al componente agrícola con diferentes cultivos, que áreas de pastos para la ganadería.

También se realizó un análisis de correlación de las coberturas de la tierra frente a las Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA 2022 y se evidenció un amplio predominio de la actividad agrícola como principal actividad rural del municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

Mapa 15. Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en el municipio.



FUENTE: elaboración propia con base en información de Coberturas IDEAM 2018 escala nacional 1:100.000. 2023



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

TABLA 17. ÁREA SEGÚN COBERTURAS DE TERRITORIOS AGRÍCOLAS PARA EL MUNICIPIO A PARTIR DE LA LEYENDA NACIONAL ESCALA 1:100.000								
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Área (ha)	Porcentaje del área del Componente	Número de frecuencia predios que interceptan la cobertura	Porcentaje de coberturas por área total	Correspondencia con EVA municipales 2022
Territorios agrícolas	2.1. Cultivos transitorios	2.1.1. Otros cultivos transitorios	(en blanco)	63 ha + 0600 m ²	0,45%	6	0,40%	N/A
	2.2. Cultivos permanentes	2.2.1. Cultivos permanentes herbáceos	2.2.1.2. Caña	7.965 ha + 5200 m ²	56,81%	1.591	50,33%	Caña 1.733.340 ton
	2.3. Pastos	2.3.1. Pastos limpios	(en blanco)	1.043 ha + 5700 m ²	7,44%	200	6,59%	Ganado bovino
		2.3.2. Pastos arbolados	(en blanco)	325 ha + 2900 m ²	2,32%	31	2,06%	N/A
		2.3.3. Pastos enmalezados	(en blanco)	265 ha + 9500 m ²	1,90%	29	1,68%	N/A
	2.4. Áreas agrícolas heterogéneas	2.4.1. Mosaico de cultivos	(en blanco)	993 ha + 4400 m ²	7,08%	363	6,28%	Maíz 3.571 ton
		2.4.2. Mosaico de pastos y cultivos	(en blanco)	1.855 ha + 0300 m ²	13,23%	1.595	11,72%	N/A
		2.4.3. Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales	(en blanco)	680 ha + 5400 m ²	4,85%	174	4,30%	N/A
		2.4.4. Mosaico de pastos con espacios naturales	(en blanco)	682 ha + 9400 m ²	4,87%	176	4,31%	N/A
		2.4.5. Mosaico de cultivos con espacios naturales	(en blanco)	147 ha + 0000 m ²	1,05%	52	0,93%	Café 409 ton
	Subtotal componente agropecuario				14.022 ha + 3400 m²	100%	*	88,59%
Subtotal componente otras coberturas				1.805 ha + 2300 m²	100%	*	11,41%	N/A
Total General				15.827 ha + 5700 m²	100%	*	100%	N/A

(*) Un predio puede tener más de una cobertura, por ello, resultan en la suma mayor número de predios que registran una cobertura en específico, debido a que por uso de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes coberturas (Número de veces que una cobertura es interceptada en un predio)

Fuente: coberturas IDEAM 2018 a escala 1:100.000 y evaluaciones agropecuarias municipales EVA 2022.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Complementando lo anteriormente expuesto, se realizó el análisis de correlación entre las coberturas de la tierra frente a las Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA 2022, donde se observó que en el municipio se tuvo un área de producción agrícola de 1 ha + 504 m², de los cuales 955 ha (5,8%) correspondió a cultivos transitorios y 15 ha + 549 m² (94,2%) a cultivos permanentes, y que de acuerdo con el estudio de coberturas predominan las áreas clasificadas como cultivos permanentes herbáceos con el 56,81% del territorio agrícola del municipio, identificando el cultivo de caña como el más representativo. Le siguen coberturas de mosaicos de pastos y cultivos con el 13,23% y áreas de pastos limpios, arbolados y enmalezados con el 11,66%.


Lo anterior permite concluir que, las principales actividades económicas agropecuarias del municipio corresponden al cultivo de caña de azúcar con una producción de 1.733.340 ton, seguido por la ganadería bovina con 2.716 UGG, y en conjunto cultivos como el maíz (3.571 ton), frutales (sumados: 11.438 ton), hortalizas de fruto (1.475 ton) y café (409), complementando la vocación agropecuaria del municipio. Ver Anexo. (Detallado EVA 2022).

La producción de caña tiene una tendencia específica de estructura productiva, siendo desarrollada esta actividad principalmente por empresarios del sector agrícola, con una fuerte incorporación de capital y maquinaria. Con respecto a la producción pecuaria, de acuerdo con las EVA 2022, se concluye que la principal es la bovina, que presenta un inventario total de 3.757 animales, incluyendo todos los parámetros de edad. En la realización del análisis, los bovinos se tipificaron en Unidades Gran Ganado (UGG) de 450 kg, resultando 2.716,3 UGG distribuidas en 148 predios, para un promedio de 18,4 UGG por finca.

También resulta representativa la explotación de aves distribuidas así: aves de carne con un inventario total de 1.243.400 ubicados en 18 predios; 334.850 aves de postura ubicadas en 7 predios y 4.200 aves de traspatio ubicadas en 76 predios. La producción de otras especies se puede resumir en una producción porcícola con un inventario total de 41.763 animales y niveles mínimos de producción de otras especies como búfalos y ovino – caprinos.

Si bien el cultivo de caña es la principal actividad agropecuaria del municipio, como se mencionó, esta es desarrollada principalmente por grandes y medianas industrias, por lo cual no es un cultivo mayoritariamente representativo de la economía familiar campesina, al igual que la avicultura, cuya mayor participación corresponde a empresarios con el grueso del inventario total de aves.

La economía familiar campesina del municipio está representada mayoritariamente entonces por unidades productivas mixtas donde se desarrollan los demás cultivos agrícolas identificados en el municipio, la ganadería bovina y, en menor medida, la cría de especies menores a pequeña escala, las cuales a pesar de no requerir áreas significativas en términos

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

de hectáreas productivas por predio, en el aspecto socio-económico tienen gran importancia para las familias campesinas, ya que de ellas obtienen seguridad alimentaria y con los excedentes generan recursos para suplir sus necesidades.

7. 2 Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)


La UAF por unidades físicas homogéneas deberá ser aplicada por la ANT para las formas de acceso a tierras contempladas en los capítulos 1 y 2 del Título IV del Decreto Ley 902 de 2017, es decir tanto para i) Adjudicación de Baldíos, ii) Adjudicación de baldíos reservados, iii) Adjudicación de bienes fiscales patrimoniales que hagan parte de la subcuenta de acceso para población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales) Subsidio Integral de Acceso a tierras, tanto en esquemas por oferta y por demanda.

El régimen de UAF que se desprende del Capítulo XIII, Artículo 38 de la Ley 160 de 1994, cuenta con una única metodología vigente que es la del Acuerdo 167 de 2021, cuyo cálculo es por Unidad Física Homogénea. Dado que la definición de dicha UAF es gradual y progresiva y que a la fecha no se ha generado el nuevo cálculo para el municipio de Guacarí-Valle del Cauca y hasta cuando se tenga disponible la nueva UAF, los procesos de reconocimiento de derechos y asignación de derechos culminaran con arreglo a UAF disponible, bien sea calculando una UAF predial a solicitudes elevadas después de mayo de 2017 en los términos de la Resolución 2533 de 2018 o aplicando cálculos vigentes de UAF por zonas relativamente homogéneas para solicitudes elevadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Ley 902 de 2017, de conformidad con la condición de favorabilidad establecida en el artículo 27 del mencionado Decreto Ley.

Los cálculos de UAF por zonas relativamente homogéneas ZRH vigentes para Guacarí, son los establecidos en el artículo 26 (De la Regional Valle) de la Resolución 041 de 1996 que se muestran en la Tabla 18.

TABLA 18. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA.					
NOMBRE ZRH	CONDICIÓN TÉCNICA/BIOFÍSICA/GEOGRÁFICA	TIPO DE UAF	MÍNIMO HA	MÁXIMO HA	LINDEROS DEFINIDOS
3. Valle geográfico del río Cauca	Área plana	Única	4	6	No
4. Cordillera Central	Áreas de ladera entre los 1.000 y 2.000 m. s. n. m.	Única	9	13	No

Fuente: elaboración propia a partir de la información de la Resolución 041 de 1996 INCORA. Septiembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

8. CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR

Con el objetivo de realizar la caracterización de los actores estratégicos para el OSPR en el municipio, se realizó consulta a la Alcaldía mediante oficio No. 20232108873671 del 30 de junio de 2023, sin embargo, no se obtuvo respuesta.

Ahora bien, al realizar el ejercicio de cartografía social durante los días 6 y 7 de septiembre en el municipio de Guacarí, se identificaron 66 actores comunitarios,²⁹ desagregados en representantes de Juntas de Acción Comunal, líderes comunitarios, organizaciones sociales y de la sociedad civil tales como asociaciones productivas, de víctimas del conflicto armado, vecinales, de acueductos, entre otras.

Asimismo, se identificaron organizaciones étnicas, correspondientes al cabildo Indígena Yanacona Tika Wilka y a once (11) consejos comunitarios, los cuales tienen como pretensión principal la constitución de sus territorios. La organización indígena pertenece al pueblo Yanacona originaria del departamento del Cauca, cuentan con 27 familias agrupadas en el cabildo y con un gobernador designado como autoridad étnica. Los consejos comunitarios, por su parte como comunidades negras, manifiestan tener personería jurídica y una junta que se ocupa de los asuntos internos del consejo, relacionados con la preservación de sus costumbres y cultura.


Partiendo de la información recabada durante las actividades de campo, a continuación, se mencionarán por actor relevante los siguientes elementos: intereses frente al OSPR, análisis de las capacidades técnicas y análisis de las posibles resistencias identificadas en un posible escenario de intervención.

- **Juntas de acción Comunal**

Las JAC como corporaciones cívicas sin ánimo de lucro en el municipio, cuentan con amplio conocimiento sobre temas territoriales y comunitarios, son los principales actores de referencia sobre los asuntos de carácter público y de participación, con capacidades intrínsecas para la divulgación y cogestión para una eventual implementación del POSPR, así como para la comunicación y la pedagogía.

Las JAC se encuentran conformadas en cada uno de los corregimientos y centros poblados de la zona la rural del municipio, de igual manera, están agrupadas en la organización de segundo nivel Asociación de juntas de acción comunal

²⁹ Las organizaciones y actores relevantes para el OSPR se encuentran identificados en el mapa de actores municipales. Anexo. Mapa de actores.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

-ASOCOMUNAL- las cuales buscan asesorar, acompañar y velar por el desarrollo sostenible de sus afiliados, de las organizaciones y en general de las comunidades.

El interés de estos actores con relación al OSPR varía de acuerdo con las dinámicas territoriales. En la parte plana del municipio, los representantes de estas organizaciones identifican la necesidad de la formalización de la tenencia, el correcto saneamiento de la propiedad y la actualización y formalización de posesiones de predios que han sido segregados o divididos de manera informal y la formalización de los espacios comunitarios (Entidades de Derecho Público), que en algunos casos han entrado en desuso o son calificados como abandonados por parte de las autoridades locales.


Por otra parte, los presidentes de JAC señalaron como principal factor de conflictividad con relación al uso y tenencia de la tierra, la explotación intensiva de las tierras y abastecimiento por fuentes hídricas para el cultivo de la caña, lo cual limita el acceso al recurso hídrico para las familias campesinas y sus cultivos e incluso para el abastecimiento de los centros poblados, a esto igualmente se debe añadir las conflictividades relacionadas con linderos y sucesiones a nivel de los particulares, y otros conflictos relacionados con la informalidad en las transacciones para la compra y venta de tierras.

En la parte media y alta del municipio las JAC comparten el interés en la formalización de predios, principalmente en casos en donde se han adjudicado con anterioridad a familias en modalidad de común y proindiviso y cuyas posesiones cumplirían los requisitos para que cada comunero pueda individualizar su propiedad, sin embargo, sobre estos mismos procesos se plantean situaciones relacionadas con las restricciones y condicionantes en el ordenamiento de la propiedad, en el caso emblemático de ASOPOMARES³⁰ existe el interés en que se pueda definir jurídica y técnicamente la viabilidad de proyectos productivos.

Los intereses latentes de las JAC en las zonas medias y altas están relacionados con el tema de ordenamiento territorial, en donde se tiene la expectativa de que el OSPR contribuya a clarificar y actualizar información referente a la conformación territorial para el PBOT del municipio, pues existen diferencias entre lo que es reconocido comunitariamente y lo establecido en la división político-administrativa del mencionado instrumento.

Finalmente, es necesario mencionar los casos especiales identificados tanto por los líderes de JAC como de otras organizaciones comunitarias del sector rural de la parte alta y media, el primero de ellos, es la minería ilegal en la zona alta, pues al ser una actividad ilegal, genera temores en la población, dificultando su tratamiento con la comunidad.

³⁰ Este caso será desarrollado con posterioridad en el presente documento.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	


El segundo caso es la desconfianza que tienen los actores con la institucionalidad, el cual podría afectar la implementación del POSPR en dos sentidos: i). Esta situación podría redundar en la escasa voluntad y vinculación en la estrategia de participación por parte de los presidentes de JAC y otros líderes comunitarios. ii). La generación de mensajes equívocos sobre el objetivo del OSPR y la ANT, desincentivando la participación de los titulares de predios. En ese sentido, se debe señalar la insistencia en el fortalecimiento de las capacidades existentes relacionado con los temas de tierras y misionalidad de la ANT, en especial en la diferenciación con otros actores como el gestor catastral Valle Avanza, del cual la comunidad tiene una percepción mayormente negativa.

Organizaciones Campesinas y de base social.

Las organizaciones campesinas como figura de agremiación sectorial representan a la sociedad civil del sector rural del municipio, centran sus objetivos sobre aspectos gremiales, productivos, ambientales, reconocimiento de derechos de comunidades víctimas del conflicto armado, de comercialización de productos agropecuarios, reconocimiento de sujetos de especial protección y de defensa y manejo del recurso hídrico. Algunas de las principales recogidas en el mapeo de actores (anexo) son: ASPROACAM, ASOGRACAM, ASOPOMARES, ASPRAEC, ACUATAPIAS, Corporación TAIKA, ASUACEMPAL, ASOMIG, FRUTIMAG, TRUCHIMORA, ASOQUACAM, Asociación de Paneleros, Asociación del acueducto de Chafalote, Acueducto Puente Rojo, ASAGROCANGUA y ASODEROCIO. Algunas de las organizaciones tienen relacionamiento anterior con la ANT o el extinto INCODER, respecto a procesos de adjudicación, y solicitudes en trámite de carácter individual o colectivo.

Estas organizaciones y sus representantes tienen un amplio conocimiento sobre los asuntos comunitarios, son reconocidas por los pobladores integrando principalmente a población campesina y personas víctima del conflicto armado. Estas organizaciones varían en su nivel de incidencia y capacidades técnicas para el desarrollo de la fase de implementación del POSPR, de acuerdo al número de afiliados, objetivos y trayectoria se puede determinar que algunas de estas organizaciones tienen capacidades reales en la generación de comunicaciones y divulgación útiles para la implementación, conocen distintos procesos administrativos y en particular en lo relacionado con los asuntos de tierras, sin embargo, su capacidad es más limitada en lo que tiene que ver con la resolución y manejo de conflictividades.

Pese a tener una naturaleza distinta, así como también una trayectoria y objetivos disímiles las organizaciones campesinas y de base social del municipio comparten un interés muy marcado en el acceso a tierras y en la formalización de la tenencia. Existe igualmente una expectativa en los procesos de solicitudes sobre predios posiblemente

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

administrados por la Sociedad de Activos Especiales (SAE) pues las comunidades y organizaciones identifican una carencia en la disponibilidad para la dotación de tierras a nivel municipal, y son los predios identificados con procesos de extinción de dominio aquellos sobre los que dirigen sus pretensiones.


En correspondencia con el factor territorial se debe mencionar que las organizaciones de la parte plana (baja) del municipio principalmente son de carácter productivo, integradas por personas que no tienen tierra y centran sus intereses principalmente en el tema de acceso, y organizaciones de víctimas las cuales provienen del sector rural, no solamente del municipio sino de otros departamentos, y en su calidad de trabajadores agrarios tienen como principal pretensión el acceso a tierras productivas para su retorno al campo como medida de reparación.

Las organizaciones de la zona media y alta del municipio por otra parte centran sus intereses en procesos de formalización, delimitación de áreas con restricción ambiental, compra de tierra para reubicación por asentamientos en zonas de riesgo no mitigable y ordenamiento del territorio. Las capacidades técnicas y de conocimiento del territorio de estas organizaciones son amplias y se encuentran integradas por un mayor número de familias y personas, esto debido a que la población campesina está asentada mayormente sobre esta zona del municipio.

Respecto de las conflictividades recogidas durante el ejercicio de caracterización y de cartografía social, se identificó el caso especial “ASOPOMARES”³¹ (CONSEJO DE ESTADO, 2018). Se trata de una acción popular instaurada por esta organización, mediante la cual solicitó al Consejo de Estado amparar sus derechos colectivos del goce al ambiente sano, al equilibrio ecológico y la protección de los recursos naturales y el derecho como consumidores y usuarios de los servicios públicos de las comunidades, por considerar que el extinto INCODER, en el procedimiento de adjudicación del

³¹ El caso denominado “ASOPAMARES” cuenta con sentencia del tribunal administrativo del Consejo de Estado, bajo radicación No 76001-23-31-000-2011-00904-01 del 24 de mayo de 2018. Esta corporación encontró al extinto INCODER como responsable de la vulneración de los derechos colectivos deprecados por las comunidades actoras, pues consideró que dicha entidad llevó a cabo sus actuaciones sin prever que en dichos terrenos existían zonas de reserva forestal y que existían limitaciones para el establecimiento de las UAF. Igualmente, encontró que le asiste responsabilidad a la CVC dado que en su calidad de autoridad ambiental en la jurisdicción no atendió la solicitud formulada en noviembre de 2009 por la Corporación para el Desarrollo de las Microempresas – CDM, para que emitiera un concepto sobre la viabilidad de la asignación del subsidio integral de tierras para la adquisición de los predios mencionados, con miras a que certificara si, efectivamente, dichos predios poseían algún tipo de restricción de tipo ambiental, evidenciando de esta forma un incumplimiento de sus funciones como autoridad ambiental en su respectiva jurisdicción.

En virtud de lo anterior, ordenó principalmente: ORDÉNASE a la Agencia Nacional de Tierras - ANT -, a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC - y a la Asociación de Productores Agropecuarios de la Vereda Pomares - ASOPOMARES, que en forma conjunta y coordinada, en el término de un (1) año, contado a partir de la ejecutoria del presente fallo, adopten las siguientes medidas, con el objeto de hacer cesar, conjurar la amenaza y precaver el daño contingente que recae sobre los enunciados derechos colectivos.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

subsidio integral de reforma agraria cuyo propósito era la adquisición del predio Santa Teresita de la Patagonia, no tuvo en cuenta que dicho predio estaba ubicado en las riberas del río Sonsito y la quebrada Tapias, fuentes hídricas que abastecen los acueductos veredales de las comunidades actoras y que se verían afectadas por la presencia de las 63 familias campesinas y desplazadas de los municipios de Guadalajara de Buga y Guacarí (departamento del Valle del Cauca). (Consejo de Estado, 2018)

En efecto, el alto número de familias asentadas trajo como consecuencia la contaminación de los mencionados recursos hídricos, afectándose de esta forma el derecho humano y colectivo al agua potable para las comunidades. (Consejo de Estado, 2018)


Instituciones Municipales

A nivel organizativo la Alcaldía Municipal de Guacarí cuenta con veinticuatro (24) secretarías las cuales abarcan todos los ámbitos de la administración pública, los actores cuyas competencias así como intereses sobre el OSPR pueden resultar más relevantes son la Secretaria de Vivienda, Secretaria de Planeación, la Secretaría de Agricultura Medio ambiente y Desarrollo Rural y la sobreviviente Unidad de Asistencia técnica agrícola -UMATA-, igualmente se debe mencionar al propio despacho del alcalde el cual es el encargado de acompañar la ejecución de los proyectos de las entidades públicas de nivel nacional y adelantar de manera directa las solicitudes de formalización para las entidades de derecho público representadas en los espacios destinados para el uso público en las zonas rurales del municipio.

Otros actores relevantes sin caracterización.

El actor más relevante relacionado con los cultivos agroindustriales es el Ingenio Pichichi, el cual tiene sus instalaciones en el corregimiento del mismo nombre, arrienda o cuenta con predios a su nombre en todos los corregimientos de la zona plana, los cuales están dedicados al cultivo y procesamiento de la caña. Pese a que no se puedan identificar intereses concretos de manera preliminar, este actor y otros relacionados con los predios rurales dedicados a la agroindustria de la caña puede tener resistencias basadas tanto en la desconfianza institucional como al papel de la ANT como máxima autoridad de tierras y encargada de desarrollar procesos misionales que posiblemente requieren de escenarios de pedagogía.

Finalmente, es importante mencionar al Comité de Cafeteros de la Federación nacional de Cafeteros como un actor institucional con amplio reconocimiento en la zona rural del municipio, principalmente por su papel en el apoyo de

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

servicio de extensión, si bien es cierto es una organización de carácter productivo, el conocimiento territorial y acceso a bases de datos podría tenerse en cuenta en un eventual desarrollo del operativo de campo.

TABLA 19. INTERESES DEL OSPR DE LOS ACTORES MUNICIPALES


Actor Municipal	Intereses en el OSPR
Juntas de Acción Comunal	Formalización y saneamiento de la tenencia de la tierra, la actualización y formalización de posesiones de predios que han sido segregados o divididos de manera informal y la formalización de los espacios comunitarios (Entidades de Derecho Público)
Organizaciones Campesinas y de Base Social (zona plana)	Acceso a tierras, formalización de posesiones, saneamiento de falsa tradición, ordenamiento territorial.
Organizaciones Campesinas y de Base Social (zona media y alta)	Procesos de formalización, delimitación de áreas con restricción ambiental, compra de tierra para reubicación por asentamientos en zonas de riesgo no mitigable y ordenamiento del territorio.
Instituciones Municipales	Formalización de la tenencia de la tierra, formalización de entidades de derecho público, actualización de información predial rural, delimitación de áreas con restricción ambiental.
Comunidades étnicas.	Constitución, formalización y compra de predios para territorios étnicos.

TABLA 20. CONFLICTOS CON POSIBLE AFECTACIÓN PARA EL OSPR

1.	Conflictos relacionados con el acceso a fuentes hídricas entre comunidades campesinas y otros habitantes de la zona rural con empresas del sector agroindustrial cañero. (zona baja)
2.	Conflictos con empresas prestadoras de servicios públicos y entre comunidades campesinas por el impacto ambiental generado por la instalación de infraestructura en predios rurales. (zona media)
3.	Conflicto con acceso y captura de fuentes hídricas para actividades turísticas y productivas, tanto como comunidades campesinas como con el sector cañero en la zona media y alta.
4.	Caso ASOPOMARES: caso en donde el extinto INCODER mediante adjudicación entregó el predio La Patagonia a familias que se asentaron en el corregimiento, sin embargo, las comunidades se han visto enfrentadas a las autoridades ambientales y de tierras debido a que dicha área está enmarcada en la figura de protección de reserva forestal lo cual ha impedido el desarrollo de proyectos productivos, así como el libre uso de suelo en los predios familiares. Este caso se encuentra actualmente en trámite frente a las autoridades, pero la comunidad tiene la expectativa de que la ANT pueda gestionar dicha situación.
FUENTE: elaboración propia, con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 06 y 07 de septiembre del 2023.	

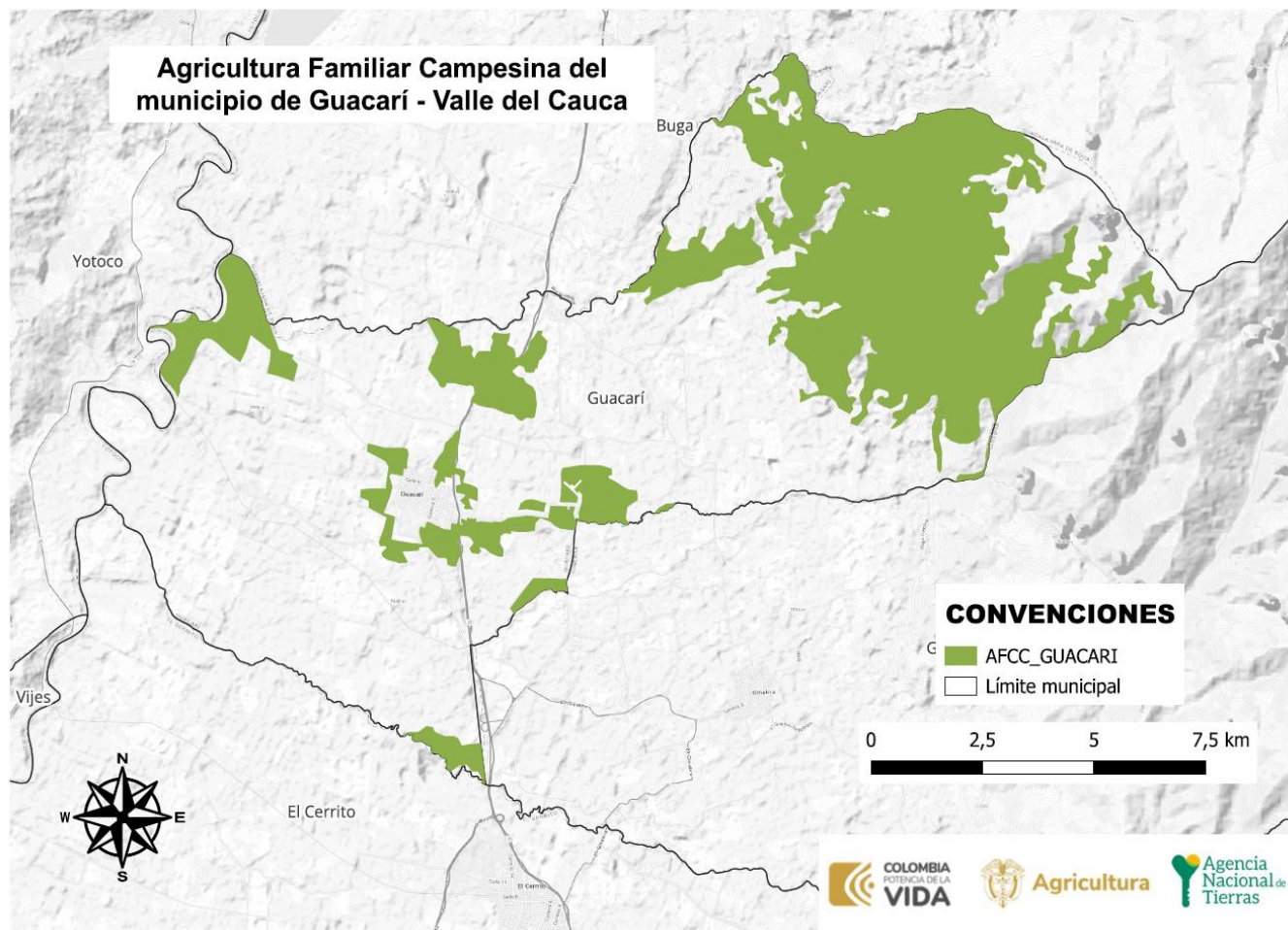
9. IDENTIFICACIÓN FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA

Como parte del diagnóstico de ordenamiento social de la propiedad se incluye la identificación de aquellas zonas estratégicas de interés agropecuario en la planificación sectorial. Aunque cada una de las figuras que a continuación se detallan tienen alcances normativos distintos y bien definidos, se podría decir que todas son de interés potencial de distintos grupos de población que demandan tierra y recursos, susceptibles de ser dotados por el Estado, más

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

puntualmente por la ANT, para el desarrollo de sus prácticas productivas, sociales y culturales³². En el caso de Guacarí se identifican las expuestas en el mapa 16 y tabla 21:

Mapa 16. Agricultura familiar campesina del municipio.



Fuente: mapa nacional de agricultura familiar AFCC (UPRA 2021), polígonos de adecuación de tierras (SIPRA, consulta 2023) y Acuerdo 018 del 2000, PBOT del municipio de Guacarí.

³² Se evaluó Zonas de Reserva Campesina ZRC Constituidas, Iniciativas de constitución de ZRC, Zonas de Reserva Agrícola ZRA, Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico ZIDRES, Zonas de Desarrollo Empresarial ZDE, Distrito Rural Campesino DRC, Paisaje Cultural Agropecuario.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

FIGURA OSP CON FINALIDAD AGROPECUARIA	EXISTENCIA FIGURA O TERRITORIO		ÁREA (HA)	PORCENTAJE DE ÁREA MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN DE SU ESTADO E INCIDENCIA EN EL OSPR
	SI	NO			
Posibles territorios agricultura campesina, familiar y comunitaria ACFC	X		11 ha + 703 m ²	74,45	Las áreas donde probablemente se encuentra localizada la agricultura campesina, familiar y comunitaria y posiblemente los sujetos de ordenamiento social de la propiedad a título gratuito y parcialmente gratuito, que por excelencia adelantan actividades agropecuarias a escala familiar cubren 74,45% del área de municipio.
Zonas de Reserva Agrícola		X	Sin espacializar	Sin espacializar	Acuerdo 018 del 2000, por el cual se adopta el PBOT municipal, artículo 202: "Adoptase el Área de Actividad de Reserva Agrícola para los suelos de clase agrológica I, II y III de la clasificación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi en el valle geográfico del Río Cauca que comprende los corregimientos de Guabas, Guabitas, Canangua, Sonso entre otros."


Fuente: actos administrativos ZRC (ANT), mapa nacional de agricultura familiar AFCC (UPRA 2021), polígonos de adecuación de tierras (SIPRA, consulta 2023) y Acuerdo 018 del 2000, PBOT del municipio de Guacarí.

Durante el ejercicio de cartografía social, se recabó información relacionada con el uso y finalidad agropecuaria con los actores comunitarios. Se identificó que el uso del suelo en esta zona rural está concentrado mayoritariamente en la explotación agrícola, en cultivos de caña de azúcar ubicados en la mayor parte de la zona plana, con el ingenio Pichichí como el principal actor, esto abarcando los corregimientos de Guacas, Guabas, Sonso, Pichichí, El Placer, El Triunfo, Cananguá, Guabitas, mientras en la zona media y alta se ha encontrado históricamente los asentamientos campesinos quienes mantienen los usos agropecuarios destinados a la economía familiar y de consumo se resaltaron algunos como los árboles frutales, café y hortalizas.

Además, en las veredas el Tablazo, Bosque y Pomares, se evidenció una alta concentración de explotación pecuaria como la ganadería y cría de cerdos. En las veredas de Pomares, y Altos de Tapias, así como en los corregimientos de La Julia y La Magdalena existen zonas de reserva forestal que albergan fuentes hídricas que son cuidadas por la comunidad.

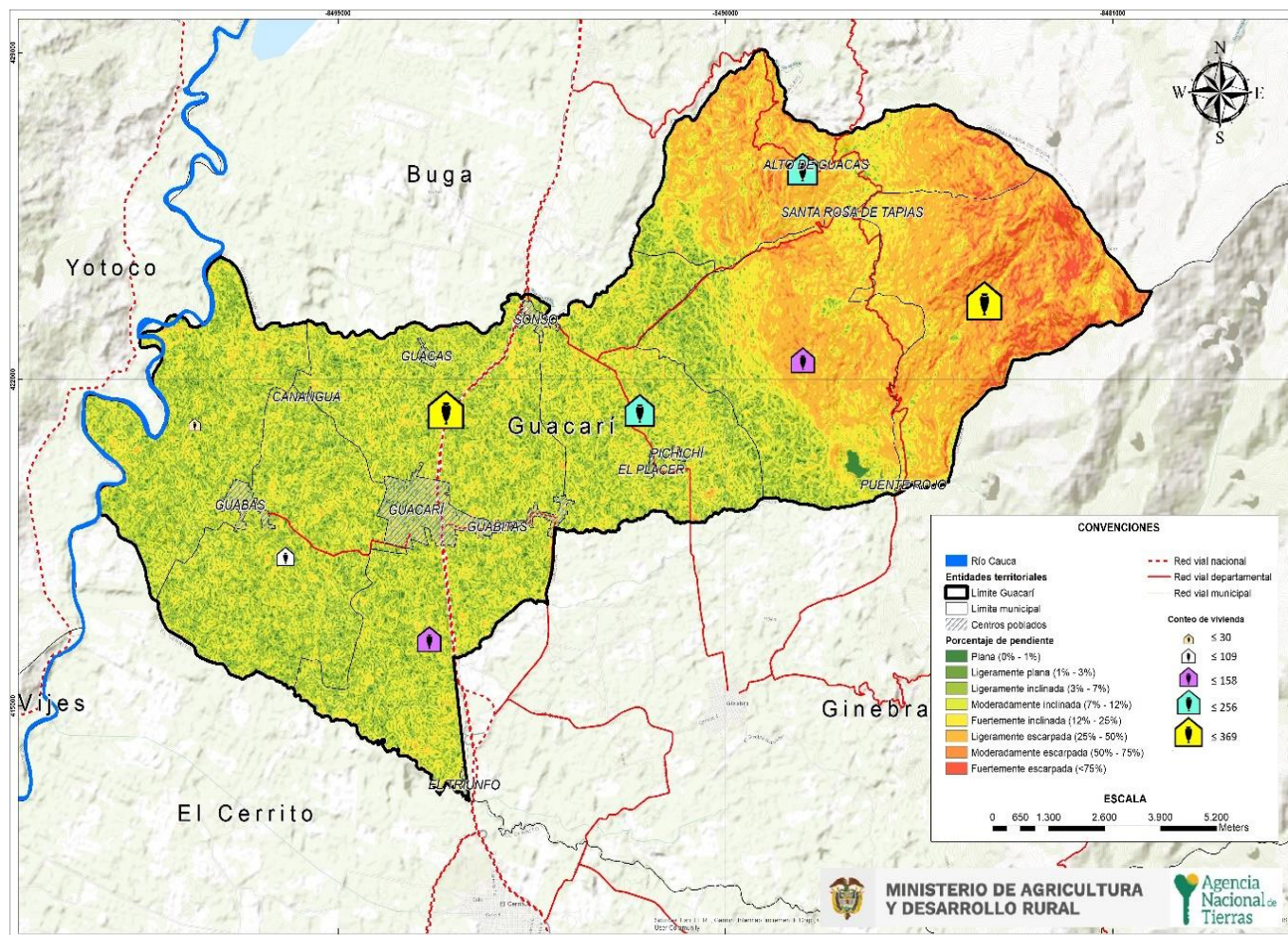
10. ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL

A fin de analizar socio-funcionalmente el municipio, se parte de las condiciones geomorfológicas y localización de la población del municipio partiendo de la revisión de elementos tales como viviendas y concentración poblacional (DANE), topografía (NASA), ubicación vial (INVIAS).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA


En lo concerniente a vivienda, se encuentra que las unidades de vivienda se concentran al nororiente del municipio y al norte de la cabecera municipal, tal como se observa a continuación:

Mapa 17. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en el municipio



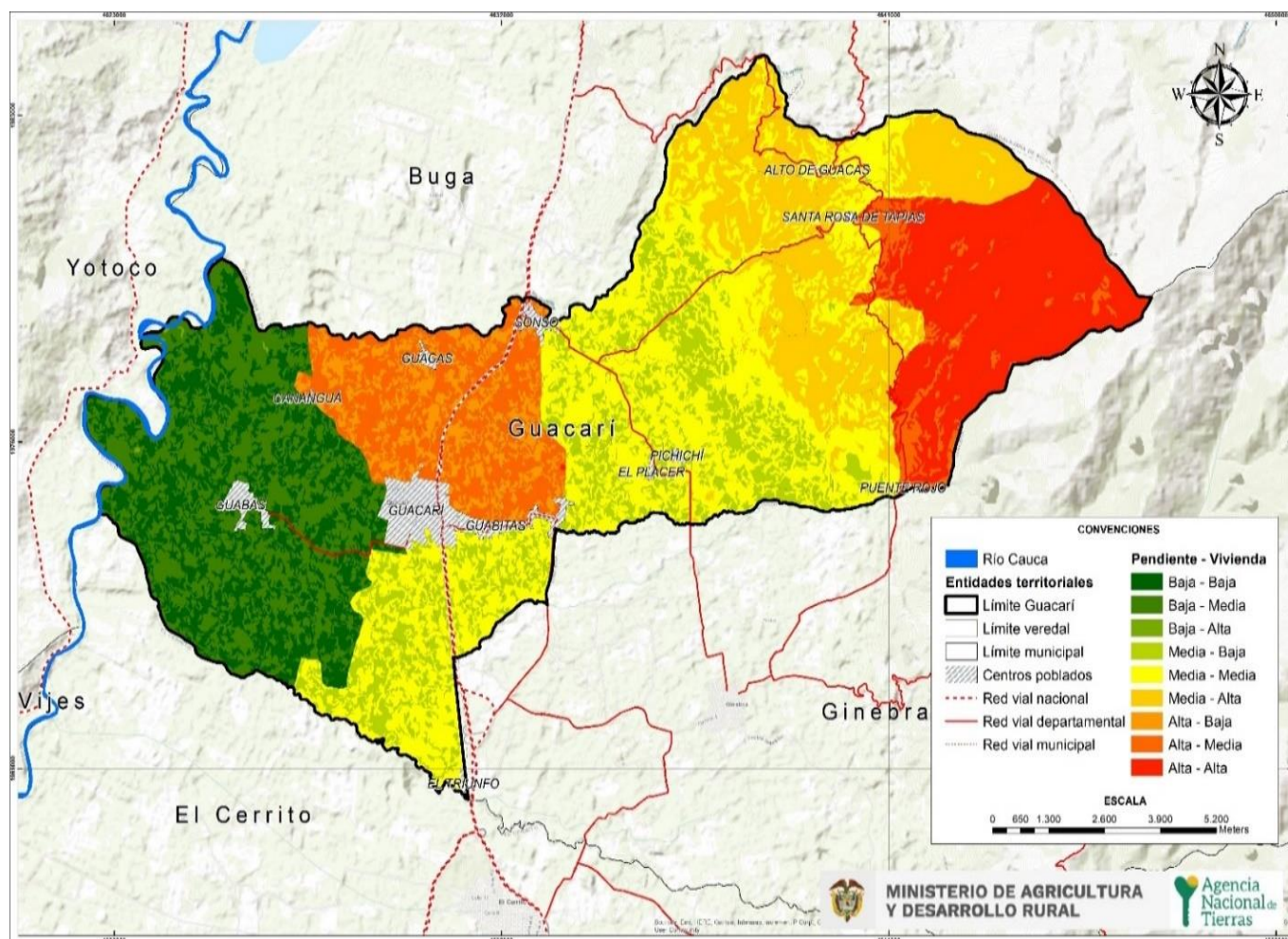
FUENTE: elaboración propia. DEM - JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal *Vertex Alaska Satellite Facility*. Censo DANE – 2018, sección Rural (Marco Geoestadístico Nacional.2023).

Al integrar estos elementos sociodemográficos con elementos funcionales y considerando que las pendientes predominantes en el municipio corresponden el 2% a superficies plana (0% - 1%), el 4% a ligeramente plana (1% - 3%), el 24% a ligeramente inclinada (3% - 7%), el 27% a moderadamente inclinada (7% - 12%), el 18% a fuertemente inclinada (12% - 25%), el 18% a ligeramente escarpada (25% - 50%), el 6% a moderadamente escarpada (50% - 75%) y el 1% a

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

fuertemente escarpada (<75%). A partir de lo anterior, se puede determinar que la intervención preferentemente debe realizarse en la zona nororiental y en el norte de la cabecera municipal, tal como se observa a continuación:


Mapa 18. Zonificación Socio – Funcional del municipio



FUENTE: elaboración propia. Septiembre de 2023.

Así las cosas, y de acuerdo con las proyecciones del DANE para el 2023 el municipio de Guacarí tiene una población que alcanza las 34.243 personas. Así mismo, la mayor proporción de población se concentra en el área urbana del municipio con un total de 21.546 habitantes, mientras que, la población del área rural es de solo 12.697 personas.

TABLA 22. POBLACIÓN CENSADA	
POBLACIÓN CENSADA	NÚMERO
Total población en el área urbana	21.546

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

Total población en el área rural	12.697
Total población en el municipio	34.243
Total mujeres	17.842
Total hombres	16.401
Total personas que se auto reconocen como indígenas	60
Total personas que se auto reconocen como afrocolombianos	9.414
FUENTE: elaboración propia con base en información del censo nacional de población y vivienda (CNPV), 2018, Colombia.	

Con respecto a la distribución poblacional por sexo, se encontró que el 51,56% de la población son mujeres, frente a un 48,43% que corresponde a los hombres, destacándose una mayor proporción de mujeres que de hombres.

TABLA 23. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO			
VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Alto De Tapias	107	93	200
Chafalote	123	112	235
El Bosque	10	8	18
El Tablazo	4	4	8
Lulos	17	17	34
Pomares	126	135	261
Puente Blanco	17	16	33
San Antonio	10	12	22
Sin Vereda	13825	15685	29510
Total	14239	16082	30321
FUENTE: Elaboración propia a partir de la información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia/SISBEN, octubre 2023			

Ahora bien, es importante señalar que para la información de la tabla denominada “DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO”, se incluyó la información del SISBEN reportada por el Departamento Nacional de Planeación. Si bien dichas cifras varían respecto a la fuente DANE, los datos del SISBEN permiten una mejor hacer aproximación a los datos poblacionales del nivel veredal y por lo tanto hacer una correlación con la división político-administrativa determinada en el instrumento de ordenamiento territorial vigente. En el mismo sentido, cabe señalar que las cifras del SISBEN distan de las de DANE, toda vez que, los datos del primero: “(...) *No certifican la totalidad de las personas residentes en el municipio, ya que la encuesta del SISBEN, se realiza a quien voluntariamente lo solicita (...)*”.


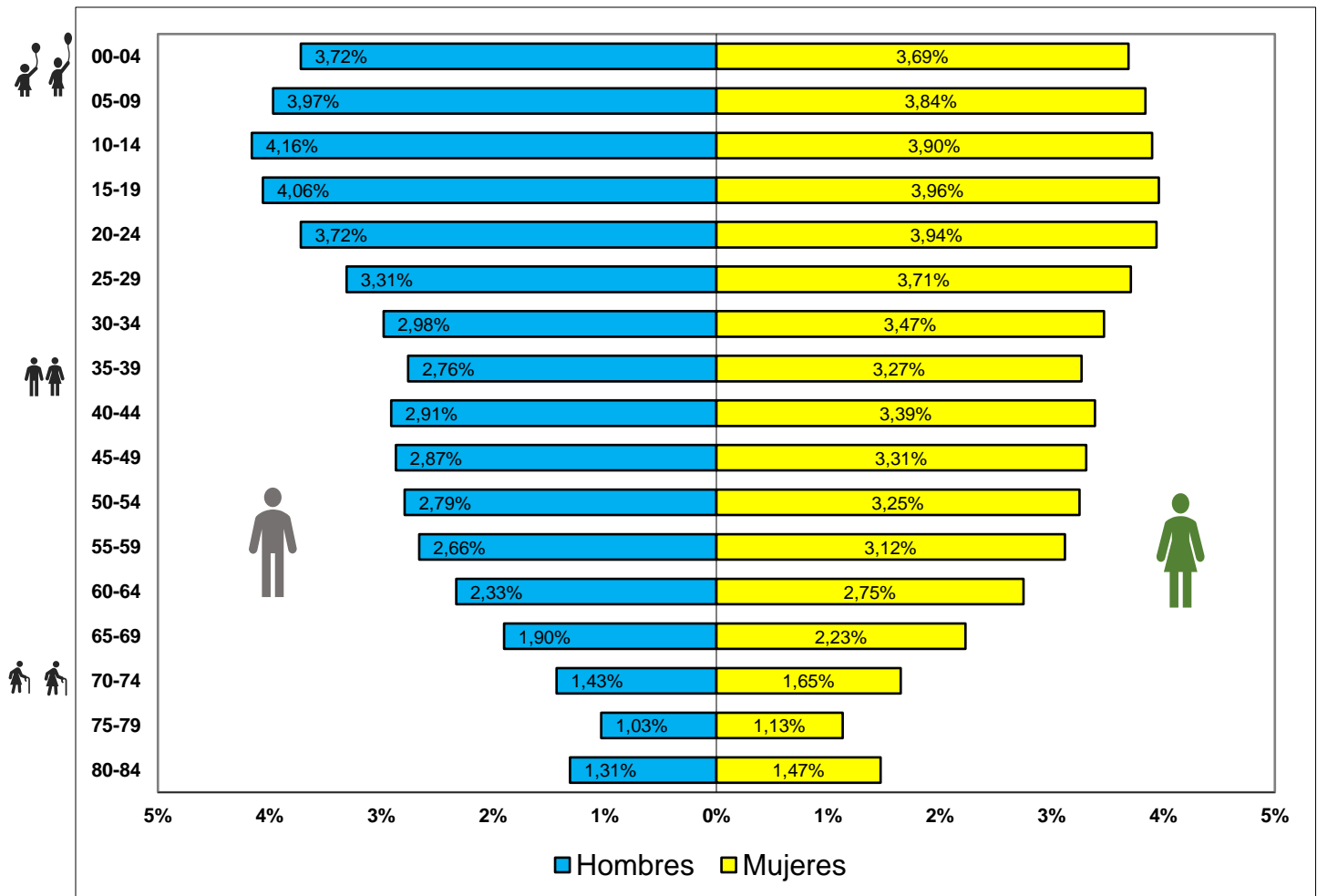

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

Ilustración 4. Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital de Guacarí



FUENTE: elaboración propia, con base en información del censo nacional de población y vivienda (CNPV), 2018, Colombia.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

A continuación, se procederá a describir el estado de las vías de acceso a las diferentes veredas y corregimientos de Guacarí, tomando en consideración los resultados del ejercicio de cartografía social realizado durante los días 06 y 07 de septiembre de 2023 con actores sociales relevantes del municipio.

Los líderes y lideresas comunitarias que asistieron al ejercicio de cartografía social manifestaron que las vías de acceso de la zona rural son óptimas para el desplazamiento, especialmente en la zona baja del municipio donde transitan varios medios de transporte como chivas, buses, moto y carro. A diferencia de la zona media y alta que cuenta con vías parcialmente pavimentadas y placa huellas en las que transitan con facilidad motos y carros (con dobles en algunas áreas).

Es importante mencionar que en épocas de invierno se presentan dificultades para la movilidad teniendo en cuenta los riesgos de remoción principalmente en la vía que conduce a Chafalote, de Santa Rosa de Tapias a Altos de Tapias, de Tablazo a Alto de Guacas y por último de Sonso a Santa Rosa de Tapias. Por otra parte, en las veredas de Pomares y El Bosque existen zonas donde solo se ingresa por caminos de herraduras con transporte animal o caminando debido a las dificultades de acceso.

En las veredas El Tablazo y El bosque, los líderes hacen hincapié que transitan especialmente por la vía que conduce a Ginebra, debido a que se encuentra en mejores condiciones, disminuyendo así el tiempo de desplazamiento hasta el casco urbano de Guacarí.

CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE GUACARÍ A LA VEREDA O CORREGIMIENTO	ESTADO DE LA VÍA
Sonso		5 minutos	Vía en asfalto. Existen sectores inundables. Medios de transporte: Bus, moto, carro y taxi. Valor de pasaje: \$ 2.500 Frecuencia: Cada 10 min desde 7 AM a 7:30 PM
Guabas		15 minutos	Vía en asfalto bueno. Existen sectores aledaños al río Guabas donde hay fenómenos de inundación. Medios de transporte: Taxi, moto, carro Valor pasaje: \$ 3.500 pesos Frecuencia: Cada 15 min desde 7 AM a 8 PM
Guabitas		20 minutos	Vía en mal estado con concreto deteriorado. Existen inundaciones parciales, el viaje de sonso a Guabitas está en mal estado. Medios de transporte: Bus, moto, carro Valor pasaje: \$ 3.000 pesos Frecuencia:



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

TABLA 24. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES

CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE GUACARÍ A LA VEREDA O CORREGIMIENTO	ESTADO DE LA VÍA
Canaguá		10 minutos	Dos vías de acceso, una pavimentada y destapada sin uso regular, vía a alto Canaguá destapada Medios de transporte: Taxi, moto, particular Valor pasaje: \$ 10.000 Pesos Frecuencia: Contratado
Guacas		10 o 15 minutos	Vía en mal estado. Destapada. Existen problemas de desgaste en temporada de lluvias. Medios de transporte: Valor pasaje: \$ 10.000 a \$ 15.000 pesos Frecuencia: Contratado
El placer		25 minutos	Vía pavimentada hasta Villanueva. Limitación de acceso en tiempos de lluvias. Medios de transporte: Bus, moto, taxi Valor pasaje: \$3.000 pesos Frecuencia: Cada hora
El triunfo		15 minutos	vía nacional y vía interna destapada. Las vías rurales son destapadas, limita con el municipio de El Cerrito en el peaje, las carreras aumentan ostensiblemente Medios de transporte: Bus, taxi, moto Valor pasaje: \$3.000 a \$20.000 pesos Frecuencia: Cada hora
Alto De La Julia		30 minutos	Vía pavimentada, ancha. Se puede transitar en doble sentido. Medios de transporte: moto, carro particular, chiva. Valor de pasaje \$12.000. Frecuencia: Sube una chiva los martes y sábados.
Santa Rosa de Tapias	Santa Rosa de Tapias	40 minutos	Vía de aproximadamente 17 Km. Medios de transporte: Moto, carro particular, chiva. Valor pasaje: \$ 20.000. Frecuencia: Sube una chiva los martes y sábados.
La Magdalena		30 minutos	Vía en mal estado. A la parte alta solo pueden ingresar vehículos que tengan doble, otros sectores son trocha por lo que solo ingresa moto y caballo. Medios de transporte: Jeep, moto, caballo, carros que tengan doble Valor pasaje: \$ 8.000 Frecuencia: 7:00 AM y 3:00PM los Jeep salen desde costa rica ginebra.
	Chafalote	30 minutos	Vía en mal estado. Existe riesgo de remisión en masa cerca al centro poblado Medios de transporte: Jeep, moto. Valor pasaje: \$ 8.000 Frecuencia: 7:00 AM y 4:00 PM, los Jeeps salen desde costa rica - ginebra.
	Alto De La Julia	30 minutos	Vía en buen estado. La vía es pavimentada, ancha y se puede transitar en doble sentido Medios de transporte: Moto, particular, chiva.

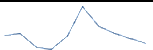
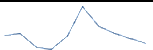
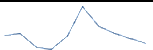
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE GUACARÍ A LA VEREDA O CORREGIMIENTO	ESTADO DE LA VÍA
			Valor pasaje: \$ 12.000 Frecuencia: Sube una chiva los días martes y sábados.
Puente Rojo		30 minutos	Vía en buen estado. La vía se encuentra pavimentada Medios de transporte: Particular, motocarros, jeep. Valor pasaje: \$ 8.000 Frecuencia: 7:00 AM y 3:00PM los Jeeps salen desde costa rica ginebra.

FUENTE: elaboración propia con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 06 y 07 de septiembre del 2023.


11. CONDICIONES DE SEGURIDAD³³

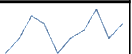
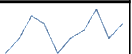
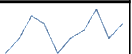






En la siguiente tabla se recogen las condiciones de seguridad analizadas para el municipio, respecto a las variables asociadas a la seguridad territorial.

ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		MUNICIPIO																																	
SEGURIDAD TERRITORIAL	Comportamiento o Nivel de Riesgo	Factores relacionados con delitos asociados a la dinámica de delincuencia, alto impacto por la ocurrencia de homicidios y afectaciones por extorsión y hurto, que se complementan por la incidencia regional y el avance de estructuras de Grupos Armados Organizados Residuales, de especial atención la consolidación de la “compañía Adán Izquierdo”, actor que a partir de acciones de demostración de control territorial puede afectar el desarrollo de otros delitos en el contexto municipal en el área urbana y rural.																																	
HOMICIDIO³⁴	Cantidad de Homicidios y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>22</td> <td>23</td> <td>17</td> <td>16</td> <td>22</td> <td>35</td> <td>26</td> <td>23</td> <td>21</td> <td>19</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	22	23	17	16	22	35	26	23	21	19	
HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS																																			
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
22	23	17	16	22	35	26	23	21	19																										
	Comportamiento o de la afectación por casos de Homicidio	Se observa una alta afectación de este delito y una tendencia relacionada con la disminución a partir del año 2018, si bien los niveles de ocurrencia se mantienen estables desde el 2019 y se posicionan por debajo de la tasa nacional es posible identificar que se presenta un relevante impacto de este delito en el conjunto de las variables de orden público.																																	

³³ Para ampliar información de condiciones de seguridad ver anexo Informe actualización asuntos de Seguridad y contexto julio 2023.

³⁴ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. “Comportamiento histórico homicidio, 2013-2022 en el municipio de Guacarí” con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	


EXTORSIÓN ³⁵	Cantidad de casos de Extorsión y Tasa Nacional	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN <table border="1"> <thead> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>MINIGRAFICO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>3</td><td>6</td><td>5</td><td>1</td><td>3</td><td>4</td><td>7</td><td>3</td><td>5</td><td></td></tr> </tbody> </table>										2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	1	3	6	5	1	3	4	7	3	5	
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																						
1	3	6	5	1	3	4	7	3	5																								
Comportamiento de la afectación por casos de Extorsión	Se observa que los niveles de ocurrencia en el municipio han aumentado a lo largo del periodo salvo el comportamiento durante 2017; a partir de este año se identifica una tendencia promedio de 4 casos anuales, pero la caracterización general en materia de impacto es relativamente inferior a los niveles de la tasa nacional.																																
TERRORISMO ³⁶	Cantidad actos de Terrorismo	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP) <table border="1"> <thead> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>MINIGRAFICO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td></td></tr> </tbody> </table>										2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																						
0	0	0	0	0	0	0	1	0	0																								
Comportamiento de la afectación por Terrorismo	Se observa un aumento significativo y progresivo a partir del 2018 hasta el final del periodo, se presenta un histórico en la ocurrencia de este delito en el año 2022, y una caracterización general de alto impacto en niveles muy superiores a la tasa nacional.																																
SECUESTRO ³⁷	Cantidad de casos de Secuestro y Tasa Nacional	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO <table border="1"> <thead> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>MINIGRAFICO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td></tr> </tbody> </table>										2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																						
0	0	1	0	0	0	0	0	0	0																								
Comportamiento de la afectación por Secuestro	Se evidencia que los niveles de ocurrencia no constituyen un alto impacto, y que acorde con los reportes oficiales los casos referenciados corresponden con hechos relacionados a acciones con fines extorsivos, y sin ocurrencia hasta el final del periodo analizado.																																
ASUNTOS DE PRESENCIA DE MAP/MUSE Y AVANCE DEL DESMINADO ³⁸	Categoría AICMA Descontamina Colombia	LIBRE DE SOSPECHA DE MAP/MUSE. [SIN MINAS]																															
	Avance de la intervención del desminado Humanitario	Municipio priorizado para la intervención mediante Desminado Humanitario, fue asignado a un Operador de Desminado Humanitario (Brigada de Desminado Humanitario del Ejército Nacional). En 2018 fue declarado libre de sospecha de MAP/MUSE. Para su intervención mediante Desminado fue dividido así: <table border="1"> <tr> <td>Zonas</td> <td>1</td> <td>[Zona 1]: Asignada a ODH. 6 sectores finalizados.</td> </tr> <tr> <td>Sectores Finalizados</td> <td>6</td> <td></td> </tr> </table>										Zonas	1	[Zona 1]: Asignada a ODH. 6 sectores finalizados.	Sectores Finalizados	6																	
Zonas	1	[Zona 1]: Asignada a ODH. 6 sectores finalizados.																															
Sectores Finalizados	6																																

³⁵ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Extorsión, 2013-2022 en el municipio de Guacarí" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

³⁶ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Terrorismo, 2013-2022 en el municipio de Guacarí" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

³⁷ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Secuestro, 2013-2022 en el municipio de Guacarí" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

³⁸ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. Con información de Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado *Webserver* y Base de datos de eventos enero 2023. <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas>

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

		<table border="1"> <tr> <td>Incidentes</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Accidentes</td> <td>2</td> </tr> </table>	Incidentes	6	Accidentes	2																									
Incidentes	6																														
Accidentes	2																														
PRESENCIA CULTIVOS DE USO ILÍCITO ³⁹	Incidencia cultivos de uso ilícito Sin reporte de afectación por presencia de cultivos de coca en los últimos 5 años.																														
	Área de la afectación (hectáreas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="10">ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)										2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	MINIGRAFICO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)																															
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	MINIGRAFICO																						
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0																							
AFECTACIÓN EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES ⁴⁰	Evidencias de explotación ilícita de Yacimientos Mineros. (hectáreas afectadas)	Se reporte afectación por explotación ilícita de minerales. (Materiales de construcción)																													
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO</th> </tr> <tr> <th>ORO</th> <th>CARBÓN</th> <th>MATERIAL DE CONTRUCCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NO REPORTA</td> <td>NO REPORTA</td> <td>SI REPORTA</td> </tr> </tbody> </table>	EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO			ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONTRUCCIÓN	NO REPORTA	NO REPORTA	SI REPORTA																				
EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO																															
ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONTRUCCIÓN																													
NO REPORTA	NO REPORTA	SI REPORTA																													
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS ⁴¹	Alertas Tempranas Emitidas Vigentes	No se registra la emisión de Alertas Tempranas de inminencia para este municipio.																													
FUENTE: elaboración propia. Septiembre de 2023.																															

A través de información secundaria, específicamente en reunión institucional con los secretarios del despacho municipal de la alcaldía de Guacarí realizada el día 09 de agosto del año en curso⁴², se mencionó que existen riesgos relacionados con el grupo residual Adán Izquierdo sobre el corredor de movilidad que incluye la zona rural montañosa comprendida desde Buga, Ginebra y Guacarí.

Asimismo, de acuerdo con la información obtenida en las jornadas de cartografía social realizado con líderes y lideresas⁴³, se referenció presencia de corredores estratégicos hacia la zona montañosa del municipio, específicamente hacia un sector conocido como “La Chorrera” que atraviesa la parte más alta de la vereda Los Lulos y el corregimiento La Magdalena.


³⁹ Equipo ANT. Colombia. Observatorio de Drogas de Colombia - ODC., “Reporte del Sistema de Información de Drogas de Colombia. Oferta - Cultivos ilícitos. SIMCI/UNODC. COCA.” (Colombia: Ministerio de Justicia y del Derecho. Observatorio de Drogas de Colombia., 2022), <http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/cultivos-ilicitos/departamento-municipio>.

⁴⁰ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023 comportamiento de la Presencia de extracción ilícita de minerales en el Municipio de Guacarí (Valle del Cauca). Brigada Contra la Minería Ilegal BRCMI. Ejército Nacional de Colombia.

⁴¹ Colombia. Defensoría del Pueblo. 2021 (12 de agosto). Alerta Temprana estructural 044 de 2019.

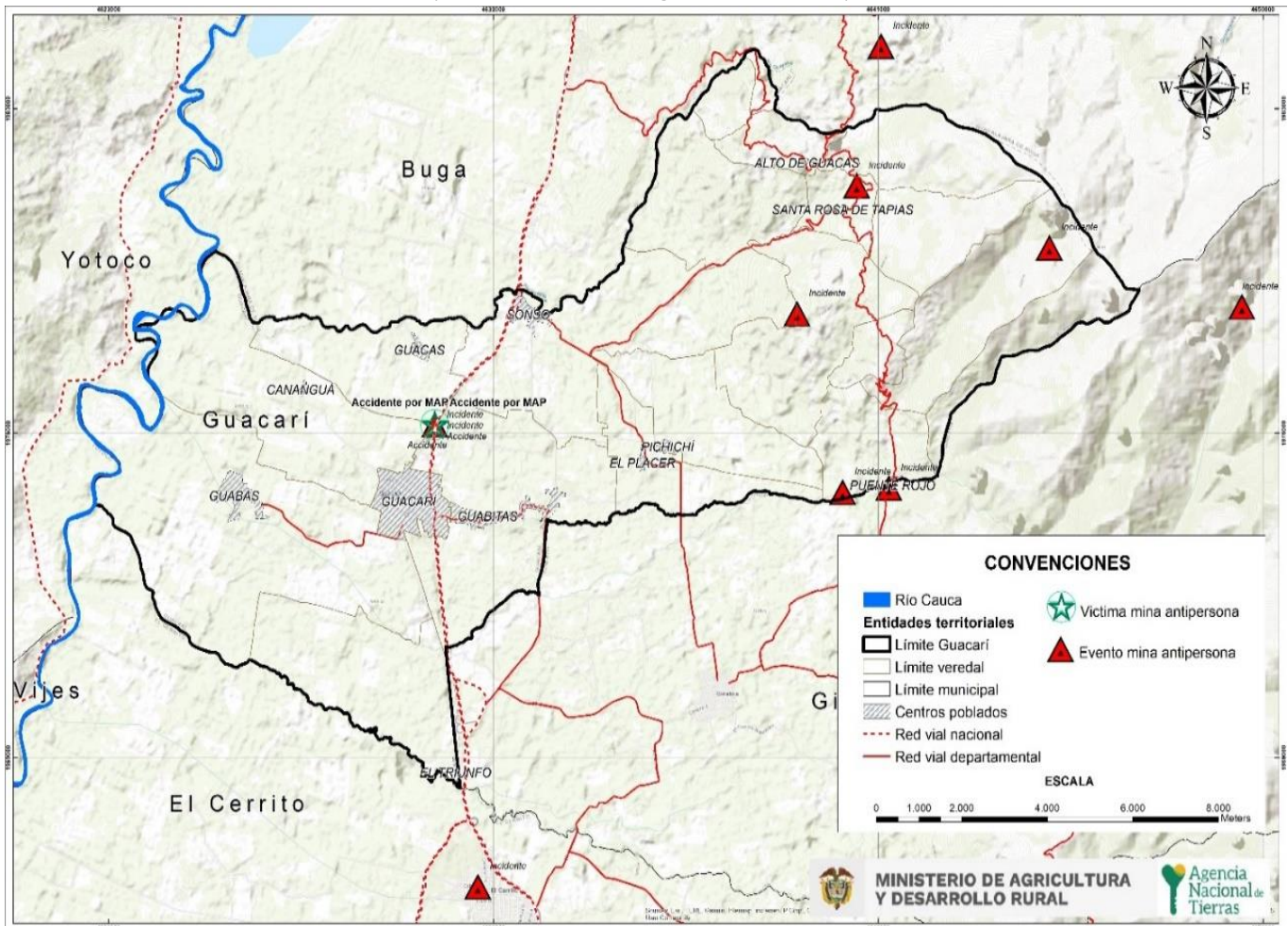
⁴² Referencia página 4 (ver anexo Reunión Institucional con los secretarios de Despacho Municipal de la Alcaldía de Guacarí).

⁴³ Esta información se puede ampliar en el anexo “INTI-F-008 Acta de Reunión 06-09-2023 Mapa de Actores y Cartografía Social - Municipio Guacarí”.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA


Por otro parte, la comunidad refiere que existe presencia de actividad, afectación y/o explotación ilícita de minerales como el oro o coltán, sin delimitación por parte de las autoridades ambientales competentes, por lo que este fenómeno converge con el tránsito de economías ilegales y grupos al margen de la ley que hacen presencia o tránsito en dichos sectores.

Mapa 19. Condiciones de seguridad en el municipio



FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2023.

Para la identificación del mapa 19, se realizó el análisis de las capas geográficas vigentes de cultivos coca, evento mina antipersonal, explotación ilícita yacimiento minero, víctimas de mina antipersonal y explotación de oro de aluvión, permitiendo establecer que hay dos puntos por accidentes por MAP, cinco puntos por desminado en operaciones (2003, 2010, 2013, 2014 y 2016) y dos puntos de incautaciones.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	


12. CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

Este POSPR busca evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y aportar los elementos suficientes para desarrollar un ejercicio de planificación de la etapa de implementación en Guacarí, Valle del Cauca. En esa línea, en esta sección, se describen las características de los predios en la zona rural del municipio. El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la Agencia en campo, estableciendo un número aproximado preliminar de predios del municipio que serán objeto del BPM y posteriormente de ordenamiento, según la competencia específica de la Agencia para esta zona.

Esta sección se elaboró a partir de dos (2) insumos aportados por la Subdirección de Planeación Operativa. El primero, fue la matriz alfanumérica de la API y la segunda fue la base geográfica de la API. A partir los insumos fue posible establecer las siguientes consideraciones:

1. La base alfanumérica contiene 16.641 registros, donde:
 - 11.318 registros tienen replica en la base geográfica y 5.323 registros no tienen replica en la base geográfica.
 - 14.099 registros tienen número predial de los cuales 247 son mejoras y 2.534 registros no tienen replica en la base geográfica y no son mejoras.
 - De los 14.099 registros con número predial 3 registros tienen identificador del municipio de Buga (76111) y 36 registros tienen identificador del municipio de Ginebra (76306).
 - 13.404 registros tienen FMI y 3.237 registros no tienen FMI.
 - El círculo registral del municipio al 373.

2. La base geográfica contiene 11.318 registros donde:
 - 7.044 registros tienen número predial asociado a la zona 01 (urbano) que corresponde a la cabecera municipal. Al realizar la superposición de la base geográfica API con el polígono de clasificación del suelo PBOT se relacionan 5.551 polígonos dentro de la cabecera municipal.
 - 965 registros tienen número predial asociado a la zona 02 (urbano) que corresponde a la cabecera corregimental de Sonso. Al realizar la superposición de la base geográfica API con el polígono de clasificación del suelo PBOT se relacionan 700 polígonos con la cabecera corregimental.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

- 591 registros tienen número predial asociado a la zona 03 (urbano) que corresponde a la cabecera corregimental de Guabas. Al realizar la superposición de la base geográfica API con el polígono de clasificación del suelo PBOT se relacionan 278 polígonos dentro de la cabecera corregimental.
- 451 registros tienen número predial asociado a la zona 05 (Urbano) que corresponde a la cabecera corregimental de Guabitas. Al realizar la superposición de la base geográfica API con el polígono de clasificación del suelo PBOT se relacionan 336 polígonos dentro de la cabecera corregimental.
- 80 registros tienen número predial asociado a la zona 04 (rural) que corresponde al centro poblado de Alto de Guacas y 2.187 registros tienen número predial asociado a la zona 00 que corresponde al suelo rural.
- 6 registros tienen el número predial duplicado (76318020000000049999000000000, 763180200000000140002000000000 y 763180200000000140003000000000), pero corresponden a polígonos diferentes. Los predios se localizan en la cabecera corregimental de Sonso.


La diferencia entre el total de registros de la base alfanumérica API y la geográfica API está asociada mayoritariamente a que 2.542 registros, que equivalen aproximadamente al 47% de los 5.323 registros y que no tienen replica en la base geográfica. Esto se debe a que provienen de la base registral del Sistema de Notariado y Registro (SNR), es decir, son folios que no están espacializados.

De acuerdo con lo anterior y resaltando que los 11.318 predios de la base geográfica tienen replica en la base alfanumérica, la delimitación del universo predial rural se realizó a partir de los siguientes cinco (5) filtros:

Primero – Base catastro: Del atributo `clasificacion_suelo_igac` se excluyeron los registros de las 5 categorías de cabecera (Cabecera municipal, Cabecera municipal condominio, Cabecera municipal mejora, Cabecera municipal nph y Cabecera municipal ph), obteniendo como resultado para la base alfanumérica 9.294 registros y 4.274 registros para la base geográfica.

Segundo – Base PBOT: Del atributo `clasificacion_suelo_pot` se excluyeron los registros de la categoría urbano (Urbano), obteniendo como resultado para la base alfanumérica 8.037 registros y 3.017 registros para la base geográfica. Cabe resaltar que 185 polígonos a pesar de encontrarse dentro del perímetro urbano de la clasificación del suelo PBOT son categorizados como predios rurales según la base catastro.

Tercero – Mejoras: Se clasificaron en el atributo `Mejoras_CP` los registros de las mejoras asociadas a los números prediales (atributo `numpred_padre_mejora`) superpuesto con la cabecera municipal y las cabeceras corregimentales. De

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

los atributos Mejoras_CP y clasificacion_suelo_igac se excluyeron los 43 registros de la categoría corregimental mejora, obteniendo como resultado para la base alfanumérica 7.994 registros y 3.017 registros para la base geográfica.


Cuarto - Ph: Se excluyeron 12 registros de la categoría Corregimental ph para el atributo clasificacion_suelo_igac y sin información en el atributo clasificacion_suelo_pot, obteniendo como resultado para la base alfanumérica 7.982 registros y 3.017 registros para la base geográfica.

Quinto – FMI: Del resultado de los 7.982 registros de la base alfanumérica se encontró que 1.783 registros tienen la categoría de urbanos según el atributo el tipo_predio_fmi. Ahora bien, de los 1.783 registros, 66 hacen parte solamente de la base geográfica.

No obstante, hay 48 registros que tienen replica en la base geográfica y están categorizados como suelo rural según los atributos clasificacion_suelo_pot clasificacion_suelo_igac (Rural disperso nph, Corregimental nph y Rural disperso condominio). Dada la inconsistencia y carencia de la espacialización, no se excluyeron del universo rural los registros con categoría urbana del atributo clasificacion_suelo_pot.

Con base en lo anterior, el universo rural para base alfanumérica es de **7.982** registros de los cuales **3.017** registros corresponden a la base geográfica.

FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	R1 y R2 con capa predial	2.948	15.537 ha + 3.308 m ²
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	69	56 ha + 7.831 m ²
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	2.288	328 ha + 1.131 m ²
SNR	FMI sin espacializar	2.542	No aplica
IGAC	Predio fuera del límite municipal	14	20 ha + 3.691 m ²
IGAC	Predio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal	35	21 ha + 4.866 m ²
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana)	307	307 ha + 4.862 m ²
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	17	7 ha + 5.495 m ²
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO		7.982	15.594 ha + 1.140 m²
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR		200	1633 ha + 4.095 m²
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR		1.460	10.549 ha + 8.463 m²
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN AREA UTIL DEL MUNICIPIO		6.322	1.633 ha + 4.095 m²

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

FUENTE: elaboración propia con información de la matriz de análisis predial integral API. Septiembre de 2023.

En la tabla anterior, se muestra el universo inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT puede o no tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial y es posible su representación geográfica), como aquellos que no son espacializables (que no cuentan con polígono y en consecuencia no es posible su representación geográfica).

En el mismo orden de ideas, la Agencia definió tres categorías para clasificar los predios rurales, una vez estos hayan sido asociados a un criterio específico. A continuación, se enuncian las categorías formuladas:


- **Categorización Preliminar de Predios Privados:** comprende todos aquellos predios con antecedente registral que permitan deducir la existencia de un título traslativo de dominio a favor de un particular, sin duda su condición.
- **Categorización Preliminar de Predios Públicos:** constituye todos aquellos predios que carezcan de antecedentes registrales, o que, contando con antecedentes registrales la información contenida en el FMI, es insuficiente para predicar el derecho de propiedad.
- **Categorización Preliminar de Predios por Determinar:** relaciona todos aquellos con particularidades que impiden asociarlos a una u otra categoría indicada anteriormente.

A partir del universo predial alfanumérico se identificó la naturaleza jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

	PÚBLICOS	ÁREA (HA)	PRIVADOS	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL PREDIOS	TOTAL ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	2.258	10.996 ha + 6992 m ²	613	3.572 ha + 7186 m ²	146	1.024 ha + 6960 m ²	3.017	15.594 ha + 1140 m ²
NO ESPACIALIZABLES	3.525	N/A	476	N/A	964	N/A	4.965	N/A
TOTAL PREDIOS NJ	5.783	10.996 ha + 6992 m²	1.089	3.572 ha + 7186 m²	1.110	1.024 ha + 6960 m²	7.982	15.594 ha + 1140 m²

FUENTE: elaboración propia con información de la matriz de análisis predial integral. Septiembre de 2023.

A partir del universo predial alfanumérico se identificó la condición jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

	OCUPACIÓN	ÁREA (HA)	POSESIÓN	ÁREA (HA)	PROPIEDAD	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL PREDIOS	TOTAL ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	1.130	4.412 ha + 8426 m ²	153	1.568 ha + 4894 m ²	1.588	8.588 ha + 0858 m ²	146	1.024 ha + 6960 m ²	3.017	15.594 ha + 1140 m ²
NO ESPACIALIZABLES	438	No aplica	89	No aplica	2.103	No aplica	2.335	No aplica	4.965	No aplica
TOTAL PREDIOS CJ	1.568	4.412 ha + 8426 m²	242	1.568 ha + 4894 m²	3.691	8.588 ha + 0858 m²	2.481	1.024 ha + 6960 m²	7.982	15.594 ha + 1140 m²


FUENTE: elaboración propia con información de la matriz de análisis predial integral. Septiembre de 2023.

A partir del universo predial alfanumérico, se hizo una aproximación a los posibles procesos misionales a desarrollar respecto de los predios, en el marco de la gestión por oferta de la ANT:

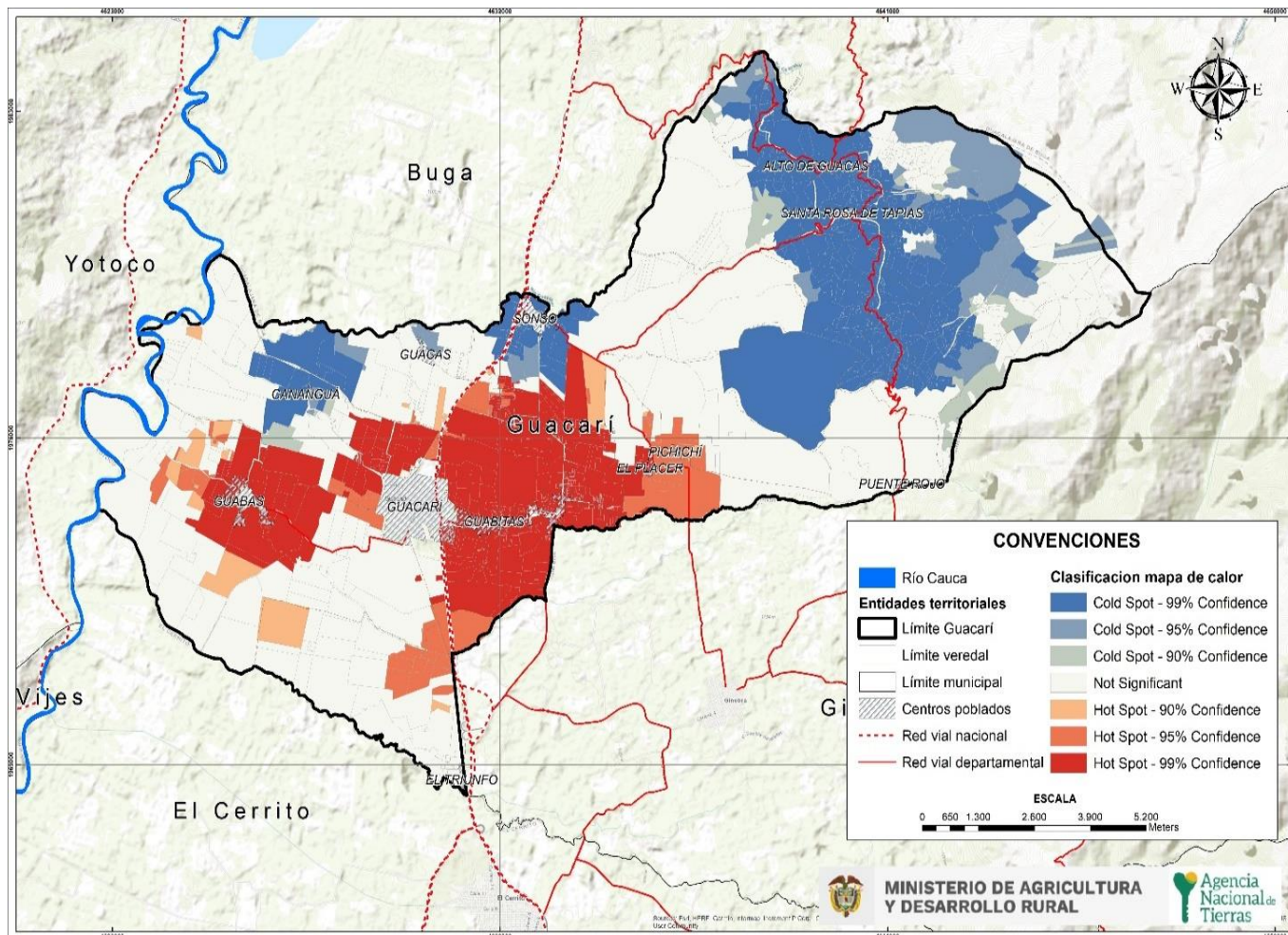
MISIONAL	N.º DE PREDIOS			ÁREA (HA)
	NO ESPACIALIZABLES	ESPACIALIZABLES	TOTAL	
ACCESO TIERRAS	3.309	1.395	4.704	7.967 ha + 4.873 m ²
FORMALIZACIÓN	77	94	171	1.164 ha + 6.915 m ²
PROCESOS AGRARIOS	2	7	9	226 ha + 7.651 m ²
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	11	182	193	1.622 ha + 7.528 m ²
DAE ACCESO PROPIEDAD	23	771	794	1.982 ha + 3.175 m ²
DAE SEGURIDAD JURIDICA	0	0	0	0 ha + 0000 m ²
POR DETERMINAR	1.337	96	1.433	659 ha + 5.679 m ²
NO OBJETO DE OSPR	2	2	4	9 ha + 6.501 m ²
GESTIÓN CATASTRAL	204	470	674	1.960 ha + 8.813 m ²
TOTAL	4.965	3.017	7.982	15.594 ha + 1.140 m²

FUENTE: elaboración propia con información de la matriz de análisis predial integral. Septiembre de 2023.

De forma gráfica mediante el siguiente mapa de calor se puede visualizar la autocorrelación espacial de los predios objeto de ordenamiento. Esto es la tendencia de los predios similares (formales o informales) a agruparse o dispersarse en el espacio. Esta técnica estadística proporciona una medida de la similitud espacial entre la formalidad-informalidad de los predios en diferentes ubicaciones. Si los predios informales tienden a agruparse en el espacio, se dice que hay autocorrelación espacial positiva, mientras que, si tienden a dispersarse, se dice que hay autocorrelación espacial negativa.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA


Mapa 20. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR⁴⁴



FUENTE: elaboración propia a partir del resultado del API, 2023.

Con la información suministrada en el API junto con el universo alfanumérico y espacial de referencia, el mapa de calor derivado del análisis de correlación espacial indica que la mayor concentración de la informalidad está en las zonas aledañas a la cabecera corregimental de Guacarí y a las cabeceras corregimentales de Guabas y Guabitas. Se identificaron

⁴⁴ En el presente análisis espacial, la función *kernel* es utilizada como técnica para suavizar o interpolar datos y crear así una superficie continua a partir de los predios informales dispersos. La función *kernel* asigna un peso a cada predio objeto de ordenamiento de acuerdo con su proximidad a otros, estableciendo un área limitada alrededor de cada predio informal para "esparcir" su efecto en el espacio, es decir, la densidad de la informalidad cae gradualmente a cero con la distancia hasta el próximo predio objeto de ordenamiento. El resultado es una superficie continua que representa la distribución o intensidad del fenómeno de la informalidad.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

aproximadamente 1.271 predios entre la zona central y occidental del municipio en los que se sugiere enfocar la actuación misional desde la perspectiva de análisis predial.

13. ANÁLISIS MISIONAL

Con respecto al análisis misional, se cuenta con la información de cada subdirección que, según el Decreto 2363 de 2015, realizan el procedimiento único en los municipios programados para intervención mediante el modelo de atención por oferta.

DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL DE PROCESOS	
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO		
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL	0	0	0	
		CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD	0	0	0	
		EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO	0	0	0	
		RECUPERACIÓN DE BALDÍOS INDEBIDAMENTE OCUPADOS	0	0	0	
		DESLINDE DE TIERRAS DE LA NACIÓN	0	0	0	
		REVERSIÓN DE BALDÍOS	0	0	0	
	(EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA	CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD	0	32	32
			EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO	0	0	0
			RECUPERACIÓN DE BALDÍOS INDEBIDAMENTE OCUPADOS	0	0	0
			DESLINDE DE TIERRAS DE LA NACIÓN	0	1	1
		REVERSIÓN DE BALDÍOS	0	0	0	
DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS	ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO INTEGRAL DE TIERRAS	0	0	0	
		ADJUDICACIÓN DE BIENES FISCALES PATRIMONIALES	0	0	0	
		ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A PERSONA NATURAL	0	0	0	
	(EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN	ADJUDICACIÓN DE SUBSIDIO INTEGRAL DE TIERRAS	0	0	0
			TITULACIÓN DE BALDÍOS	37	32	69
			ADJUDICACIÓN DE BIENES FISCALES PATRIMONIALES	0	0	0
			ADJUDICACIÓN DE BIENES EN PROGRAMAS ESPECIALES DE DOTACIÓN DE TIERRAS	0	0	0
	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE	ADMINISTRACIÓN DE BIENES FISCALES PATRIMONIALES DE LA ANT	0	0	0	


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

	TIERRAS DE LA NACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE LAS TIERRAS BALDÍAS DE LA NACIÓN	0	0	0
		CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE APROVECHAMIENTO DE BALDÍOS	0	0	0
		ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	0	0	0
		CONDICIÓN RESOLUTORIA	0	0	0
		CADUCIDAD ADMINISTRATIVA	0	0	0
		CONSTITUCIÓN DE REGLAMENTOS DE SABANAS Y PLAYONES COMUNALES	0	0	0
		DELIMITACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA	0	0	0
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	CLARIFICACIÓN Y DESLINDE DE LAS TIERRAS DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS	0	0	0
		DEMARCACIÓN DE TERRITORIOS OCUPADOS O POSÉIDOS ANCESTRALMENTE Y/O TRADICIONALMENTE POR PUEBLOS INDÍGENAS	0	0	0
		ADQUISICIÓN Y EXPROPIACIÓN DE PREDIOS EN FAVOR DE COMUNIDADES ÉTNICAS	0	1	1
		CONSTITUCIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	0	1	1
		AMPLIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	0	0	0
		SANEAMIENTO DE RESGUARDOS INDÍGENAS	0	0	0
		REESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	0	0	0
		LEGALIZACIÓN DE TIERRAS A COMUNIDADES NEGRAS	0	0	0
TOTAL			37	67	104

FUENTE: elaboración propia. Julio 2023.

Cabe mencionar que, de acuerdo con la anterior tabla, la Subdirección de Seguridad Jurídica mediante oficio radicado 20233100108673 de fecha 17 de abril de 2023, no reportó procedimientos referentes a clarificación de la propiedad, deslinde de tierras de la nación, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados y reversión de baldíos dentro del municipio.

En igual sentido, se menciona que, de acuerdo con la información suministrada, las Subdirecciones de Administración de Tierras de la Nación, ni la de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, no relacionaron información correspondiente a procesos en curso y/o finalizados en el municipio.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

14. CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS

En el marco del ordenamiento social de la propiedad rural, el Decreto Ley 902 de 2017 en su artículo 42 dispuso lo siguiente: “Salvaguarda sobre el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sobre territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo con sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo”. En este orden de ideas, esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio de Guacarí, resaltando los territorios, solicitudes y pretensiones étnicas presentes.

TABLA 31. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES

TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PUEBLO/COMUNIDAD	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO/	FUENTE (ENTIDAD QUE REPORTA E IDENTIFICA)
Consejo Comunitario	Consejo Comunitario de Guabas	Comunidad Afro de Guabas	No registra en la información suministrada	Valle del Cauca/Guacarí	Alcaldía de Guacarí
Consejo Comunitario	Consejo Comunitario de Puente Rojo	Comunidad Afro de Puente Rojo	No registra en la información suministrada	Valle del Cauca/Guacarí	Alcaldía de Guacarí – Ministerio del Interior
Consejo Comunitario	Consejo Comunitario de Lulos y Cocoto	Comunidad Afro de Lulos y Cocoto	No registra en la información suministrada	Valle del Cauca/Guacarí	Alcaldía de Guacarí
Consejo Comunitario	Consejo Comunitario de Pichichi	Comunidad Afro de Pichichi	No registra en la información suministrada	Valle del Cauca/Guacarí	Alcaldía de Guacarí
Consejo Comunitario	Consejo Comunitario de Sonso	Comunidad Afro de Sonso	No registra en la información suministrada	Valle del Cauca/Guacarí	Alcaldía de Guacarí
Consejo Comunitario	Consejo Comunitario de Guacarí y sus veredas	Comunidad Afro del municipio de Guacarí y sus veredas	No registra en la información suministrada	Valle del Cauca/Guacarí	Alcaldía de Guacarí – Ministerio del Interior
Consejo Comunitario	Consejo Comunitario Corregimiento de Guabitas	Comunidad Afro del Corregimiento de Guabitas	No registra en la información suministrada	Valle del Cauca/Guacarí	Alcaldía de Guacarí
Consejo Comunitario	Consejo Comunitario de las comunidades Negras del Corregimiento de	Comunidad Afro del corregimiento de Guacas	No registra en la información suministrada	Valle del Cauca/Guacarí	Alcaldía de Guacarí

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

	Guacas y sus veredas				
Cabildo Indígena	Cabildo Indígena Yanacona Tika Willka	Comunidad Indígena Yanacona del municipio de Guacarí	No registra en la información suministrada	Valle del Cauca/Guacarí	Alcaldía de Guacarí
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del Ministerio del Interior y de la Alcaldía municipal.					

La información relacionada en la tabla No 31, corresponde a información remitida por el Ministerio del Interior⁴⁵ y a la alcaldía en acercamientos institucionales⁴⁶. Adicionalmente, se identificó en la jornada del de cartografía social la existencia de seis (6) consejos comunitarios adicionales que hacen presencia en el municipio de Guacarí, aunque no cuenten con ningún tipo de reconocimiento oficial, estos son: Consejo Comunitario de Alto de Guacas y Pomares, Consejo Comunitario Villa Marista, Consejo Comunitario de comunidades negras y El Triunfo, Consejo Comunitario El Recreo, Consejo Comunitario de las comunidades Negras del Corregimiento de Cade Canangua, Consejo Comunitario de comunidades negras y El Triunfo.


Asimismo, en dicho espacio, se indagó por los puntos sagrados a los representantes que asistieron al espacio del Consejo Comunitario Alto De Guacas y Pomares, Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Puente Rojo, Consejo Comunitario Pichichi y Consejo Comunitario De Comunidades Negras Del Corregimiento De Guabas, igualmente, con los representantes del cabildo indígena Yanacona Tikka Wilka.

Por un lado, el Consejo Comunitario de Puente Rojo reconoció la quebrada los Lulos, de la vereda que lleva el mismo nombre, como sitio sagrado para su comunidad. Por otro lado, se identificó que la comunidad indígena Yanacona ejerce el cuidado sobre el agua, dado que, la finca El Danubio ubicada en Alto de la Julia, propiedad de uno de los mayores, cuenta con 3 nacimientos de agua, allí realizan y ejercen sus prácticas y tradiciones, principalmente rituales de limpieza, honor al sol, al agua y al aire.

Los sitios mencionados con anterioridad no son los únicos sitios sagrados, pues también cuentan con la Reserva – cascada La Chorrera, reconociéndolo como un lugar de protección en dónde se recoge agua para las ceremonias y se hacen

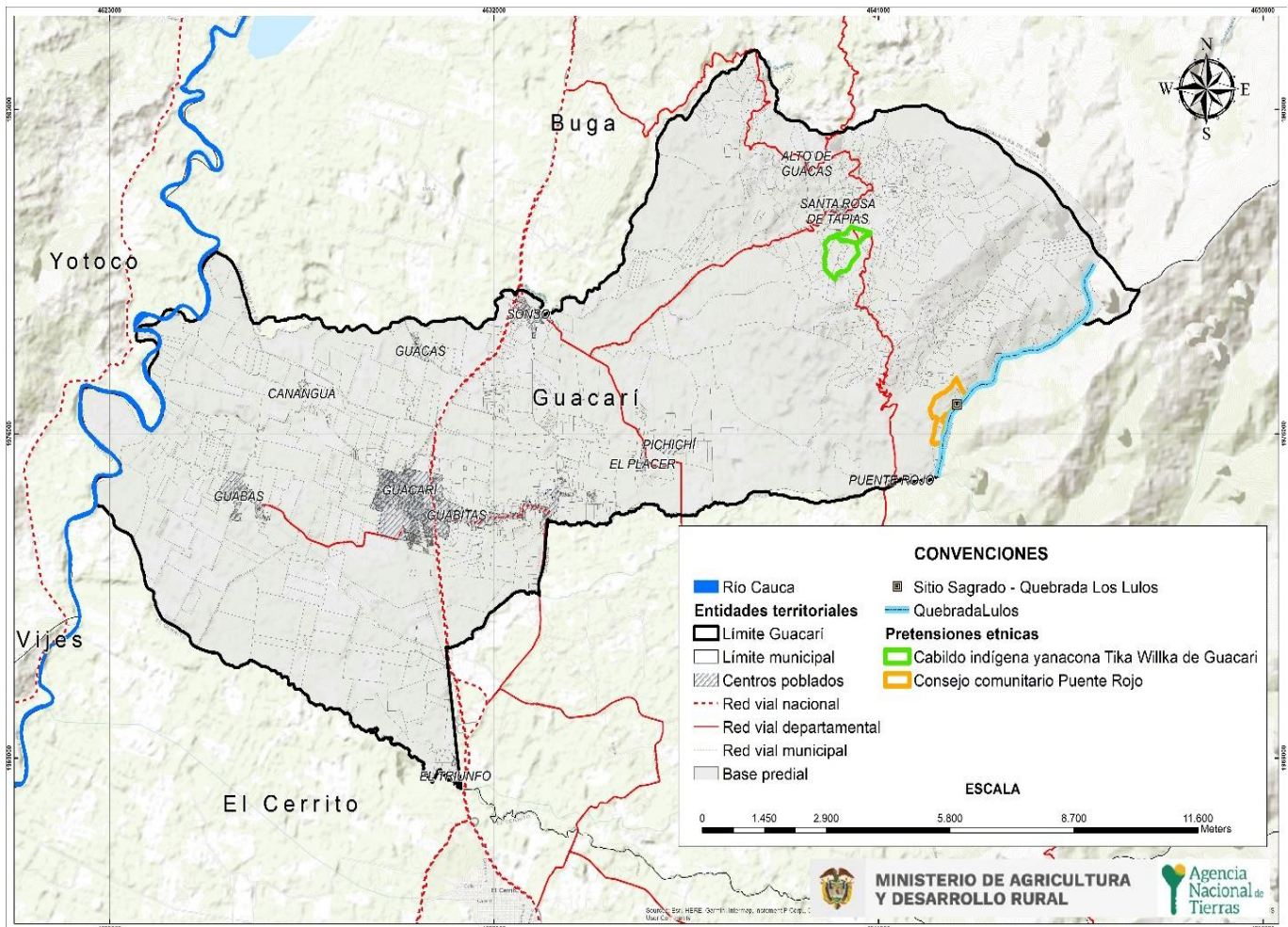
⁴⁵ Dando cumplimiento a la necesidad de identificar las organizaciones formalmente inscritas ante el Ministerio del Interior, se remitió a esa entidad solicitudes de información mediante oficio 2023-2-002102-029207 Id: 160224 de fecha 2023-07-06 16:29:13, por medio de los cuales se requirió información sobre la existencia de organizaciones étnicas, esto es, registro de comunidades indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras ubicadas en el municipio de Guacarí y otros municipios focalizados para el OSPR.

⁴⁶ En la información remitida por la alcaldía de fecha de 28 de noviembre de 2022, no se aportaron las actas de reconocimiento de los consejos comunitarios informados.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA


rituales para actos de posesión y sanación. Estos lugares tuvieron su apropiación cultural desde los primeros migrantes en el conflicto armado interno, provenientes del resguardo indígena Caquiona.

Mapa 21. Sitios sagrados y pretensiones.



FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2023.

En cuanto a los grupos étnicos, el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 establece que el resultado de la formulación del POSPR y planeación para la intervención en el territorio deberá contener para su aprobación por la Agencia de Nacional de Tierras, entre otros aspectos, la identificación de territorios de ocupación posesión o propiedad colectiva de pueblos y comunidades étnicas (numeral 3 del citado Decreto).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

En el marco de la formulación de los POSPR, se entiende por solicitudes étnicas las peticiones para el reconocimiento formal de derechos territoriales colectivos como titulación, constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y/o protección de territorios ancestrales, radicadas formalmente por las comunidades indígenas o comunidades negras que se encuentren en calidad de ocupación o posesión total o parcial sobre uno u varios predios, ante el INCORA, INCODER o ANT.

En este sentido, los artículos 26 y 27 del Decreto Ley 2363 de 2015, establecen la ruta de atención para estas comunidades y las dependencias de la ANT a cargo del trámite e impulso procesal para la respectiva titulación, constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración.

Al respecto es importante precisar que la SAE-ANT, informó a través de memorando 2023510067463 del 13 de marzo de 2023 que en Guacarí (Valle del Cauca) no existen resguardos indígenas constituidos, ni comunidades negras tituladas.

Así mismo, dicha dependencia informó que tampoco existen territorios indígenas con acto administrativo de protección bajo el decreto 2333 de 2014, ni procesos de restitución de derechos territoriales étnicos (decretos ley 4633 y/o 4635 de 2011).

Así las cosas, luego, se enlistan los procedimientos de reconocimientos territoriales remitidos por la ANT-DAE para el municipio y que actualmente se encuentran en trámite ante esta dirección, siendo los siguientes:

TABLA 32. SOLICITUDES TERRITORIALES DE PUEBLOS INDÍGENAS							
NO.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO SOLICITADO	ÁREA SOLICITADA	SOLICITUD/P ETICIÓN	FECHA SOLICITUD	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE PREDIO(S) Y FMI
1	Cabildo Indígena Yanacona de Santa Rosa de Tapias	Constitución de resguardo	S/I	Solicitud	10/07/2018	20186200728532	S/I

FUENTE: elaboración propia con información de la base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT; información enviada por el equipo DAE oferta. Julio de 2023.

Al consultar el expediente 20186200728532 del 10 de julio de 2018 en la base de datos ORFEO de la ANT, se evidenció que el Cabildo Yanacona Santa Rosa De Tapias, radico solicitud el 10 de julio de 2018. La ANT emitió respuesta mediante oficio No. 20185000619521 del 25 de julio de 2018, donde le solicitaron al Cabildo Yanacona allegara información faltante para tramitar la solicitud, sin embargo, estos no la aportaron.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

TABLA 33. SOLICITUDES TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS

NÚMERO	NOMBRE DEL CONSEJO COMUNITARIO	PROCEDIMIENTO O SOLICITADO	ÁREA SOLICITADA PARA LA TITULACIÓN	SOLICITUD /PETICIÓN	FECHA SOLICITUD	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE PREDIO(S) Y FMI
1	Consejo Comunitario Corregimiento De Guabitas	Titulación Colectiva	21 ha + 0000 m ²	Solicitud	06/05/2015	202051009999 800184E 202251003402 700013E	1. La Anabra - La Querella: FMI 373-55646. 4 Ha. 2. Santa Rosa de Tapias FMI 373-25108 17 Ha.
2	Consejo Comunitario Villa Marista	Titulación Colectiva	2.435 ha + 7.151 m ²	Petición	06/05/2015	201551133498	Sin información
3	El Recreo	Titulación Colectiva	Sin información	Petición	Sin información	Sin información	Sin información
4	Comunidades Negras De La Vereda Guabas	Titulación Colectiva	12 ha + 0000 m ²	Petición	20/05/2022	202262005352 42	El Paraíso FMI-382-255
5	Consejo Comunitario de las Comunidades Negras del Corregimiento de Cade Canangua	Titulación Colectiva	Sin información	Petición	6/05/2015	20151133548	Sin información
6	Consejo Comunitario de las Comunidades Negras del Corregimiento de Puente Rojo	Titulación Colectiva	10 ha + 5000 m ²	Petición	22/06/2023	202362021024 72	La Anabra - La Guaira FMI 373-29938
7	Consejo Comunitario de las Comunidades Negras del Corregimiento de Guacas y sus veredas	Titulación Colectiva	20 ha + 0000 m ²	Petición	21/06/2023	202362021025 02	La Palma FMI 373-12260

FUENTE: elaboración propia con información de la base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT; información enviada por el equipo DAE oferta. Julio de 2023.

Sobre las dos solicitudes y las seis peticiones étnicas, se deberá complementar la información para que puedan ser tramitadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 1745 de 1995 (compilado en el Decreto 1066 de 2015). En tal sentido, se recomienda que en la fase de implementación del POSPR se apoyé a los sujetos colectivos en la recolección de dicha información, se allegué a la subdirección competente y esta pueda continuar con los trámites correspondientes.



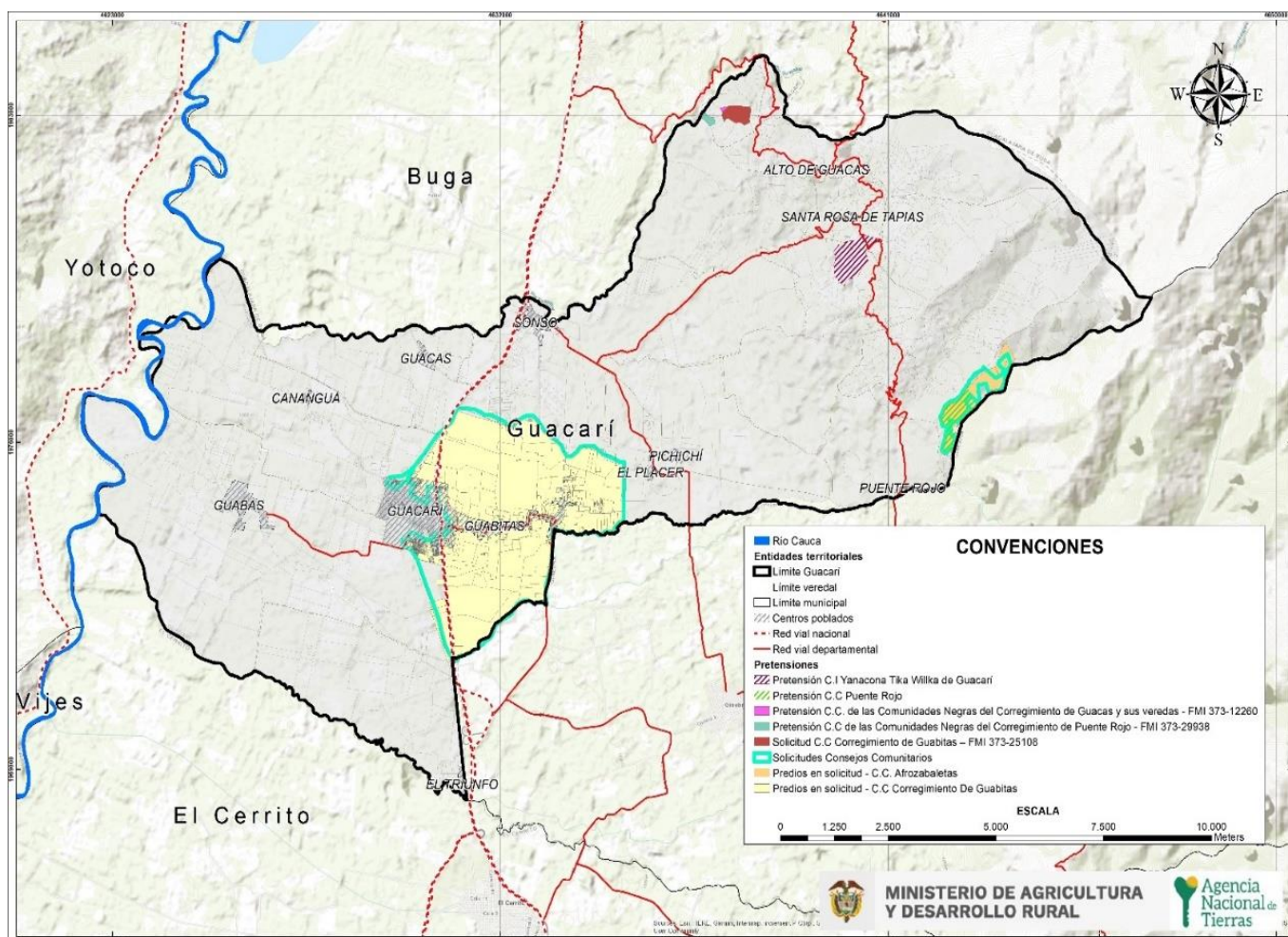
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

TABLA 34. PRETENSIONES TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS	
NOMBRE DE LA(S) COMUNIDAD (ES)	UBICACIÓN
Consejo comunitario de Puente Rojo	Predio La Anabra - La Guaira FMI 373-29938
Consejo comunitario de Guabas	corregimiento de Guabas Finca El Paraíso FMI-382-255
Consejo comunitario de Pichichi	el Zajón de Pichichi
Consejo comunitario de Alto de Guacas y Pomares	Vereda Pomares – predio de 300 ha (aproximadamente).
FUENTE: elaboración propia con información de la base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT; información enviada por el equipo DAE oferta. Agosto de 2023.	

Ahora bien, conforme al ejercicio de cartografía social, se contrastó dicha información obteniendo la rectificación de las pretensiones referenciadas por la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) del Consejo comunitario de Puente Rojo, sobre el predio La Anabra - La Guaira FMI 373-29938 y el Consejo comunitario de Guabas, sobre la Finca la Estrella localizada en el corregimiento de Guabas - Finca El Paraíso FMI-382-255. Adicionalmente, se referenciaron otras pretensiones del Consejo comunitario de Pichichi, respecto a un predio localizado sobre el Zajón de Pichichi y el Consejo comunitario de Alto de Guacas y Pomares sobre un predio de 300 hectáreas al lado de la finca Galicia, ubicado en la vereda Pomares.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA


Mapa 22. Solicitudes y/o peticiones territoriales étnica.⁴⁷



FUENTE: elaboración propia con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha 09 de agosto de 2023 y con fuentes secundarias. Septiembre de 2023.

En atención a las jornadas de cartografía social, se realizó un ejercicio de cuantificación de número de predios que identifican las comunidades afrodescendientes e indígena anteriormente mencionadas. En cuanto a los consejos comunitarios se recogió de manera general el número de familias que integran cada consejo, Alto de Guacas: 60 familias, Guabas: 25 familias, Puente Rojo: 80 familias y Pichichi: 20 familias. No obstante, no se recogió la cantidad exacta o

⁴⁷ Para la elaboración del mapa No 22. Solicitudes y/o peticiones territoriales étnicas en Guacarí, se utilizó como fuente oficial: 1. Información remitida por la DAE. 2. Especialización del FMI: Pretensión C.C. de las Comunidades Negras del Corregimiento de Guacas y sus veredas - FMI 373-12260. Pretensión C.C de las Comunidades Negras del Corregimiento de Puente Rojo - FMI 373-29938. 3. Información recolectada en las jornadas de cartografía social del 07 de septiembre: Pretensión C.C Puente Rojo y Pretensión C.I Yanacona Tika Willka de Guacarí.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

ponderada de predios a título individual de estas familias, lo que si se evidenció es la dinámica de la tenencia donde predominan los predios adquiridos por promesas de compraventa y negocios verbales.

Frente a la comunidad Yanacona organizada como cabildo hay que precisar, respecto a la distribución de los predios que son de propiedad individual, pues todavía no están constituidos como resguardo. Si bien se recogió un número de total de 37 familias (29 familias en Santa Rosa de Tapias, 3 familias en La Julia, 4 familias en sector la Serranía de Altos de Tapias y 1 familia en Chafalote) el número de predios que comunitariamente reconocen como propiedad de familias Yanaconas del cabildo, asciende a 8 y se distribuyen de la siguiente forma:

TABLA 35. NÚMERO DE PREDIOS OCUPADOS O EN PROPIEDAD DE COMUNIDADES INDÍGENAS QUE SE ENCUENTREN UBICADOS EN LA VEREDAS DEL MUNICIPIO		
CORREGIMIENTO	VEREDAS	NO. PREDIOS
Santa Rosa de Tapias	Alto de Tapias (sector de la Serranía)	3
	Chafalote	4
	Alto de la Julia	1
TOTAL, GENERAL		8
FUENTE: elaboración propia con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados el día 7 de septiembre del 2023.		

Es necesario mencionar que, ninguno de los predios identificados a título individual de las familias que hacen parte del cabildo y de los consejos comunitarios coinciden con las solicitudes, tanto de constitución de resguardo como de los consejos comunitarios para compra de tierra. En tal sentido, la información corresponde a la caracterización de sujetos de ordenamiento individuales, pese a su pertenencia a una etnia colectiva, ya que la tenencia de la tierra tiene características históricas de informalidad según lo relatado en los ejercicios de mapeo de actores y de cartografía social.

15. ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)

Acorde a los ejercicios de cartografía social, se realizó un ejercicio de cuantificación de número de predios que corresponden a Entidades de Derecho Público (EDP) que identifica la comunidad campesina y los representantes de las Juntas de Acción Comunal (JAC) de los distintos corregimientos y veredas que componen la zona rural del municipio. Estos se encuentran distribuidos así:



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

TABLA 36. NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS, ETC.)			
CORREGIMIENTO	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
Sonso		7	- 1 escuela, 1 caseta comunal, 1 puesto de salud, 1 cancha municipal, 1 coliseo, 1 salón de inspección de policía.
Guabitas		7	- 2 colegios (José Ignacio Ospina), 1 caseta comunal, 1 inspección de policía, 1 puesto de salud, 1 cancha de fútbol y 1 coliseo polideportivo
Guabas		5	- 1 colegio, 1 puesto de salud, 1 inspección de policía, 1 cancha y 1 polideportivo
Canangua		3	- 1 escuela, 1 cancha múltiple y 1 antigua inspección de policía
El Placer		3	- 1 inspección de policía, 1 caseta comunal y 1 colegio
Guacas		3	- 1 escuela, 1 cancha y 1 caseta comunal
El Triunfo		2	- 1 caseta comunal y 1 cancha
Santa Rosa de Tapias		4	- 1 caseta comunal, 1 cancha deportiva, 1 puesto de salud y 1 escuela (Santa Rosa de Lima)
	Altos de Tapias	3	- 1 caseta comunal, 1 cancha y 1 escuela (Eber Marino Saavedra)
	El Tablazo	1	- 1 escuela (El Tablazo)
	El Bosque	1	- 1 escuela (Efrén Perea Pérez)
Alto de Guacas		0	- No se referencia comunitariamente
La Magdalena	San Antonio	6	- 2 escuelas (Clímaco Lenis y Virgen de Fátima), 1 puesto de salud, 1 cancha, 1 caseta comunal y 1 otro
Puente Rojo		4	- 1 puesto de salud, 1 caseta comunal, 1 cancha y 1 escuela
	Alto de la Julia	3	- 1 puesto de salud, 1 caseta comunal y 1 escuela (Institución Educativa general Santander)
	Chafalote	4	- 1 puesto de salud, 1 cancha, 1 caseta comunal y 1 escuela (Marco Fidel Suárez)
TOTAL GENERAL		56	
FUENTE: elaboración propia con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 6 y 7 de septiembre del 2023.			

Cabe resaltar que para el caso de la vereda de Los Lulos y el corregimiento de El Triunfo no se tuvo representación de asistentes durante la jornada de cartografía social realizada el 06 de septiembre del año en curso. Específicamente con la vereda los Lulos no se referenció comunitariamente información respecto al equipamiento rural, razón por la que no se incluye en la tabla.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Ahora bien, en atención a la información remitida por la Alcaldía el 12 de septiembre del año en curso⁴⁸, se identificó que la base de equipamientos y predios ocupados por estos corresponden a 125 predios en el suelo rural, de los cuales se pudo identificar que 19 están asociados a canchas de fútbol, puestos de salud, escuelas, casetas, parques e inspecciones de policía, los 106 predios restantes no tienen ningún tipo de descripción.

16. UIT

- **Zonificación espacial por UIT.**

Al partir del reconocimiento de la Unidad de Intervención Territorial como “una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios, y teniendo presente que su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas (tomando como referencia el ejercicio anterior de definición de concentración de casos objetos de OSPR y de condiciones de seguridad, al mismo tiempo que la concertación comunitaria”; para el municipio de Guacarí se definieron de la siguiente manera por cada uno de los corregimientos:

UIT Guabas: está conformada por los corregimientos Canangua, El Triunfo y Guabas. Tiene un total de 628 predios, contiene los centros poblados de Cananguá con 66 predios y El Triunfo con 42 predios.


UIT Guabitas: está conformada por el corregimiento de Guabitas. Tiene un total de 734 predios

UIT La Magdalena: está conformada por los corregimientos, La Julia, La Magdalena, Puente Rojo y las veredas Chafalote, y Los Lulos. Tiene un total de 302 predios, contiene al centro poblado de Puente Rojo con 27 predios.

UIT Santa Rosa de Tapias: está conformada por los corregimientos Alto Guacas, Santa Rosa de Tapias y las veredas Alto de Tapias, El Bosque, El Tablazo, Pomares y Senderito. Tiene un total de 345 predios, contiene a los centros poblados de Alto de Guacas con 80 predios y Santa Rosa de Tapias con 132 predios.

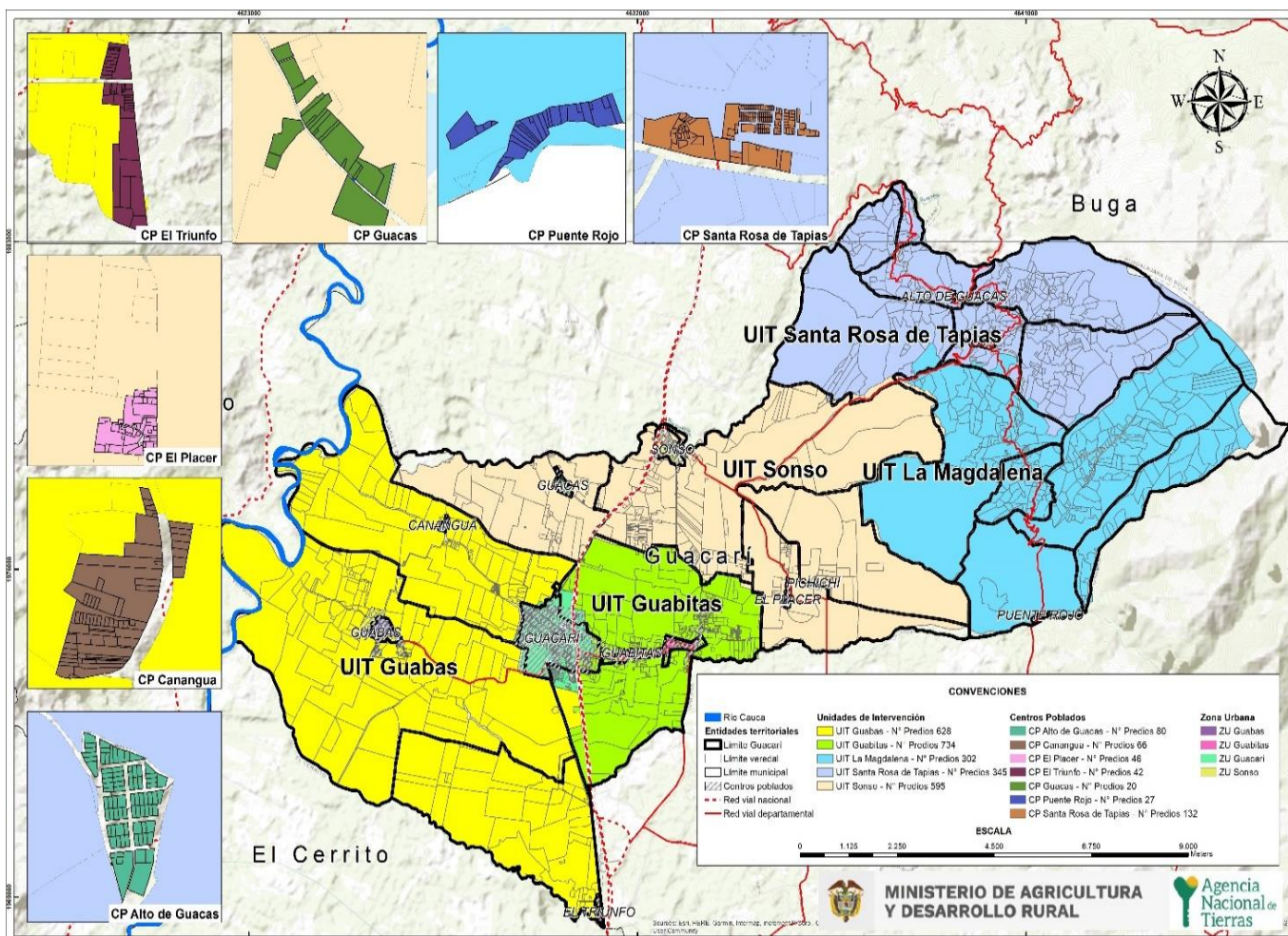
UIT Sonso: está conformada por los corregimientos de Guacas, Sonso, Pichichí y El Placer. Tiene un total de 595 Predios, contiene al centro poblado de Guacas con 20 predios.

⁴⁸ La información remitida por la Alcaldía de Guacarí podrá ser consultada en el documento Excel denominado “inmuebles” donde se relacionan el listado de equipamientos del municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA


Al respecto, se identificó que los corregimientos pertenecientes a la UIT de Sonso, Guabas y Guabitas, tienen una gran cantidad de predios que ocupan y/o poseen los gremios Cañeros, por tanto, se hace necesario realizar un ejercicio de acercamiento y concertación con estos para su posible intervención, buscando un impacto positivo y menos conflictivo.

Mapa 23. Unidades de intervención territorial del municipio



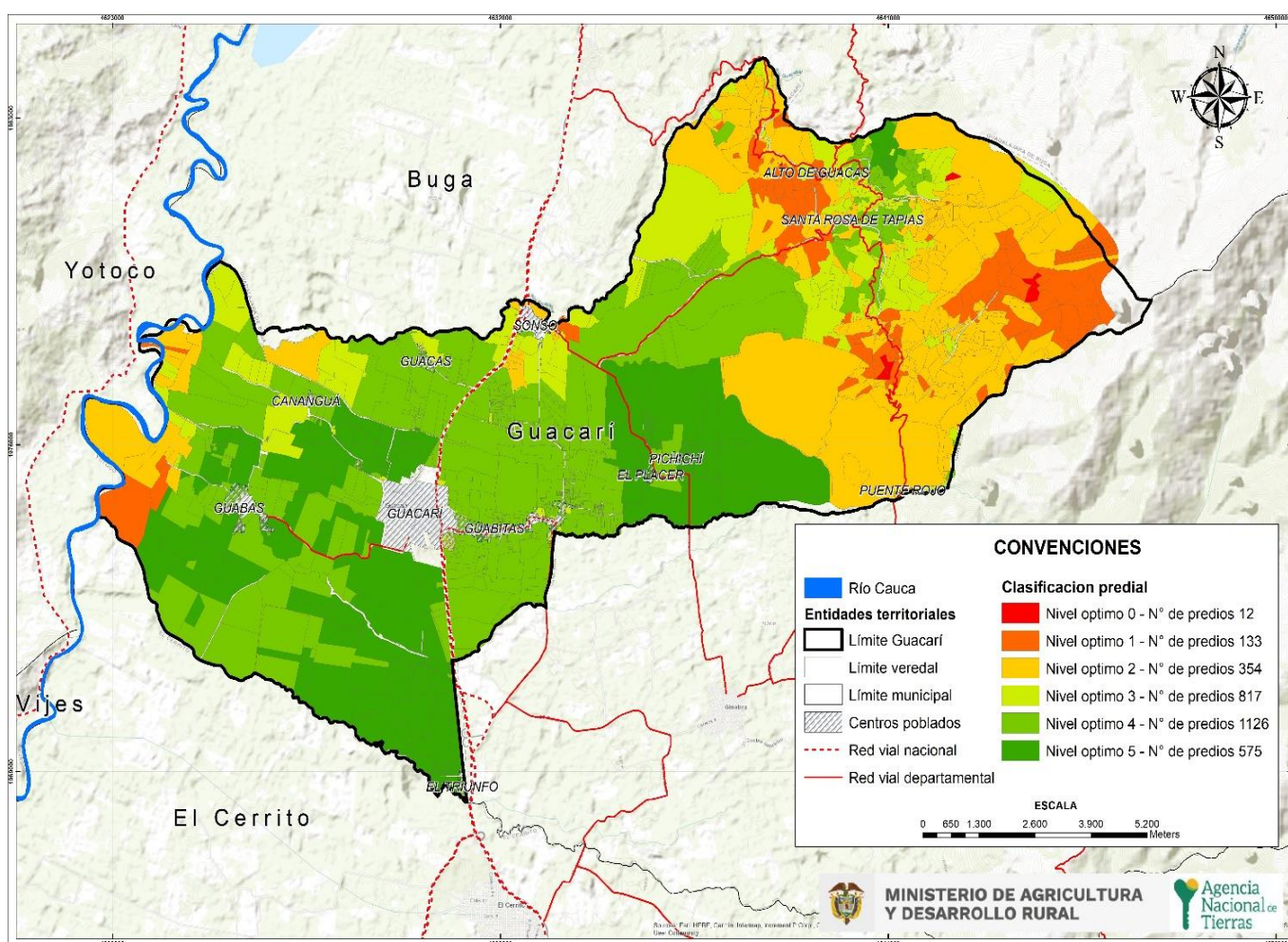
FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2023.

La contigüidad y cercanía entre veredas fue el criterio principal tenido en cuenta para la conformación de estas unidades de intervención. Otros criterios considerados fueron las vías de acceso compartidas, la topografía, y dinámicas sociales como el número de predios, el uso del suelo y la cercanía a centros poblados que funcionan como centros de comercio y ejercen influencia sobre grupos de veredas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA


Para definir el orden de intervención, se partió de la síntesis de cada sección (Determinantes – Condicionantes – API – Socio Funcional y Agro productivo), se asignaron valores a los mejores predios para clasificarlos de forma booleana (1 óptimo y 0 no óptimo), de esta forma al sumar las cinco síntesis, genera una escala de 0-5, donde 0 son los predios que tienen afectaciones negativas en cada una de las capas y 1 son los predios donde su posible intervención tendría un impacto positivo y menos conflictivo. A continuación, se muestra el resultado del ejercicio:

Mapa 24. Predios óptimos para el BPM por UIT en el municipio



FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2023.

De esto deriva que la intervención óptima se debe concentrar en las UIT con mayor cantidad de predios y de las que tengan la mayor proporción de predios óptimos para la intervención, que tienen mejores condiciones (clasificación 4), después se recomienda intervenir UIT con una cantidad significativa de predios y que cuenten con condiciones favorables

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

para la intervención (clasificaciones 2 y 3) y, finalmente, hay mayores dificultades para intervenir según valores menos óptimos (clasificaciones 0 y 3). Esto se traduce en el siguiente orden de intervención:


ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	NO. PEDIOS	ÁREA HA	TOTAL, PEDIOS COMUNITARIOS
1	UIT Guabas	628	4.826 ha + 8400 m ²	Sin información
2	CP Canangua	66	3 ha + 9600 m ²	Sin información
3	CP El Triunfo	42	6 ha + 6537 m ²	Sin información
4	UIT Guabitas	734	1.373 ha + 6334 m ²	Sin información
5	UIT Sonso	595	3.568 ha + 4382 m ²	Sin información
6	CP Guacas	20	8 ha + 1240 m ²	Sin información
7	CP El Placer	46	3 ha + 2418 m ²	Sin información
8	UIT La Magdalena	302	3.125 ha + 6025 m ²	Sin información
9	CP Puente Rojo	27	2 ha + 6171 m ²	Sin información
10	UIT Santa Rosa de Tapias	345	2.668 ha + 8616 m ²	300
11	CP Santa Rosa de Tapias	132	5 ha + 1182 m ²	Sin información
12	CP Alto de Guacas	80	1 ha + 0230 m ²	Sin información
TOTAL		3017	15.594 ha + 1140 m²	Sin información

FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2023.

Durante la jornada de cartografía social se logró identificar los predios comunitarios para los corregimiento y veredas que conforman la UIT Santa Rosa de Tapias. Sin embargo, para las demás UIT no se obtuvo dicha información toda vez que la comunidad desconoce la totalidad de predios.

Cabe aclarar que al interior de cada UIT hay condiciones disímiles, encontrando una mixtura de predios con condiciones óptimas y no óptimas, por lo cual es pertinente mostrar el balance de cada UIT:

UIT	0		1		2		3		4		5		ÁREA
	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	
UIT Guabas			4	159 ha + 9509 m ²	13	338 ha + 0570 m ²	29	295 ha + 2509 m ²	274	1685 ha + 3678 m ²	308	2348 ha + 2131 m ²	4.826 ha + 8400 m ²
CP Canangua							16	1 ha + 4751 m ²	50	2 ha + 4849 m ²			3 ha + 9600 m ²

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL						CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL						VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL						FECHA	

CP El Triunfo					1	0 ha + 4628 m ²	1	0 ha + 3411 m ²	4	2 ha + 3089 m ²	36	3 ha + 5408 m ²	6 ha + 6537 m ²
UIT Guabitas					19	1 ha + 7177 m ²	131	26 ha + 3607 m ²	501	1331 ha + 4082 m ²	83	14 ha + 1466 m ²	1.373 ha + 6334 m ²
UIT Sonso			5	18 ha + 8883 m ²	24	138 ha + 3206 m ²	313	364 ha + 1751 m ²	168	1872 ha + 1006 m ²	85	1174 ha + 9534 m ²	3.568 ha + 4382 m ²
CP Guacas							4	1 ha + 3924 m ²	16	6 ha + 7316 m ²			8 ha + 1240 m ²
CP El Placer											46	3 ha + 2418 m ²	3 ha + 2418 m ²
UIT La Magdalena	8	26 ha + 6708 m ²	83	721 ha + 4027 m ²	132	2014 ha + 6716 m ²	65	287 ha + 2677 m ²	14	75 ha + 5894 m ²			3.125 ha + 6025 m ²
CP Puente Rojo					17	1 ha + 6221 m ²	8	0 ha + 5125 m ²	2	0 ha + 4824 m ²			2 ha + 6171 m ²
UIT Santa Rosa de Tapias	4	5 ha + 7885 m ²	41	209 ha + 2843 m ²	118	1286 ha + 8575 m ²	81	835 ha + 3193 m ²	84	271 ha + 1319 m ²	17	60 ha + 4799 m ²	2.668 ha + 8616 m ²
CP Santa Rosa de Tapias					30	0 ha + 7636 m ²	89	2 ha + 4226 m ²	13	1 ha + 9320 m ²			5 ha + 1182 m ²
CP Alto de Guacas							80	1 ha + 0230 m ²					1 ha + 0230 m ²
Total	12	32 ha + 4594 m²	133	1109 ha + 5264 m²	354	3782 ha + 4732 m²	817	1815 ha + 5408 m²	1126	5249 ha + 5380 m²	575	3604 ha + 5759 m²	15.594 ha + 1140 m²

FUENTE: elaboración propia, septiembre 2023.


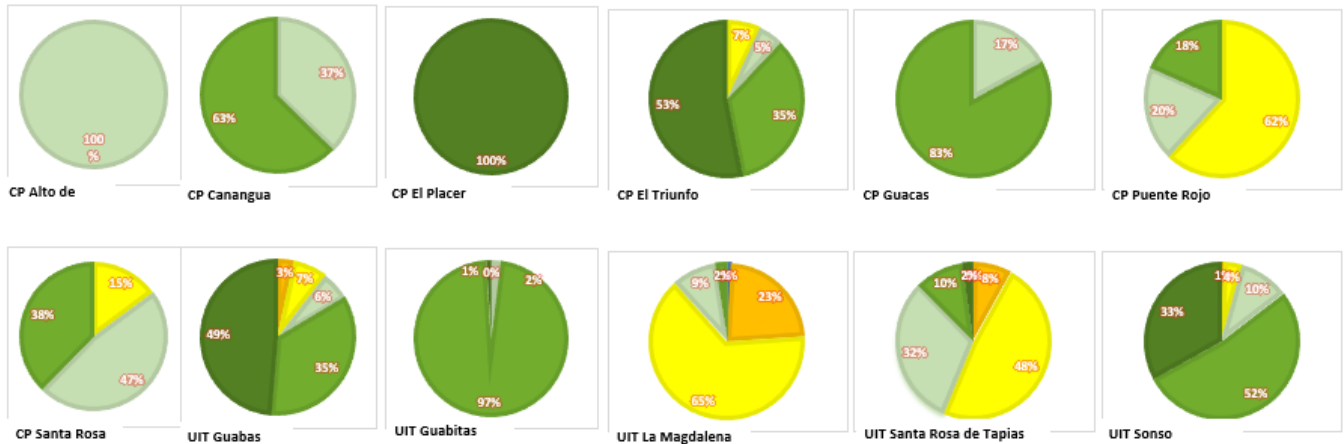
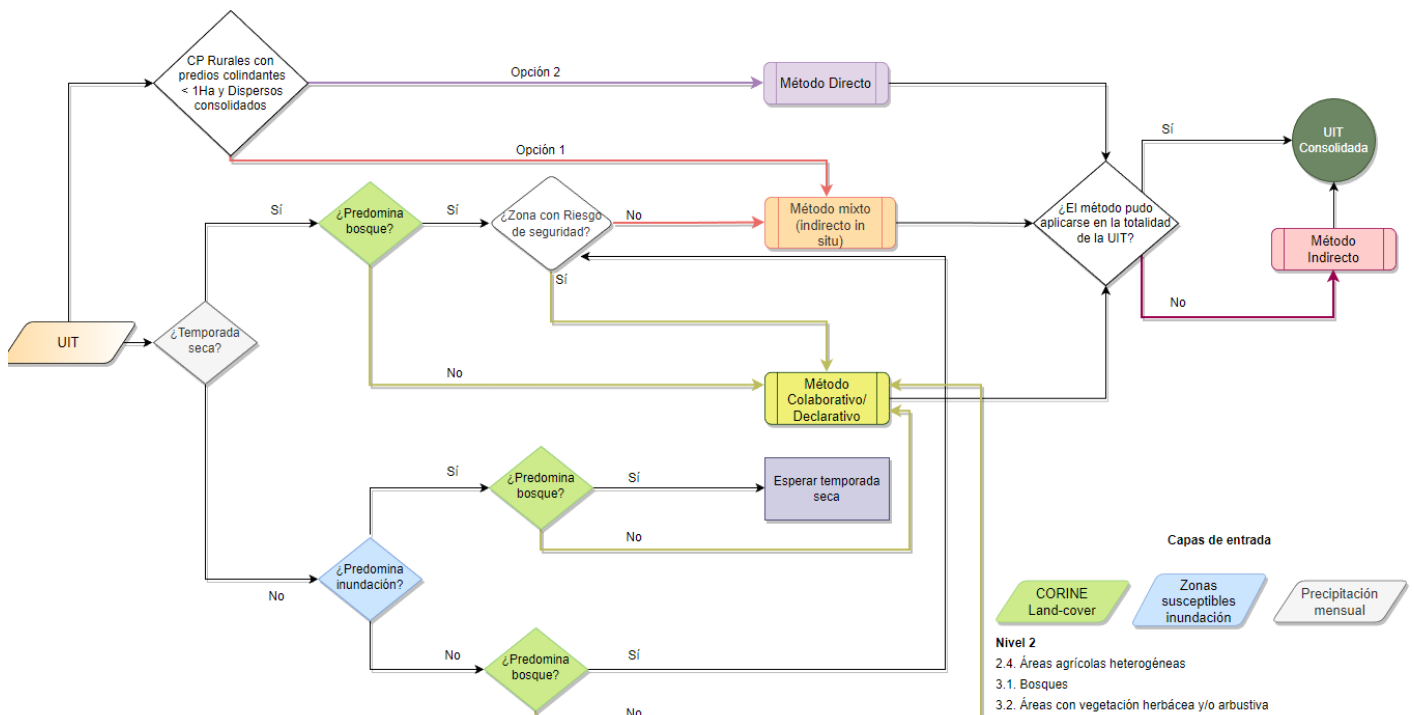
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

Ilustración 5. área predial por UIT y su clasificación interna




FUENTE: elaboración propia, septiembre 2023.

17. MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM



Dada la necesidad operativa de definir métodos de intervención de cada UIT según el decreto 148 del 2020 y la resolución 388 de 2020 del IGAC, se determina el método más óptimo considerando las variables físicas y geográficas del territorio,

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

considerando variables como coberturas, precipitación y pendientes del municipio. Para Guacarí se tienen las siguientes condiciones⁴⁹:

UIT Guabas

- Presenta coberturas predominantes de 2.2.1. Cultivos permanentes herbáceos en el 85,79% del área y 2.4.1. Mosaico de cultivos en el 5,91% del área
- Pendientes entre Ligeramente inclinada (3% - 7%) en el 45,63% del área y Moderadamente inclinada (7% - 12%) en el 44,89%

UIT Guabitas

- Presenta coberturas predominantes de 1.1.2. Tejido urbano discontinuo en el 77,71% del área y 2.3.1. Pastos limpios en el 20,32% del área.
- Pendientes entre Ligeramente inclinada (3% - 7%) en el 42,25% del área y Moderadamente inclinada (7% - 12%) en el 55,97%

UIT La Magdalena

- Presenta coberturas predominantes de 2.4.1. Mosaico de cultivos en el 28,82% del área, 2.2.1. Cultivos permanentes herbáceos en el 15,67% del área y 2.3.1. Pastos limpios en el 13,31% del área
- Pendientes entre Ligeramente escarpada (25% - 50%) en el 48,49% del área y Moderadamente inclinada (7% - 12%) en el 20,72% del área.

UIT Santa Rosa de Tapias

- Presenta coberturas predominantes de 3.1.1. Bosque denso en el 36,22% del área, 2.4.1. Mosaico de cultivos en el 16,37% del área y 2.4.2. Mosaico de pastos y cultivos en el 11,96% del área
- Pendientes entre Fuertemente inclinada (12% - 25%) en el 26,09% del área, Ligeramente escarpada (25% - 50%) en el 40,67% del área y Moderadamente escarpada (50% - 75%) en el 19,86% del área

UIT Sonso

- Presenta coberturas predominantes de 1.2.1. Zonas industriales o comerciales en el 64,11% del área, 2.2.1. Cultivos permanentes herbáceos en el 22,63% del área y 2.4.1. Mosaico de cultivos en el 5,42% del área.
- Pendientes entre Ligeramente inclinada (3% - 7%) en el 27,87% del área y Moderadamente inclinada (7% - 12%) en el 47,16% del área

Por lo cual se recomienda la intervención se concentre en **4.636** predios (2.497 espacializados + 2.139 sin espacializar), bajo los siguientes métodos de intervención:

⁴⁹ Anexo Análisis Climatológico IDEAM



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

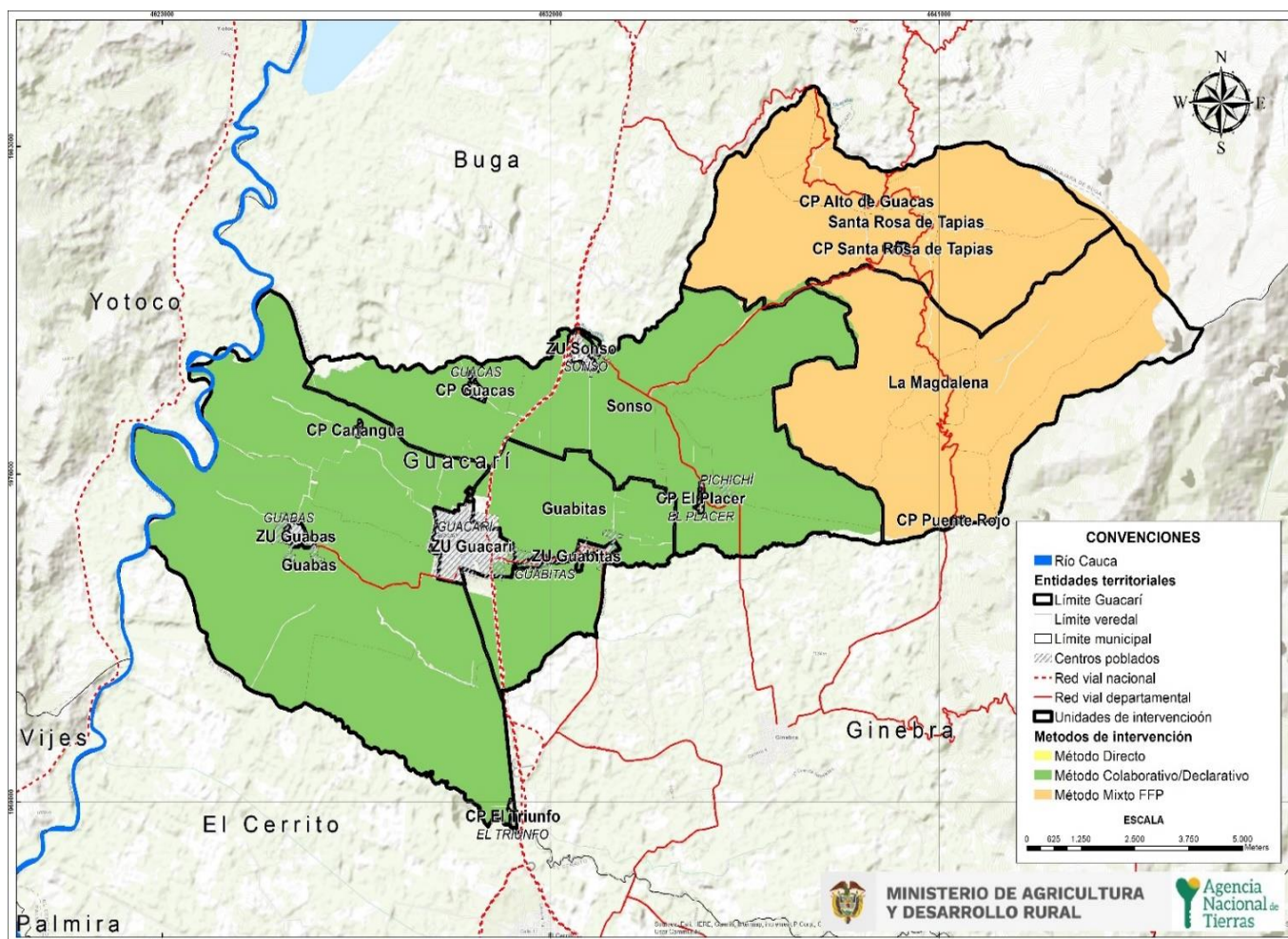
TABLA 39. PREDIOS ESPACIALIZABLES						
UIT	ÁREA P HA	ÁREA P HA + ÁREA POR DETERMINAR	MÉTODO	No PREDIOS	No PREDIOS + PREDIOS POR DETERMINAR	PENDIENTE
CP Alto de Guacas	0,37	0,37	Método Directo	18	18	12-25
CP Canangua	2,94	2,99	Método Directo	41	42	0-12
CP El Placer	3,08	3,08	Método Directo	43	43	0-12
CP El Triunfo	4,25	4,32	Método Directo	30	31,5	0-12
CP Guacas	7,19	7,27	Método Directo	16	16,5	0-12
CP Puente Rojo	2,31	2,31	Método Directo	23	23	12-25
CP Santa Rosa de Tapias	3,46	3,46	Método Directo	93	93	12-25
UIT Guabas	4.223,85	4.339,53	Método Colaborativo/Declarativo	531	552	12-25
UIT Guabitas	1.373,63	1.373,63	Método Colaborativo/Declarativo	734	734	0-12
UIT La Magdalena	2.432,31	2.447,17	Método Mixto FFP	203	207,5	25-50
UIT Santa Rosa de Tapias	2.038,48	2.073,90	Método Mixto FFP	251	258,5	25-50
UIT Sonso	2.872,14	3.035,76	Método Colaborativo/Declarativo	466	478	0-12
TOTAL	12964,01	13293,79		2449	2497	0

FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2023.

A continuación, se muestra la espacialización de los métodos de intervención en el municipio, es importante resaltar que el método de intervención podría variar si las condiciones climáticas o de seguridad lo ameritan.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA


Mapa 25. Unidades de Intervención Territorial y métodos de intervención



FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2023.

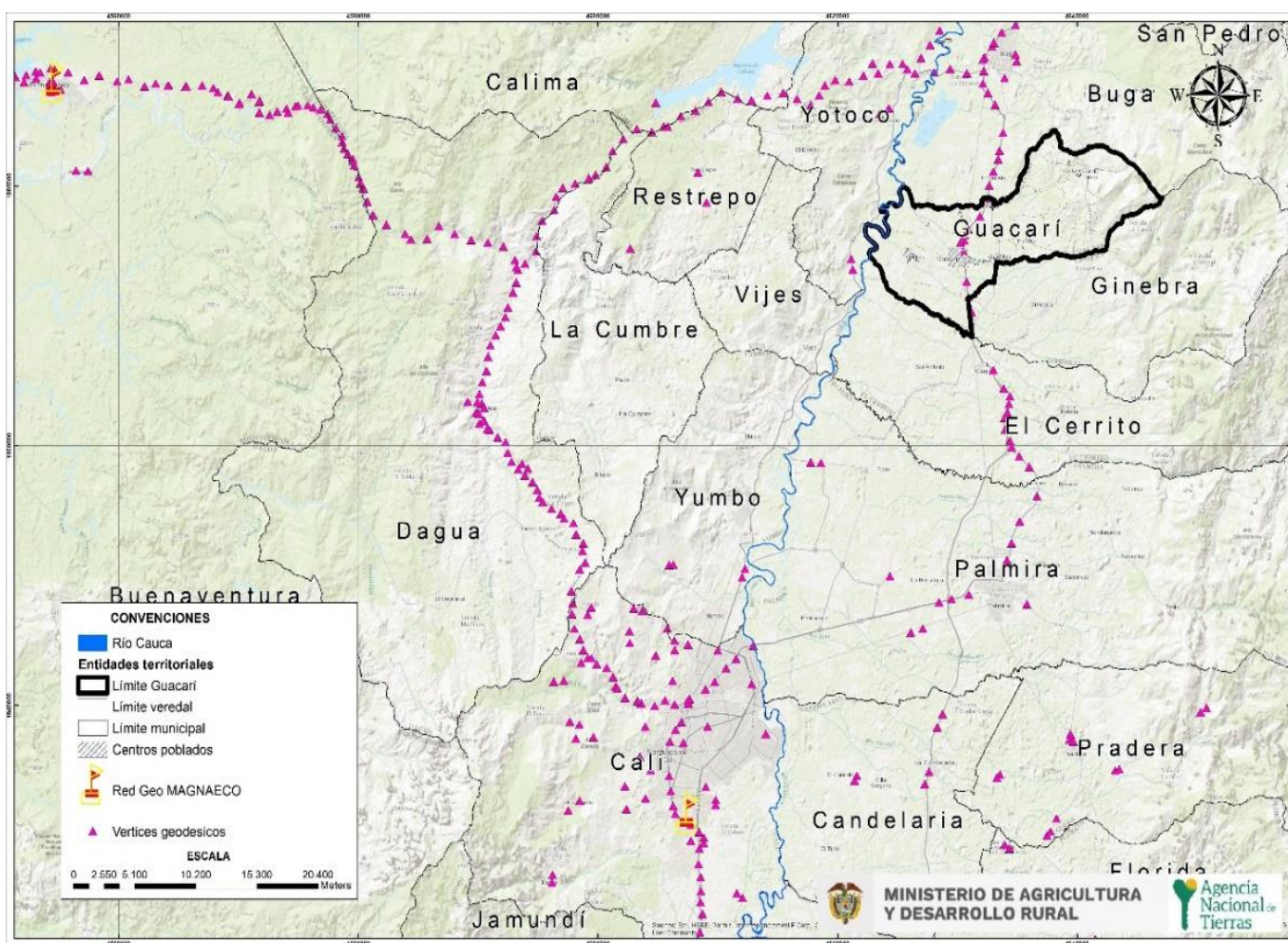
OBJETO_OSPR	Por determinar	Privado	Público - Fiscal Patrimonial	Público - Baldío Adjudicable	Público - Baldío Inadjudicable	Público - Uso Público
Acceso a tierras	0	0	0	788	0	0
Administración de tierras	0	0	0	1	53	38
DAE - Acceso Propiedad	494	54	12	599	16	2
Formalización	0	53	0	0	0	0
Procesos agrarios	0	1	3	0	1	0
Por determinar	25	0	0	0	0	0
TOTAL	519	108	15	1388	70	40

FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2023.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Para el método directo se debe tener en cuenta que el levantamiento debe estar ligado al sistema nacional de coordenadas MAGNA SIRGAS – ORIGEN ÚNICO CTM12, teniendo en cuenta el uso de las estaciones de rastreo permanente (MAGNA-ECO, GeoRed y otras). Igualmente, para planear los levantamientos en campo se deberá verificar que la estación a emplear esté activa y consultar la Red Geodésica Pasiva para identificar los diferentes puntos geodésicos certificados de los que se pueden enlazar las coordenadas.

Mapa 26. Distribución espacial de las estaciones de rastreo permanente Red MAGNA-ECO y su cubrimiento al sur del departamento del Valle del Cauca



FUENTE: elaboración propia con información de la red Activa GNSS – IGAC (Mapas Colombia). Septiembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

18. DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN

DIRECTRICES

Definir ejecutar y documentar:


- Mecanismos participativos de identificación de potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización de tierras, conforme a las reglas del RESO.
- Caracterización de actores nacionales y locales interesados y un mapa de actores construido que permita establecer las instancias participativas pertinentes para la implementación y mantenimiento del plan.
- Participar en la Estrategia para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que se defina por parte de la ANT.

RECOMENDACIONES

1. RIESGOS. gestionar con la Alcaldía la actualización del plan de gestión del riesgo que viene trabajando con la CVC y con la Gobernación de Valle del Cauca, por cuanto la información allegada a la ANT solo cuenta con datos de algunas zonas del municipio, así mismo, por cuanto no se estableció el tipo de zona (alta, media o baja) no mitigable.

2. RESTRICCIONES.

- Es preciso mencionar que, frente al porcentaje de restricciones del universo predial rural, se determina que este no supera el 51%, de lo que se puede concluir que, existe un número importante de predios sobre los cuales la ANT puede ejercer sus procesos misionales.
- Conforme a la ley 1728 de 2014, los terrenos situados en colindancia a carreteras del sistema vial nacional, según las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, conforme fueron fijadas en la Ley 1228 de 2008, no son adjudicables, resulta necesario determinar la cantidad de predios y áreas afectadas por las franjas de retiro.
- Se recomienda mantener un diálogo y una articulación con la Corporación Autónoma Regional del Valle - CVC, que permita tener precisiones sobre el manejo apropiado y garantizar que las gestiones de ordenamiento de la propiedad que adelante la ANT cumplan su función ecológica, y prioricen particularmente la delimitación de las rondas hídricas para aquellos cuerpos de agua que condicionan la actuación de la ANT.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

3. PENDIENTES. respecto al análisis de pendientes es posible evidenciar, que gran parte del municipio es relativamente plano y la pendiente promedio máxima es de 50 – 75%. Por lo tanto, al tener un menor grado de complejidad operativa se recomienda realizar la fase de implementación y/o intervención en el municipio.

4. ACCESIBILIDAD VIAL. de los 13 corregimientos del municipio, solo a 8 se accede por vías primarias y secundarias, para los 6 restantes que son Canagua, Pichichi, La Magdalena, La Julia y El triunfo se accede por las vías terciarias, las cuales se encuentran en estado regular a malo, lo que se debe tener como consideración para la etapa de implementación a nivel de operatividad. Ahora bien, para las veredas El Bosque, Senderito y el centro poblado de alto Guacas, tienen vías de acceso tanto por la vía del corregimiento de Sonso, así como por la vía que viene del municipio de Buga.


5. UIT'S y ORDENAMIENTO TERRITORIAL:

- A nivel cartográfico se identificaron cinco UIT's, dos de ellas se caracterizan por tener altas pendientes y se localizan en la zona alta del municipio, siendo su población mayoritariamente campesina. Las tres UIT's restantes se caracterizan por encontrarse en una zona plana y son explotadas mayoritariamente por gremios cañeros. Por consiguiente, se recomienda priorizar la intervención de las dos UIT's de la parte alta (La Magdalena y Santa Rosa de Tapias), al contar con más facilidades para la identificación de los predios dado al apoyo de las comunidades campesinas.

Ahora bien, si bien es cierto que los predios de las UIT's de la zona baja tienen una mayor extensión, la identificación de estos requieren un mayor esfuerzo, pues al ser explotados por gremios cañeros, se deben efectuar espacios de acercamiento y concertación para una adecuada recepción de la política del OSPR y de su posterior implementación. Lo anterior, atendiendo la experiencia del municipio de Pradera (Valle del Cauca).

- EL PBOT del municipio de Guacarí clasificó las cabeceras corregimentales de Sonso, Guabas y Guabitas como suelo urbano, sin embargo, al realizar el análisis catastral y cartográfico se advirtió que los predios contiguos y aledaños rurales a las cabeceras presentan un comportamiento urbano. Por lo que, se recomienda que en la posible fase de implementación se realice la intervención de estos predios por métodos directos.
- Analizar las fichas prediales para la reconstrucción de las familias prediales de todos los predios objeto de intervención del municipio, especialmente de los predios incorporados al perímetro urbano, mediante los tres actos administrativos (Acuerdo 003 del 10 septiembre, Resolución 100-58-364 del 2 de septiembre y Decreto 1000-28-214 del 26 de diciembre 2019 - Plan Parcial Zona Norte de Guacarí).

6. BASE PREDIAL: la base predial del IGAC presenta varias deficiencias en cuanto al trazado de los polígonos de los predios, evidenciando que aparentemente no se han llevado a cabo procesos de topología, lo que implicaría un mayor esfuerzo para la ANT, por tanto, se requiere contar con el insumo cartográfico (ortofoto, modelo digital de terreno y vectorización)


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

y tener la aprobación y validación del insumo por parte del IGAC, para emplearlo en los métodos que se apoyan en la foto identificación. Lo anterior, atendiendo a la respuesta de la comunicación No 20232102962491 de la Gobernación de Valle del Cauca – Valle Avanza, donde informan que las bases prediales aún no se encuentran oficializadas.

7. CONDICIÓN JURIDICA DE LOS PREDIOS:

- Existe una cantidad considerable de predios cuya naturaleza jurídica, relación de tenencia y enrutamiento se encuentran por determinar, lo que conllevaría a un mayor esfuerzo y generación de recurso tanto humano como tecnológico y económico en la fase de implementación.
- En lo que respecta al histórico de procesos en curso, se identificaron expedientes asociados a procedimientos ante la ANT, de los cuales 65 figuran en curso pendientes de una decisión de fondo por parte de la Agencia y 37 cuentan con acto administrativo de cierre. Se recomienda respecto a los primeros procesos: verificar la permanencia de las situaciones fácticas y jurídicas de los procesos, promover el uso de herramientas informáticas en sede administrativa y judicial que permita una justicia digital y verificar el cumplimiento de la igualdad real de las partes, la celeridad de los procesos, la oficiosidad, la intermediación, y el debido proceso. Respecto a los segundos procesos, se recomienda: determinar el cumplimiento y/o la vigencia del régimen parcelario (condición resolutoria, caducidad administrativa y limitaciones a la propiedad).
- Surge la necesidad de articulación con SATZ e indagar el estado del cumplimiento de las ordenes de la sentencia No 76001-23-31-000-2011-00904-01 del 24 de mayo de 2018, emitida por la sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, caso “ASOPAMARES”. Lo anterior, por cuanto, los diferentes actores municipales (comunidades y alcaldía municipal) se encuentran a la expectativa de la implementación de los proyectos productivos que garanticen la valoración y conservación de los ecosistemas.
- Se recomienda en aras de analizar las posibles situaciones de inequidad en el acceso a la tierra, poder hacer análisis detallados en los casos de predios de grandes extensiones, de tal manera que se puedan realizar análisis jurídicos tendientes a identificar los casos de incumplimiento de la regla transaccional y sobre predios de grandes extensiones cuya constitución de propiedad privada tengan como antecedentes baldíos de la nación antes de 1991 y que acumulen más de una UAF, así cuenten con naturaleza privada. Para esto, se recomienda revisar los análisis espaciales y jurídicos que permitan la identificación de todas aquellas situaciones relevantes para el ordenamiento teniendo a partir de métodos cualitativos y cuantitativos, así:

Cuantitativo.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	


- a. Establecer por nombre de propietario (persona natural y/o persona jurídica) la cantidad de FMI que tiene asociados a su nombre.
- b. Establecer los predios que tienen mayor cantidad de área asociada en el municipio.
- c. Establecer a partir de las coberturas del uso del suelo predios que compartan de acuerdo con los parámetros de uso, colindantes entre sí y en características similares en la explotación y concentración por encima de la UAF establecida.
- d. Revisión de predios que estén afectados con códigos registrales de Extinción – Expropiación de dominio.

Cualitativo.

- a. Realizar búsqueda con fuentes secundarias, así como escenarios de cartografía social que permitan predios o áreas que pudiesen presentar variables asociadas a fenómenos del despojo, abandono y/o acumulación de tierra.
- b. Identificar las situaciones que, tras los análisis jurídicos y el cruce masivo de variables, permitan identificar informalidad.
- c. Identificar casos de predios y/o áreas cuyas características y localización sean fuertemente impactadas por las determinantes ambientales existentes en el municipio y que puedan estar relacionadas con medidas de protección especial para sujetos especiales de derecho.

8. SEGURIDAD: la dinamicidad de la variable de seguridad y el cambio en los contextos territoriales requieren que una vez se inicie la etapa de implementación se mantenga un ejercicio de actualización de la apreciación de asuntos de seguridad (esto es, la validación de las variables de orden público) y con esto se revise con las autoridades competentes los escenarios de riesgo para orientar la intervención misional.

La dinámica de conflictividad y las afectaciones o variables de orden público como la presencia de grupos armados, grupos delincuenciales y sus acciones frente a la vulneración de los derechos humanos, requieren de una adecuada articulación con la Fuerza Pública y demás entidades competentes que contribuya a la generación de acciones de mitigación de riesgos asociados a los asuntos de seguridad, que deben orientar la estructuración de una hoja de ruta para la intervención territorial. En cualquier caso, se recomienda el establecimiento de un Protocolo de Seguridad y un esquema de articulación con las autoridades de fuerza pública en el marco de la aplicación de un enfoque de mitigación del riesgo y de blindaje institucional ante eventos que sobrepasan la misionalidad de la ANT.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	


En esta misma lógica, y de acuerdo con la información obtenida en los ejercicios participativos, se destacó la presencia del grupo residual Adán Izquierdo de las disidencias de las FARC-EP, sobre varios corredores de movilidad del municipio. No obstante, destacaron que, en Guacarí hay un tránsito normal entre la cabecera municipal y todos los corregimientos y veredas y; en general, es seguro entrar a hacer labores en la zona rural; se recomienda mantener la articulación con la fuerza pública, líderes y lideresas de tal manera que se puede establecer una adecuada planificación del ingreso para mitigar las acciones de riesgo a causas de alteraciones al orden público.

9. ACTORES ÉTNICOS. se debe tener en cuenta la solicitud realizada por el señor Ángel Eduardo Murillo representante de la Organización del Frente Nacional Afrocolombiano, quien en el espacio cartografía social realizado el 07 de septiembre, manifestó su oposición sobre la jornada con los líderes asistentes, debido a que no se brindó información del estado de los procesos de compra de tierra que realizaron las comunidades negras del municipio. Es relevante que la DAE/SAE y UGT, realicen espacios de acercamiento y socialización con estos grupos para evitar posibles conflictos y no generar acciones con daño, en el caso que se realice una posible implementación en el municipio.

En este mismo sentido, se requiere realizar un espacio de socialización con el Cabildo indígena Yanacona de Santa Rosa de Tapias e informarles el estado de la solicitud que tiene en curso para constituirse como resguardo, pues requieren que les sea brindado los lineamientos para cumplir con todos los requisitos y que sus pretensiones lleguen a buen término.

10. ARTICULACIÓN COMUNITARIA:

- Se advierte la necesidad de articular mensajes claves que puedan dar cuenta de los límites propios del OSPR en una posterior implementación con el fin de no generar falsas expectativas respecto de la acción de la autoridad de tierras, en el entendido de que el POSPR se constituye como principal insumo para la actualización del plan de ordenamiento territorial pero que en todo caso es este último el que define los asuntos de organización territorial.
- Por otra parte, frente a los asuntos relacionados con los condicionantes ambientales, en los cuales se ve incluido el actuar misional de otras entidades como el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que en todo caso definen de fondo las situaciones proyectadas por la comunidad como expectativa, en el cual el papel de la ANT y en particular el POSPR municipal puede ser relevante pero no completamente determinante.
- Frente a los acercamientos comunitarios, debido a que en las jornadas de cartografía social y mapeo de actores del 06/09/2023 no se presentaron los presidentes de las JAC ni representantes de organizaciones del

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	


corregimiento de El Triunfo y de la vereda Los Lulos, se debe priorizar en una eventual implementación la socialización de los alcances y particularidades del OSPR en Guacarí con líderes y lideresas de este corregimiento y vereda.

- Es necesario, que durante la fase implementación, se tenga en cuenta la presencia en el municipio de los consejos comunitarios y el cabildo indígena con la finalidad de establecer la identificación espacial de las pretensiones que tienen estas en el territorio.
- Reconocer a las autoridades y dinámicas de los territorios étnicos, identificando las particularidades de cada pueblo de modo que se logre un diálogo asertivo en el territorio.
- Es importante recalcar que no existen conflictos importantes entre comunidades campesinas, en su mayoría las relaciones entre vecinos son armoniosas, a excepción de algunos casos aislados de tensiones a causa de conflictos por linderos o servidumbres.
- Aunque los líderes y lideresas municipales no han tenido amenazas o persecución directa, se ven cooptados en ciertos escenarios y en ocasiones han sentido temor o presión por el papel que desempeñan frente a la comunidad que representan.
- Establecer estrategias de comunicación y otras logísticas que permitan la incorporación eficaz del enfoque de género que respondan a la política de mujer rural de la ANT.
- Mantener el contacto durante la fase de implementación con los actores territoriales claves identificados durante la fase de formulación.
- Para la programación del BPM tener en cuenta las fechas de las festividades u otras que sean de especial importancia para los actores territoriales.

11. ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL: establecer con la Alcaldía municipal de Guacarí si se adoptó a través de acto administrativo la compra de los predios denominados Las Fuentes, El Tabor 3 y El Silencio, los cuales se encuentran localizados en el corregimiento de Santa Rosa, para ser destinados por su importancia estratégica a áreas de conservación de recursos hídricos, atendiendo el artículo 111 de la Ley 99 de 1993.

CONCLUSIÓN:

Después de adelantar el ejercicio de análisis territorial, y teniendo en cuenta las recomendaciones frente al desarrollo operativo, es posible concluir que, el municipio de Guacarí presenta condiciones óptimas para la que la ANT desde su modelo de intervención por oferta, pueda levantar la realidad jurídica, social, física y catastral de los predios y ejercer su

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

misionalidad, adelantando sus procesos, lo que se refleja preliminarmente en el posible enrutamiento de 2.497 predios espacializables y 2.139 no espacializables que representan un total de 4.636. En la misma lógica, preliminarmente se podrían sumar 4.636 predios para los procesos de regularización de la tenencia de la tierra, esto incluye los procesos de acceso a tierras, formalización de la propiedad y procesos agrarios.

19. COSTEO.

Según el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el POSPR debe tener una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros necesarios para su implementación según las metas que de manera preliminar se han definido.


Las estimaciones de este costeo y cronograma tienen como base un total de 3 cuadrillas para trabajar en 4636 predios equivalentes a 13.294 ha estimado una operación de 6 meses para la actividad de visita predial y un total de implementación en el municipio de 10 meses. Lo anterior puede variar de acuerdo con la cantidad del universo predial y la disponibilidad de equipo efectivo que se identifique en la etapa de alistamiento. En caso de requerirse una operación en menor tiempo deberá aumentarse el personal.

Adicionalmente es relevante considerar que en caso de no contarse con actualización catastral y ortofoto con aprobación reciente para la implementación de métodos que requieran de foto interpretación, será necesario costear el valor correspondiente a la imagen y los productos asociados para la vectorización y el MDT.

El presupuesto preliminar establecido para el municipio de Guacarí es de \$ 8.111.340.000, esto incluye el desarrollo de los componentes del barrido predial, la estrategia comunitaria e institucional. Los recursos para la implementación de este POSPR provienen de recurso de inversión de la Agencia Nacional de Tierras con cargo al Presupuesto General de la Nación -PGN-. Es de anotar que estas proyecciones pueden variar luego del reconocimiento de factores que impacten la proyección operativa durante la etapa de implementación.

TABLA 41. DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO

MÉTODO DE LEVANTAMIENTO	NO. PREDIOS	PESOS %
Método Mixto	466	10%
Método directo	2406	52%
Colaborativo y/o declarativo	1764	38%

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

TOTAL, PREDIOS	4.636	100%
TOTAL, HÉCTAREAS	13.294	
COSTO TOTAL OPERACIÓN		\$4.589.640.000
COSTO UNITARIO PREDIO		\$8.111.340.000
COSTO UNITARIO HA		\$990.000
FUENTE: elaboración propia, octubre 2023.		


TABLA 42. COSTOS PROCEDIMIENTO UNICO			
PROCEDIMIENTO UNICO	VALOR	Predios	Costo predio
Procedimiento único privados	\$ 890.000,00	280	\$ 249.200.000
Procedimiento único baldíos	\$ 875.000,00	3740	\$ 3.272.500.000
TOTAL, PROCEDIMIENTO UNICO	\$ 8.111.340.000	4636*	
FUENTE: elaboración propia, septiembre 2023.			

*Nota. La sumatoria de la tabla 42 da 4.020 predios privados y baldíos y para el total de 4.636 predios, se toma en cuenta además de los predios privados y baldíos, 616 predios categorizados por determinar su naturaleza.

TABLA 43. COSTOS POR ACTIVIDAD		
ITEM	ACTIVIDAD BPM	COSTO POR UNIDAD
1	Identificación de predios (Barrido)	\$ 3.212.748.000
2	Validación Catastro	\$ 917.928.000
3	Enrutamiento	\$ 458.964.000
4	PROCEDIMIENTO UNICO – Baldíos	\$ 3.272.500.000
5	PROCEDIMIENTO UNICO - Privados	\$ 249.200.000
FUENTE: elaboración propia, septiembre 2023.		


20. METAS E INDICADORES

- Área Barrida a Caracterizar (ha): 13.294
- Número predios: 4.636
- Mínimo de expedientes a conformar: 1.460
- Hectáreas identificadas para regularización: 10549,8463


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

21. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN

TABLA 44. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN											
ETAPA	ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
Alistamiento		■	■	■							
Avanzada social			■	■							
Avanzada social étnica			■	■	■						
Recolección LPP y FLCM y convocatorias	Visita Predial		■	■	■	■	■	■	■		
Estructuración	Control de Calidad LPP		■	■	■	■	■	■	■		
	Control de Calidad GDB		■	■	■	■	■	■	■		
	MTJ1							■	■	■	
Estructuración	Control de calidad Agrotecnico									■	
Solicitudes	Jornadas RESO									■	
Control de calidad ITJ - DTJ	MTJ Final									■	■
Entrega	Control de Calidad XTF										■

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Elaborado por: Subdirección de Planeación Operativa		
Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: No Aplica Firma:	Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:	Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:
Revisado por:		
Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:	Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:	Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

BIBLIOGRAFÍA

Corte Constitucional. Sentencia C-339/02. 2020. https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2002/C-339-02.htm#_ftnref20

ALCALDÍA DE GUACARÍ (VALLE DEL CAUCA). (2020). *ALCALDÍA*. Obtenido de <http://www.guacari-valle.gov.co/municipio/nuestra-historia>

CONSEJO DE ESTADO. (24 de MAYO de 2018). *Radicación No 76001-23-31-000-2011-00904-01*. Obtenido de [https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/biblioteca/libros/2019pr/Tomo3/76001-23-31-000-2011-00904-01\(AP\).pdf](https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/biblioteca/libros/2019pr/Tomo3/76001-23-31-000-2011-00904-01(AP).pdf)

CONSEJO DEPARTAMENTAL ESTADISTICA - CODE. (1981). *BIBLIOTECA DANE*. Obtenido de https://biblioteca.dane.gov.co/media/libros/LD_70129_1981_1982_EJ_3.PDF

Corporación Regional del Valle del Cauca (CVC). . (2009). *Plan de manejo ambiental del complejo de humedales del alto río Cauca asociado a la laguna de Sonso*. . Obtenido de https://www.cvc.gov.co/sites/default/files/2019-02/PMA%20Sitio%20Ramsar_VF_web.pdf.

Corporación Regional del Valle del Cauca (CVC). (2009). *Plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del río Guabas*. Obtenido de [Res Guabas 0520-2009.pdf](https://www.cvc.gov.co/sites/default/files/2019-02/Res_Guabas_0520-2009.pdf) (cvc.gov.co): Guabas | Portal CVC

Ministerio de Economía Nacional. (1938). *Gaceta. Diario Oficial*. Obtenido de Resolución No 15 de 1938. : <https://sidap.cvc.gov.co/es/areas-protegidas/rfpn-de-sonso-guabas>.

POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionates. (25 de Agosto de 2022). *Micro Sitio Subdirección de Planeación Operativa*. Obtenido de Determinantes de OSPR : https://apps.ant.gov.co/BARRIDO_PREDIAL/1-3-rutas-misionales-y-determinantes-de-ospr/



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-007
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	


TABLA DE CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO	2
2.	INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO	3
3.	DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES	6
4.	INFORMACIÓN LIMÍTROFE	20
5.	INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT, PBOT, EOT).....	23
6.	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA.....	31
7.	INFORMACIÓN AGROLÓGICA.....	35
8.	CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR.....	45
9.	IDENTIFICACIÓN FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA	50
10.	ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL.....	52
11.	CONDICIONES DE SEGURIDAD	59
12.	CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR.....	63
13.	ANÁLISIS MISIONAL.....	69
14.	CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	71
15.	ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP).....	78
16.	uit.....	80
17.	MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM.....	85
18.	DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN.....	90
19.	COSTEO.....	96
20.	METAS E INDICADORES.....	97
21.	CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN	98
	BIBLIOGRAFÍA.....	101

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-007
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

INDICE DE MAPAS

MAPA 1. LOCALIZACIÓN DE GUACARÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	5
MAPA 2. DETERMINANTES AMBIENTALES PRESENTES EN EL MUNICIPIO	9
MAPA 3. DETERMINANTES SECTORIALES PRESENTES EN EL MUNICIPIO	11
MAPA 4. DETERMINANTES DE RIESGO PRESENTES EN EL MUNICIPIO.....	13
MAPA 5. ÁREA TOTAL DE AFECTACIÓN DETERMINANTES RESTRICTIVAS AL OSPR PRESENTES EN EL MUNICIPIO	14
MAPA 6. PORCENTAJE DE AFECTACIÓN PREDIAL POR DETERMINANTES RESTRICTIVOS EN EL MUNICIPIO	15
MAPA 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES DEL OSPR EN EL MUNICIPIO.....	18
MAPA 8. PORCENTAJE DE AFECTACIÓN PREDIAL POR CONDICIONANTES AL OSPR EN EL MUNICIPIO	19
MAPA 9. INCONSISTENCIAS ENTRE LÍMITES MUNICIPALES Y CAPAS PEDIALES EN EL MUNICIPIO.....	22
MAPA 10. CLASIFICACIÓN DEL SUELO URBANO – RURAL DEL MUNICIPIO.	29
MAPA 11. CATEGORÍAS DEL SUELO RURAL EN EL MUNICIPIO	31
MAPA 12. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA SEGÚN EL INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO	33
MAPA 13. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN EJERCICIO DE CARTOGRAFÍA SOCIAL MUNICIPAL POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	35
MAPA 14. UNIDADES FÍSICAS HOMOGÉNEAS UFH DEL MUNICIPIO	37
MAPA 15. UNIDADES DE TERRITORIOS AGRÍCOLAS PARA LA LEYENDA NACIONAL, ESCALA 1:100.000 EN EL MUNICIPIO.	41
MAPA 16. AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA DEL MUNICIPIO.....	51
MAPA 17. LOCALIZACIÓN DE LAS VIVIENDAS, ACCESIBILIDAD Y PENDIENTES EN EL MUNICIPIO	53
MAPA 18. ZONIFICACIÓN SOCIO – FUNCIONAL DEL MUNICIPIO	54
MAPA 19. CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO.....	62
MAPA 20. MAPA DE CALOR AUTOCORRELACIÓN ESPACIAL EN PREDIOS OBJETO DE OSPR	68
MAPA 21. SITIOS SAGRADOS Y PRETENSIONES.....	73
MAPA 22. SOLICITUDES Y/O PETICIONES TERRITORIALES ÉTNICA.....	77
MAPA 23. UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO.....	81
MAPA 24. PREDIOS ÓPTIMOS PARA EL BPM POR UIT EN EL MUNICIPIO	82
MAPA 21. UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL Y MÉTODOS DE INTERVENCIÓN.....	88

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-007
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

MAPA 22. DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LAS ESTACIONES DE RASTREO PERMANENTE RED MAGNA-ECO Y SU CUBRIMIENTO AL SUR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA89

INDICE DE TABLAS

TABLA 1. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN	2
TABLA 2. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR	2
TABLA 3. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	3
TABLA 4. DETERMINANTES AMBIENTALES.....	6
TABLA 5. DETERMINANTES SECTORIALES	10
TABLA 6. DETERMINANTES DE RIESGO	12
TABLA 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL	16
TABLA 8. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES	20
TABLA 9. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO.....	21
TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES	21
TABLA 11. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL POT.....	23
TABLA 12. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL POT.....	23
TABLA 13. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y AL POT VIGENTE).....	30
TABLA 14. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO.....	32
TABLA 15. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL PBOT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO	34
TABLA 16. OFERTA AGROLÓGICA DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ, RESUMEN POR CLASE UFH PREDIOS- VEREDAS	38
TABLA 17. ÁREA SEGÚN COBERTURAS DE TERRITORIOS AGRÍCOLAS PARA EL MUNICIPIO	42
TABLA 18. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA.....	44
TABLA 19. INTERESES DEL OSPR DE LOS ACTORES MUNICIPALES.....	50
TABLA 20. CONFLICTOS CON POSIBLE AFECTACIÓN PARA EL OSPR.....	50
TABLA 21. PRINCIPALES FIGURAS DE OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO	52
TABLA 22. POBLACIÓN CENSADA.....	54
TABLA 23. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO.....	55
TABLA 24. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES.....	57
TABLA 25. INDICADORES DE SEGURIDAD GUACARÍ	59


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-007
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

TABLA 26. UNIVERSO PREDIAL ⁵³	65
TABLA 27. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ)	66
TABLA 28. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS	67
TABLA 29. POSIBLES PROCESOS MISIONALES ⁴⁵	67
TABLA 30. PROCESOS EN CURSO.....	69
TABLA 31. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES.....	71
TABLA 32. SOLICITUDES TERRITORIALES DE PUEBLOS INDÍGENAS	74
TABLA 33. SOLICITUDES TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS	75
TABLA 34. PRETENSIONES TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS	76
TABLA 35. NÚMERO DE PREDIOS OCUPADOS O EN PROPIEDAD DE COMUNIDADES INDÍGENAS QUE SE ENCUENTREN UBICADOS EN LA VEREDAS DEL MUNICIPIO.....	78
TABLA 36. NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS, ETC.)	79
TABLA 37. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PEDIALES POR UIT.....	83
TABLA 38. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL	83
TABLA 39. PREDIOS ESPACIALIZABLES.....	87
TABLA 40. PREDIOS SIN ESPACIALIZAR.....	88
TABLA 41. DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO	96
TABLA 42. COSTOS PROCEDIMIENTO UNICO	97
TABLA 43. COSTOS POR ACTIVIDAD	97
TABLA 44. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN	¡Error! Marcador no definido.

INDICE DE ILUSTRACIONES.

ILUSTRACIÓN 1. CLASIFICACIÓN SUELO URBANO ESTABLECIDO MEDIANTE ACUERDO 018 DE 2000	24
ILUSTRACIÓN 2. PREDIOS OBJETO DE INCORPORACIÓN AL ÁREA URBANA MEDIANTE ACUERDO 003 DE 2019.....	27
ILUSTRACIÓN 3. POLÍGONO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1000-28-214 DE 2019	28
ILUSTRACIÓN 4. PIRÁMIDE POBLACIONAL POR SEXO Y CICLO VITAL DE GUACARÍ	56
ILUSTRACIÓN 5. ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA.....	85